



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES " ACATLAN "**



**PROPUESTA DE UNA FORMULA PARA
DETERMINAR. ASIGNAR Y DISTRIBUIR
RECURSOS PRESUPUESTALES AL
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**

**T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA
P R E S E N T A
JOSE FRANCISCO CERPA FLORES**

ASESOR: JUAN CARLOS LUNA DIAZ



ACATLAN, ESTADO DE MEXICO

OCTUBRE, 2002

**ELIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Al pueblo de México

En nuestra historia hay tanto sacrificio ignorado, tantos mártires sin nombre, tanta hazaña maravillosa sin recuerdo, bendigamos a la patria que ella los guarda en su seno de madre.

A la Universidad Nacional Autónoma de México

Ejemplo de institución educativa, ojalá existieran muchas UNAM en todo México.

A mi adorada madre María Teresa Flores Bombela

Y los ocho, todos con diferentes necesidades, gustos y prioridades y, sin embargo, todos recibimos por igual sus suaves caricias llenas de amor y dulzura, así como una gran cantidad de cuidados y atenciones, sin faltar los arrullos maravillosos y buenos consejos. Por ello toda mi gratitud.

A mi querido padre Alfonso Cerpa Padilla

Unos más grandes, otros más fuertes, todos con capacidades y virtudes diferentes. Sin embargo, todos recibimos las mismas oportunidades de acuerdo a sus posibilidades, así como su trato amable, tolerante, incluyente, conciliador o enérgico, siempre buscando el mejor desarrollo para cada uno de sus hijos. Para usted mi máximo respeto.

A mis hermanos

Unos aquí, otros allá o al otro lado, pero todos preocupados por alguno de nosotros. De todos ustedes: José Alfonso, José Hugo, Blanca, Ludin, María del Refugio, Saúl, y Lehi Nefi, guardo en mi corazón los grandes y agradables momentos en donde había bromas, alegrías, tristezas, enojos, conciliaciones y reconciliaciones. Siempre nos fue difícil pero no imposible lograr acuerdos, moderando deseos y aspiraciones en función de las posibilidades de cada uno y de los medios de nuestros padres. Los quiero y los extraño mucho todos los días.

A mis tíos predilectos

Y no sólo dijeron "cuenta con nuestra ayuda", sino que fueron por mí y me dijeron "aquí está, es tuya, aprovéchala". Tía Hortencia Flores Bombela y tío Carlos Tavisón Blancas, gracias por todos sus consejos, buenos tratos y tantos momentos felices que viví a su lado.

A mi amada esposa Andrea Parrales Bricaire

Eres la fortuna más grande que me pudo haber tocado en mi vida, eres una gran mujer, esposa y madre, por ello, mi amor entero y eterno.

A mis tiernos hijos: Francisco, Daniela y Gabriel

La vida es hermosa y maravillosa, somos afortunados al tenerla, pero también es una gran responsabilidad consigo mismo y con la sociedad; traten de ser los mejores en el oficio o profesión que elijan, pensando siempre en que formamos parte de ella. Los quiero y adoro con todas mis fuerzas.

Al Lic. José Ramón Cárdeno Ortiz

Mi beneplácito por trabajar bajo sus órdenes no se debe a la admiración, afecto y aprecio que siento por usted, sino por considerarlo un hombre amable, brillante, íntegro, trabajador y respetuoso. Gracias por el apoyo brindado para mi desarrollo profesional.

A mi hermano José Trinidad Justiniano Parrales Guerrero

Que bonita es la amistad, la armonía y la cordialidad. Mi eterno agradecimiento por todas las atenciones, recibidas por parte tuya, así como de tus padres: Lino Parrales Moreno y María Guadalupe Guerrero Jaramillo; de tus hermanas: María Estela Teresa, Delia, Irma, Irene Ali Mangoo, María Guadalupe, Silvia, Blanca Leticia, Laura, y María de Lourdes; de tus abuelitos y abuelitas, tías y tíos. Gracias Triny.

A mi querido amigo Fernando Patiño Abuela

Hombre franco, honesto, sencillo y sincero, admiro tu talento e ingenio. Aprecio tus reflexiones, críticas y apoyo brindado para la elaboración de esta tesina. Gracias Fer.

Respetables maestros:

Juan Carlos Luna Díaz,

Juan José Sanabria López,

Juan Miguel Ramírez Zozaya,

Luis Román Díaz González,

Martín de Jesús Díaz Vázquez

En ustedes reconozco un gran talento, conocimientos, y mucha experiencia académica, así como volúmenes inmensos de entusiasmo, paciencia y capacidades excelentes y extraordinarias para conducir la elaboración de trabajos de investigación. Sin lugar a dudas, esta tesina también es producto de sus consejos, aportaciones y reflexiones. Gracias por toda la ayuda recibida.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

DESARROLLO E IMPACTO DE LA EDUCACIÓN.	1
1.1 Conceptualización de Políticas Públicas.	2
1.2 Fundamentos de la Educación.	8
1.2.1 Filosóficos.	8
1.2.2 Sociológicos.	10
1.2.3 Pedagógicos.	11
1.3 Descripción del Sistema Educativo Nacional.	11
1.3.1 Educación Básica.	15
1.3.2 Educación Media Superior.	17
1.3.3 Educación Superior.	17
1.3.4 Programas Especiales.	19
1.4 Actores Sociales.	22
1.4.1 Sindicatos de Instituciones Educativas.	22
1.4.2 Organizaciones de Padres de Familia.	26
1.4.2.1 Asociación Nacional de Padres de Familia.	26
1.4.2.2 Unión Nacional de Padres de Familia.	28

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES, ASPECTOS EDUCATIVOS Y SOCIOECONÓMICOS.	30
2.1 Métodos de Asignación de Recursos Presupuestales.	35
2.1.1 Educación Básica.	41
2.1.1.1 Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal.	43

2.1.1.2 Fondo de Aportaciones a la Educación Tecnológica y de Adultos.	45
2.1.1.3 Fondo de Aportaciones Múltiples.	46
2.1.2 Educación Media Superior y Superior.	47
2.1.3 Programas Especiales.	49
2.1.4 Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Fiscal.	55
2.2 Aspectos Educativos y Socioeconómicos.	59
2.2.1 Indicadores Educativos.	59
2.2.2 Dispersión de la Población.	61
2.2.3 Población Económicamente Activa.	63
2.2.4 Comportamiento del Producto Interno Bruto.	65

CAPÍTULO III

PROPUESTA DE UNA FÓRMULA PARA DETERMINAR, ASIGNAR Y DISTRIBUIR RECURSOS PRESUPUESTALES AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

68

3.1 Determinación de los Recursos Necesarios a Nivel Nacional.

71

3.2 Asignación de Recursos por Entidad Federativa.

82

3.3 Distribución de Recursos por Nivel Educativo.

104

CONCLUSIONES

ANEXOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Para enfrentar las dificultades es necesaria la interacción social. Debe consensarse la solución a los problemas para satisfacer los diferentes intereses y expectativas de los actores sociales, a fin de tener éxito en su implementación. A la fecha, las decisiones unilaterales han dejado de ser pertinentes por generar inconformidad y actos de repudio ante la autoridad.

En México, el panorama educativo no es el óptimo. Se han frustrado metas y la calidad del servicio no es adecuada a las exigencias actuales. Por estos motivos, millones de personas han quedado marginadas y con nulas perspectivas de mejorar su situación económica, política y social.

La situación económica incide en la educación. La escasez de recursos evita el incremento de la matrícula pública, principalmente a partir del bachillerato. Los espacios son ocupados por instituciones particulares que, en algunas ocasiones, ofrecen sus servicios sin planes o programas de estudios avalados oficialmente y en instalaciones no aptas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual evita su reconocimiento y registro, en perjuicio de quienes optaron por esa alternativa.

Con todo lo que implica, el conocimiento del ser humano, en lo individual y colectivo, es un factor determinante para el desarrollo de la sociedad en una nación; por tanto, los recursos destinados a la educación deben ser considerados como la mejor inversión a realizar por Gobierno alguno. Cuesta mucho educar a una persona, pero no hacerlo cuesta más.

Mi preocupación, como la de muchos, es el presente y, en especial, el futuro del pueblo de México. Por ello, me planteé elaborar

una propuesta para permitir el acceso de la población a un servicio de calidad, cuya vigencia no estuviera condicionada a un determinado año o período de Gobierno, sino por el contrario esté en condiciones de aplicarse en cualquier fecha, a partir de que se logre el consenso necesario entre los actores sociales para su aplicación, por considerarse urgente, necesario y equitativo, independientemente de que en el estudio se analizan datos y referencias desde 1998 al 2001 y el ejercicio de la fórmula se desarrolla con información del año 2000.

Bajo este entendido, se planteó como hipótesis que el recurso presupuestal asignado por los Gobiernos Federal y Estatales al Sistema Educativo Nacional (SEN), con base en la relación existente entre el Producto Interno Bruto (PIB), la Población Económicamente Activa (PEA) e Indicadores Educativos, permitirá: atender porcentajes de la Población en Edad Escolar (PEE), superiores a los actuales; evitará el rezago educativo; abatirá el ya existente; y combatirá el analfabetismo; estableciendo como hipótesis secundarias las siguientes:

Otorgar el presupuesto educativo a las Entidades Federativas en función de la PEA, ocasionará una mayor inserción del pueblo en el aparato productivo y generará un incremento del PIB, redundando en un mejor nivel de vida para los mexicanos.

El gasto educativo federal y estatal permitirá superar los porcentajes actuales de atención a la PEE y, por tanto, mejorar los rangos salariales que se cubren a la PEA, así como elevar el nivel de independencia de los mexicanos, en lo individual y lo colectivo, respecto a un paternalismo estatal.

Con el propósito de comprobar la hipótesis, se determinó como objetivo general proponer una fórmula que incluyera las variables descritas, para lo cual se exponen razonamientos teóricos, lógicos y prácticos, desde un enfoque de políticas públicas.

En consecuencia, en el primer Capítulo titulado "Desarrollo e Impacto de la Educación", se describen aspectos teóricos de políticas públicas, los cuales sirvieron de metodología para realizar la presente Tesina, se analizan los componentes del SEN, los elementos que justifican su importancia en la sociedad y la trascendencia de los principales actores políticos.

En el segundo Capítulo nombrado "Procedimientos de Asignación de Recursos Presupuestales, Aspectos Educativos y Socioeconómicos", se revisan los fundamentos legales, las acciones del Gobierno Federal para asignar el presupuesto y dar mayor transparencia al gasto, la inconveniencia de seguir aplicando la metodología actual y las desigualdades geográficas, económicas y sociales manifestadas en los indicadores que se proponen conjuntar, lo cual es parte fundamental de la propuesta.

El tercer Capítulo denominado "Propuesta de una Fórmula para Determinar, Asignar y Distribuir Recursos Presupuestales al Sistema Educativo Nacional", explica la fórmula que permitirá la asignación equitativa y pertinaz de recursos, en función del PIB, la PEA, los recursos destinados a salarios en el ámbito nacional, la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), los Impuestos con Cargo a las Utilidades de las Empresas (IUEN); la Población Nacional (PN), la PEE e indicadores educativos de atención a la demanda en el caso de preescolar, y deserción y reprobación para el resto de los niveles que lo conforman.

La fórmula consta de tres partes:

- Determinar el total de los recursos presupuestales que le corresponden al SEN;
- Asignar estos recursos a nivel estatal y tipo de sostenimiento; y
- Distribuir por nivel educativo.

En las conclusiones se comenta cómo la combinación de los insumos propuestos permitirán determinar, asignar y distribuir los recursos de manera equitativa al SEN. Asimismo, se proporciona una visión a futuro del SEN y de la propia Secretaría de Educación Pública (SEP), y algunas sugerencias para los interesados en las formas de financiamiento y administración de los recursos destinados a la educación.

Los anexos incluyen 11 cuadros con la siguiente información:

- 1.- Matrícula del SEN
 - 1-A Resumen de los ciclos escolares de 1990-1991 a 2001-2002.
 - 1-B Educación Básica, Ciclo escolar 1999-2000.
 - 1-C Educación Media Superior, ciclo escolar 1999-2000.
 - 1-D Educación Superior, 1999-2000.
- 2.- Población con edad para cursar algún nivel educativo.
 - 2-A Educación Básica, año 2000.
 - 2-B Educación Media Superior y Superior, año 2000.
- 3.- Población analfabeta
- 4.- Ordenamientos jurídicos que determinan un compromiso cuantitativo definido del gasto
 - 4-A
 - I.- Educación Básica
 - II.- Capacitación para el trabajo.
 - III.- Educación Media Superior y Superior.
 - 4-B
 - IV.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
 - V.- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ).
 - VI.- Programa del Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES).
 - VII.- Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con evaluación de la ANUIES (FIUES).
 - VIII. Fondo para la Producción Cinematográfica (FOPROCINE).

- IX.- Programa del Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).
- 4-C X.- Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES).
- XI.- Programa de Escuelas de Calidad (PROESCA).
- 4-C XII.- Programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).
- XIII. Programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- 5.- Aportaciones Federales para Entidades y Municipios del Sector Educativo.
- 6.- Indicadores alcanzados en absorción, deserción y reprobación en el SEN.
- 7.- Dispersión poblacional por Entidad Federativa.
- 8.- Población Económicamente Activa (PEA).
- 9.- Producto Interno Bruto (PIB).
- 10.- Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más.
- 11.- Fórmulas.
 - 11-A Resumen.
 - 11-B Aplicación de la fórmula para determinación de recursos.
 - 11-C Aplicación de la fórmula para asignación de recursos.
 - 11-D Aplicación de la fórmula para distribución de recursos.

El Glosario de Términos contiene las definiciones de los aspectos técnicos inmersos en el desarrollo de la investigación, a efecto de facilitar su comprensión.

En la Bibliografía se encuentran los documentos citados o que orientaron la presente Tesina, los propiamente hemerográficos, leyes, documentos internos de trabajo, y los consultados vía internet, con el propósito de orientar a quien desee profundizar sobre el análisis de esta propuesta.

CAPÍTULO I

DESARROLLO E IMPACTO DE LA EDUCACIÓN

Las relaciones sociales se constituyen por expectativas recíprocas.¹ Los actores sociales involucrados adoptan una serie de conductas de acuerdo con el cálculo y expectativa de las utilidades y productos ofrecidos por el poder público. En consecuencia, una política pública en determinado campo de interés será la que incluya las diferentes concepciones de las partes involucradas y su éxito estará en función de la aceptación por parte de la población.² Por ello, se considera necesario explicar cómo la educación³ puede llevarnos a condiciones de superación personal y profesional, para entender la necesidad de destinarle mayores recursos, lo cual nunca será poco con relación a las expectativas de mejoría en lo individual y colectivo. Cuesta mucho educar a un hombre, pero no educarlo cuesta más. Bajo este entendido, es necesario tener presente que la educación representa el proyecto de nación al cual se aspira, por confluir en ella pasado, presente y futuro.

Asimismo, es necesario conocer la estructura del Sistema Educativo Nacional (SEN), por ser a partir del cual se realiza la actividad de planeación, programación y presupuestación en cada uno de los tipos, niveles y modalidades que lo integran.

A su vez, siguiendo el esquema de las políticas públicas, es menester analizar los actores sociales participantes en la propuesta de asignación presupuestal.

¹ Aguilar, Luis F. "Estudio Introductorio" en *la Hechura de las Políticas*, Porrúa, México, 1994, p. 30.

² *Ibidem*, p. 27.

³ En la presente investigación se entenderá que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social, conforme lo establece el Artículo 2° de la Ley General de Educación, México, 9 de julio de 1993.

Para lograr lo anterior, a continuación se describen brevemente cada uno de los puntos citados.

1.1 Conceptualización de Políticas Públicas.

La sociedad ha ensanchado las vías de participación al ver disminuidos sus conductos tradicionales de colaboración. En un principio, sus intereses eran canalizados por alguna organización política, religiosa o social. Ahora, sus demandas son tan diversas que resulta difícil reunir en una organización la capacidad para atender todas sus necesidades. Esto ha llevado a diversificar la teoría política y encontrar nuevas formas de análisis.

Dentro de los artifices de las innovadoras teorías, a Theodore J. Lowi se debe la clasificación de las políticas públicas en: regulatorias, distributivas y redistributivas.⁴ Las primeras son consideradas como una arena de conflicto y negociación entre grupos de poder que el pluralismo explica muy bien. Se trata de una turbulencia de intereses exclusivos y contrapuestos manifestándose en torno de una misma cuestión. Se ven obligados a coaliciones y/o transacciones de recíproca concesión, por cuanto la eventual solución no puede favorecer de igual manera a las partes involucradas. Hay afectados y beneficiados en ocasión de una ley general reguladora de un determinado campo de acción. El liderazgo se finca en la capacidad de sumar fuerzas para compartir y defender los mismos intereses, así como en efectuar transacciones ventajosas para el grupo, pero también es un liderazgo pasajero, pues los conflictos de interés aparecen y desaparecen según las cuestiones en disputa.

Las políticas distributivas se consideran relativamente pacíficas. Se caracterizan por cuestiones no rivales, susceptibles de ser tratadas con recursos públicos siempre divisibles. En ellas tienen lugar acuerdos

⁴ Aguilar, p. 32.

particulares de apoyo recíproco entre demandantes no antagónicos. Los liderazgos se afirman por su capacidad de gestoría para responder a demandas sueltas, pero son efímeros apenas se satisfacen las necesidades. Aquí, son pertinentes ciertos enfoques explicativos pero no equivalentes al pluralismo de los grupos de interés.

Las políticas redistributivas son las más audaces y radicales. Abordan las cuestiones agudas de las relaciones de propiedad, poder y prestigio social establecidas. Tienden a ser lógicamente las arenas más tensas y frontalmente conflictivas, semejante a la clásica lucha de clases del marxismo. Las transacciones son imposibles o con resultados poco significativos. El desenlace de estas cuestiones afectará irremediabilmente a varios sectores de la población en puntos cruciales de su existencia social. Los liderazgos tienden a ser permanentes y cuentan con asociaciones civiles y políticas poderosas a la defensa de sus intereses vitales. En este ámbito de políticas, las teorías de élite y clases alcanzarán su más confiable nivel explicativo.

Las oficinas administrativas del Poder Ejecutivo son el lugar institucional o jurisdicción de la autoridad formal, en donde ocurren los tres tipos de política, pero primordialmente las redistributivas; en las comisiones del Congreso las distributivas; y en el Pleno de éste las regulatorias.

Para una política educativa acorde a las necesidades reales del pueblo de México, se requiere una estrategia de acción colectiva deliberadamente diseñada y calculada. Debe implicar y desatar una serie de decisiones a adoptar y acciones a efectuar por un número extenso de actores, mediante elementos regulatorios compulsivos, contundentes y eficientes para producir la configuración social deseada, así como definir el curso de las acciones desatado por la reacción de la parte gubernamental, los poderes estatales y la diversidad de civiles involucrados, grupos económicos y organizaciones sociales, cada uno con sus interacciones cooperativas o conflictivas,

para evitar el distanciamiento de la estrategia diseñada y organizada por la autoridad estatal.⁵

La participación del Estado es importante. Deberá transmitir la explicación sobre la construcción de los argumentos, así como la obtención de las evidencias a través de las cuales se genere el consenso y, en su caso, derroten la oposición o el boicot de los actores inconformes, considerará al diálogo y la discusión abierta como elementos constitutivos de la elaboración de políticas públicas.

Para ello, los problemas, conflictos y necesidades que inevitablemente aparecen en la vida social, encuentran su planteamiento y desahogo gracias a los inteligentes entendimientos, arreglos y transacciones de los actores sociales. No todo se logra mediante elaborados análisis y recomendaciones de los analistas cerebrales, pero distantes del campo de batalla de los intereses.⁶

La interacción social es necesaria. La aceptación y puesta en práctica de la propuesta de una nueva política para asignar recursos presupuestales al SEN resultará de la discusión y persuasión recíproca de diversos actores políticos y gubernamentales, así como de los participantes en su formulación, para definir quién, cómo y para qué.

El punto de unión de los comentarios de los diversos actores sociales son los estudios de políticas públicas. En los análisis elaborados de esta forma se muestra como una sociedad, a partir de los intereses de los grupos, levanta, exhibe o aminora diversos aspectos, y en correspondencia los grupos sociales suman o restan intereses, extienden o restringen sus alianzas, endurecen o flexibilizan

⁵ Subirats, Joan. *Análisis de Políticas Públicas y Eficacia de la Administración*, INAP, Madrid, 1992, p. 41

⁶ Lindblom, citado en el *Estudio Introductorio de la Hechura de las Políticas*, Porrúa, México, 1994, p.51.

sus posiciones. Es decir, se examinan los enfrentamientos sin tregua entre los grupos o las formas como negocian sus ventajas.⁷

Utilizando como punto de partida a las políticas públicas, se confirma a la asignación de recursos educativos como una demanda y cuestión intensamente vital para la mayoría de la población. Se reconoce su impacto en lo económico, político y social, así como su carácter detonador de insurgencia en las organizaciones sociales, cuando sus derechos se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal o a reglamentos con restricciones para su acceso. Sus variaciones ocasionan éxitos o fracasos en las familias, los cuales se extienden a la sociedad en su conjunto, modificando actitudes y aptitudes.

Cabría preguntarse ¿una política educativa es la efectuada con la capacidad instalada, los recursos humanos, la tecnología educativa en uso y la organización escolar?

Definitivamente no. Incluir en la agenda del Gobierno Federal al asunto educativo no es suficiente para señalar que la atención a la demanda se está cubriendo en función de las posibilidades, ni mucho menos tratar de justificar de esta manera como extraordinarios a los esfuerzos realizados, cuando se podrían incrementar los recursos en la proporción del problema educativo.

En este sentido, no se aplica una política pública, sino una política gubernamental. En México, de hecho dejaron de participar más de 14.5 millones de habitantes en el SEN durante el ciclo escolar 1999-2000, en donde la capacidad instalada permitió atender a 28.1 millones de alumnos (Ver Anexo 1), y por su parte la población nacional en edad escolar ascendió a 42.8 millones de personas (Ver Anexo 2), como se observa en el cuadro 1 de la siguiente página:

⁷ Ibidem, p 53.

Cuadro 1

**Comparativo entre la Población en Edad Escolar y
la Matriculación Escolar del Inicio de Cursos del
Ciclo Escolar 1999-2000**

Nivel Educativo	Población en Edad Escolar ¹¹	Matriculación Escolar ¹²	Diferencias	
			Absolutas	Porcentuales
Preescolar (3-5 años)	4,397,360	3,305,230	1,092,130	75.16%
Primaria (6-11 años)	13,429,980	14,765,603	-1,335,623	109.95%
Secundaria (12-14 años)	6,640,644	5,208,903	1,431,741	78.44%
Media Superior (15-17 años)	6,438,554	2,892,846	3,545,708	44.93%
Superior (18-22 años)	11,903,537	1,961,203	9,942,334	16.48%
Total	42,810,075	28,133,785	14,676,290	65.72%

Nota: En primaria se muestra un porcentaje superior al 100%, al comprender la matrícula escolar a personas de 6 a 14 años, y una población en edad escolar de 6 a 11 años.

Fuentes: ¹¹ Población Media por Entidad Federativa. Consejo Nacional de Población (CONAPO), archivo magnético, 2001.

¹² Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional, Inicio de Cursos 1999-2000. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, SEP, México, 2000.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

Cerrar los ojos y no escuchar las voces del problema sería adoptar una posición de conformismo, al quedarse con los logros alcanzados y negar los retos por enfrentar del SEN. De seguir así esta situación, podría desmoronarse, agudizarse o tal vez provocarse el estallamiento mismo de un conflicto social de grandes dimensiones.

Para superar lo anterior, debe tomarse una decisión consensada entre los actores políticos, económicos y sociales para lograr mejores niveles de vida en lo individual y lo colectivo de los mexicanos. Con este fin, las partes deberán reflexionar para encontrar el equilibrio en la distribución de los ingresos con respecto a los egresos.

Cuando se relacionan los criterios actuales para otorgar los recursos presupuestales al SEN, inmediatamente se observa que generalmente están en función de la población y de los alumnos, sin

lugar a dudas dos grandes indicadores. Por otro lado, también se contempla cómo los recursos presupuestales se prorratan a partir de un supuesto recurso disponible, y aquí es donde surge la idea de relacionar aspectos económicos como el Producto Interno Bruto (PIB), la Población Económicamente Activa (PEA) y la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), con los indicadores poblacionales y educativos. Dichos instrumentos podrían justificar el por qué de la posibilidad para incrementar los recursos presupuestales.

Los indicadores económicos, sociales y educativos se consideran estrechamente vinculados. Si la Entidad Federativa cuenta con un elevado PIB, en parte se debe a una cuantiosa proporción de la PEA ocupada y a sus considerables niveles educativos y, por tanto, altos dividendos para los empresarios o mejores salarios a los empleados. De esta manera también es elevada la aportación fiscal de las personas físicas o morales ubicadas en su territorio, al captar, entre otros, crecientes recursos por concepto de impuestos a salarios o de las actividades empresariales, los cuales permiten el desarrollo estatal.

¿Qué hacer para romper este círculo vicioso y convertirlo en uno virtuoso? Se considera necesario detonar el desarrollo nacional, de acuerdo con la obligación de la Federación de garantizar los recursos necesarios a la población de las Entidades Federativas sin capacidad de financiar su educación. De esta forma, se proporcionará a los entes productivos personal calificado, quienes en caso de agotarse las fuentes de trabajo dentro del Sector Público o Privado nacional, podrán desempeñarse en actividades similares en el extranjero, obteniendo aún así provecho para el país.

Para observar los beneficios de la educación en la sociedad y en las personas, es primordial recordar su origen y desarrollo, lo cual a continuación se describe de manera general.

1.2 Fundamentos de la Educación.

1.2.1 Filosóficos.

Platón establecía que la formación del hombre no consiste en introducirle conocimientos, sino en cambiar la dirección de la mirada. Se trata de producir un cambio de actitud a través de un proceso continuo, al tener el ser humano la necesidad de superar continuamente la apariencia, estado en el cual permanentemente se encuentra.⁸

Por tanto, nos encontramos en un constante estado de captación de apariencias. La educación consistiría entonces en arrancar al hombre de las mismas y no en introducirle conocimientos acumulativos, a lo cual podría llamarse educación bancaria. Ésto supondría un proceso continuo para tener un efecto de cambio de actitud. Algo así como una periódica revolución mental.

De lo anterior, Platón partía de que una buena educación implanta buenas constituciones y éstas echan raíces en una buena educación, mejorando cada vez más al individuo. "Por tanto, si nuestros ciudadanos están bien educados y se convierten en seres sensibles, verán fácilmente el camino: así como otras cuestiones, como el matrimonio, la posesión de las mujeres y la procreación".

Para Aristóteles, la propiedad privada permite a las personas practicar la filantropía y les proporciona entrenamiento en la práctica de las virtudes, de la templanza y de la liberalidad. En lugar de una compulsión existe una oportunidad para desarrollar el bien moral entre los ciudadanos, si la propiedad de cada uno se pone al servicio de los demás.⁹

⁸ Revista Contexto Educativo, Número 9, julio 2000. Tomado de: www.contexto-educativo.com.ar/2000/7/platon.htm, 25 de julio de 2001.

⁹ Spiegel, Henry William, The Growth of Economic Thought. www.uas.mx/Departamentos/publicaciones/TEXTOS/pensamiento.htm, 25 de julio de 2001.

También se oponía a las limitaciones en la cantidad de propiedad privada que un individuo puede tener. En sus propias palabras: "es más necesario limitar la población, en vez de la propiedad". La negligencia, en este sentido, es causa inevitable de pobreza y ésta a su vez "es madre de la revolución y del crimen. Sería más importante igualar los deseos de la gente a sus propiedades".

El uso que se hace de la propiedad es de la más alta significación moral para Aristóteles. De acuerdo con él, las personas ambicionan siempre más; sus deseos son ilimitados y nunca satisfechos. Para acotarlo, propone confiar en la educación e instituciones adecuadas: las mejores personas, capaces de recibir tal entrenamiento, deben ser enseñadas a moderar sus deseos, refrenando así su ambición de mayores riquezas, privilegiando más las diferencias individuales, en vez de ofrecer el mismo programa para todos. Optaba por un Estado justo, el cual ofrece una igualdad en oportunidades, tanto en educación como en riqueza.¹⁰

Hombre del período de la ilustración -la razón como la principal fuerza capaz de asegurar el progreso de la sociedad- Juan Jacobo Rousseau (1712-1778), es considerado el fundador de la educación paidocéntrica, la cual incita a conocer al niño ubicándolo como eje del proceso educativo. Sus ideas pedagógicas están diseminadas en todos sus escritos, pero principalmente se encuentran en su máxima obra pedagógica: "Emilio". En este documento, centra su pensamiento filosófico-pedagógico en la idea de que la civilización era el origen de la corrupción del ser humano. Ésto lo condujo a dedicarse a los problemas relacionados con la educación.¹¹

¹⁰ Aristóteles. *La Política*. Porrúa, México, 1994, p. 65.

¹¹ Pérez Vergara, José de J. Emilio: La Obra Pedagógica de Rousseau. Universidad Abierta, México, <http://www.universidadabierta.edu.mx/Biblio/P/Emilio-Perez.htm>, 10 de junio de 2002.

En los principios pedagógicos de Rousseau se asimila una estructura formada por tres aspectos:¹²

1. Un principio histórico antropológico, según el cual la sociedad desfigura al hombre, cambiando su natural bondad en maldad.
2. Una psicología de los instintos y las emociones.
3. Una pedagogía que abarca la infancia, la adolescencia y la primera juventud. Las metas en cada una de ellas supone un cambio en las etapas: el niño formado en el temple espartano y las habilidades y decisiones del hombre de pocas necesidades que se basta a sí mismo; el adolescente de elevados sentimientos, capaz en el trabajo intelectual y manual; y el hombre de sociedad que encuentra el secreto de la conducta justamente en las leyes naturales de su propia conciencia.

1.2.2 Sociológicos.

La educación cumple la importante función de permitir a los individuos reconocerse como parte de un grupo social, una etnia, una comunidad regional y nacional. Es el instrumento principal de la transmisión de experiencias en la sociedad, pues a partir de ella las personas se crean un concepto de sí mismas y de la realidad social en la que viven. Y partiendo de lo anterior, realizan sus actividades con ese sello de singularidad propio de su entorno.

La educación es para el alumno un medio de conocimiento propio, como individuo y miembro de una cultura determinada. Extiende sus alcances al afianzamiento de los conocimientos adquiridos en los diferentes niveles. De tal suerte, las escuelas y centros educativos pueden considerarse como el segundo hogar para maestros y alumnos. Es el lugar donde aprendieron, adquirieron conocimientos, se recrearon y lograron su identidad social.

¹² Ibidem.

El papel de las escuelas y los centros es fundamental. Deben continuar siendo el vehículo entre los conocimientos académicos y la realidad social, tendiente a formar una sociedad de identidad y principios nacionalistas. Su existencia está en función de los grandes logros acumulados a través de los años.

1.2.3 Pedagógicos.

La educación tiende al desarrollo global de la personalidad a través de formas tan diversas y complementarias como sea posible y de actividades expresivas, creadoras y de fomento de la sensibilidad y no tanto a crear en los individuos aptitudes específicas. La educación significa afinar la sensibilidad de una persona respecto de las experiencias perceptivas, intelectuales y emocionales. Por tanto, las mismas se integran en un todo armoniosamente organizado.

Su importancia y valor se encuentra en el proceso mismo y no tanto en los resultados, en donde el trabajo progresivo y sistemático, a la par de la exploración permanente, son indispensables. Esto será posible si existe un amplio conocimiento de nuestro acervo socio-educacional y se cuenta con la disposición auténtica de adoptarlo como objeto de transformación, a través de formas educativas tendientes a hacer posible el logro de dicha meta.

Se considera que el tipo de enseñanza adecuada debe dar al educando: un sitio especial como sujeto cognoscitivo; entendimiento donde intervienen sus facultades innatas; los valores de los cuales es portador; y proporcionarle el tipo de instrumentos necesarios para acceder a los estudios de nivel superior.

1.3 Descripción del Sistema Educativo Nacional.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), se creó el 25 de septiembre de 1921, y cuatro días después se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto correspondiente. El ideal de José

Vasconcelos y Moisés Sáenz Garza, los dos actores políticos que definieron los programas de la Secretaría entre 1921 y 1930, era integrar el disperso mosaico étnico, social y cultural en un proyecto de unidad nacional, comandado por un sistema educativo homogéneo.¹³ Con el transcurso del tiempo, este objetivo se ha ido cumpliendo.

Durante el régimen de Plutarco Elías Calles (1924-1928), un paso trascendental en materia educativa fue la creación del sistema de escuelas secundarias en el Distrito Federal, arrancando con 4 en 1926.¹⁴

Posteriormente, en el Gobierno del Gral. Lázaro Cárdenas (1934-1940), se insistía en la necesidad de crear cuadros técnicos desde las aulas para capacitar y nutrir al pueblo de México con los avances tecnológicos necesarios para industrializar la nación. Para ello, proponía lo siguiente:

1. Multiplicación del número de escuelas rurales.
2. Control definitivo del Estado sobre la enseñanza primaria y secundaria.
3. Una orientación social, científica y pedagógica.
4. Su carácter de escuela no religiosa y socialista.
5. Atención preferente a la educación agrícola, sobre las enseñanzas sociales, para preparar profesionistas liberales.

En el período del Presidente Adolfo López Mateos (1958-1964), se afrontó la heterogeneidad del sistema mediante un programa educativo que incluía la incorporación de textos gratuitos para toda la primaria. Con la aplicación del Plan de Once años, el Estado enfatizó la conducción del "proceso mental y emocional" de los escolares.

¹³ Florescano, Enrique. *Revolución, Identidad, Nacionalismo e Historia Oficial*, en *Historia de las Historias de México*, Suplemento Mensual, La Jornada, mayo 11 del 2001, P. 5.

¹⁴ *Proyectos educativos en el Gobierno Callesista*. México Hoy, Un Producto de su Historia. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. www.cegs.itesm.mx. 16 de noviembre de 2001.

A partir de 1970, el Gobierno Nacional organiza y coordina sistemáticamente, un programa nacional de "reforma educativa" para todos los niveles de enseñanza, como respuesta institucional a las demandas sociales, políticas y económicas de la población del país.

Desde entonces, todos los servicios educativos existentes en la República conforman al SEN, el cual se compone por subsistemas de nivel inferior. Al mismo tiempo, es parte de una macro estructura, en su caso, la social.¹⁵ De esta forma, se involucra al Estado Mexicano -territorio, población y gobierno- en el ámbito educativo.

Por su magnitud es un macro-sistema abierto. Recibe insumos del entorno social y los transforma mediante procesos desarrollados por su estructura funcional, generando productos para ese mismo entorno. Garantiza su constante actualización en función de los avances en los distintos campos del saber y los cambios de conducta de la sociedad, como pueden ser los efectos generados por nuevas situaciones climatológicas o inclusive por inéditos aspectos de guerra o terrorismo, los cuales afectan la psicología de los individuos.

Actualmente, el SEN está integrado por:¹⁶

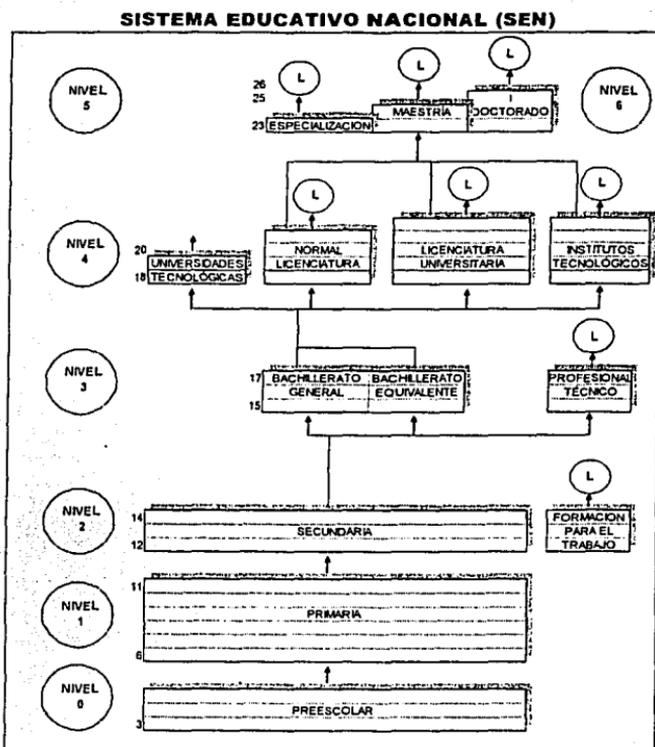
- Educandos y educadores.
- Autoridades educativas.
- Planes, programas, métodos y materiales educativos.
- Instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados.
- Instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.
- Instituciones de educación superior autónomas.

¹⁵ *Sistema Educativo Nacional, SEN*. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, SEP. Documento Interno de Trabajo. México, 2001.

¹⁶ *Perfil de la Educación en México*. Secretaría de Educación Pública, México, 2000, p. 23.

Como se observa en el siguiente cuadro 2, los tipos, niveles y modalidades educativas se encuentran organizados en 6 niveles: del 0 al 2 corresponden a la instrucción básica y formación para el trabajo, el 3° es bachillerato o profesional técnico, el 4° se refiere a licenciatura, el 5° a especialización o maestría y el 6° a doctorado. Cursando estudios de formación para el trabajo o a partir del 3er. nivel, la persona puede incorporarse a la vida laboral.

Cuadro 2



Notas: L = Mercado Laboral.
Los niveles educativos se dan con base en la clasificación internacional de la educación (CINE), versión 1997.

Fuente: Página Electrónica de la Secretaría de Educación Pública, México, www.sep.gob.mx, 7 de junio de 2001.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

1.3.1 Educación Básica.

Actualmente, la Ley General de Educación (LGE), establece en su artículo 37° que el nivel preescolar, junto con el de primaria y el de secundaria, forma parte de la educación de tipo básico.

Sin embargo, para ajustarse a las nuevas necesidades se están realizando modificaciones al marco legal vigente. El día 13 de diciembre de 2001, en sesión pública celebrada por el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, fue aprobado por unanimidad el dictamen sobre la iniciativa que reforma y adiciona los Artículos 3° y 31° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se incorpora por una parte la responsabilidad del Estado de impartir la educación inicial, así como de establecer de manera obligatoria la educación preescolar y, por otra, la exigencia a los mexicanos para hacer que sus hijos concurren a obtener la educación preescolar, además de la primaria, secundaria y militar ya consagradas en la Carta Magna. El 28 de diciembre de ese año, dicha iniciativa fue respaldada por la colegisladora Cámara de Diputados, y al 25 de septiembre de 2002 todavía se encuentra en discusión ante los Congresos Locales.

Sin incorporar los cambios descritos, a la fecha la educación preescolar atiende a niños de tres, cuatro y cinco años de edad, a través de la impartición de tres grados. Este nivel educativo no es obligatorio y para matricularse en el segundo o tercer grados no es condición haber cursado los anteriores; hasta ahora, tampoco es requisito para ingresar a la primaria.

A partir de la entrada en vigor de la reforma constitucional, la cual se dará una vez aprobada por la mayoría de los Congresos Locales, el Artículo Quinto Transitorio indica que la educación preescolar será obligatoria para todos, en los siguientes plazos:

- El tercer año de preescolar, a partir del ciclo 2004-2005,
- El segundo año de preescolar, a partir del ciclo 2005-2006, y
- El primer año de preescolar, a partir del ciclo 2008-2009.

Por su parte, la educación primaria es obligatoria y se imparte principalmente a niños de 6 a 14 años de edad en seis grados. Se ofrece en diversas modalidades: general, bilingüe-bicultural, cursos comunitarios y educación para adultos. En cualquiera de sus modalidades es previa e indispensable para cursar la educación secundaria.

El plan de estudios de la educación primaria prevé un calendario anual de 200 días laborales, con una jornada de cuatro horas de clases al día.¹⁷ Sin embargo, un estudio del Banco Mundial determinó un 50% de pérdida de clases por fiestas y concursos (día de la madre, del maestro, del niño, etc.). Por tanto, descontando dichas actividades, se dedica al aprendizaje entre dos y media y tres horas diarias.¹⁸

La educación secundaria es obligatoria desde 1993 y se imparte en los siguientes servicios: general, técnica y telesecundaria. Se proporciona en tres grados a la población de 12 a 16 años de edad. Las personas mayores de 16 años pueden estudiar en la establecida para trabajadores o en la modalidad para adultos. Este nivel es propedéutico, es decir, necesario para iniciar estudios de educación media superior.

De acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación, la SEP establece los planes y programas de estudio para la instrucción secundaria. Su observancia es de carácter nacional y general para todos los establecimientos, públicos y privados.

¹⁷ *Calendario escolar para el Ciclo Lectivo 2001-2002*. Secretaría de Educación Pública, Comunicado 193. Comunicación Social-SEP. 7 de junio de 2001. www.sep.gob.mx/csoc/comunica/20010607-000193.htm. 23 de agosto de 2001.

¹⁸ Herrera Beltrán, Claudia. *Casi 50% de clases pierde la Educación Básica para fiestas y concursos: BM*. La Jornada, 5 de agosto de 2001, p. 12.

1.3.2 Educación Media Superior.

La conformación del sistema de educación media superior es diversa. Cuenta con tres modalidades: el bachillerato general, el tecnológico y la educación profesional técnica. Cada una de ellas se configura de manera diferente, en función de: los objetivos perseguidos; la organización escolar; el currículo; y la preparación general de los estudiantes. Terminando estos estudios, y de conformidad con la modalidad seleccionada, el alumno puede ingresar a la vida laboral, o bien, continuar con el siguiente nivel educativo. De esta manera, se permite al alumnado optar por la vertiente idónea a sus necesidades.

Sin embargo, a diferencia de los niveles anteriores, aquí el ingreso es selectivo. Es indispensable contar con el certificado de secundaria y la mayoría de las escuelas privadas y públicas exigen la presentación de un examen de admisión. A partir de entonces, el SEN genera un "cuello de botella", donde la matrícula ofrecida es superada con creces por la demanda.

El principal objetivo del bachillerato general es preparar a los estudiantes para continuar estudios superiores. Esta modalidad ofrece una educación de carácter formativo e integral, en donde se brinda al educando una preparación básica general, lo cual comprende conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, conjuntamente con algunas metodologías de investigación y de dominio del lenguaje.

1.3.3 Educación Superior.

La educación superior es posterior al bachillerato o su equivalente y puede ser universitaria, tecnológica o normal. La mayor parte de las universidades públicas son autónomas de los Gobiernos Federal y Estatales. Al igual que el nivel anterior, también es selectiva, pues es requisito presentar examen de admisión. Cuenta con una matrícula mucho menor a las anteriores en comparación a su demanda.

Su objetivo principal es formar profesionales capaces en las diversas áreas de la ciencia, la tecnología, la cultura y la docencia, para impulsar el progreso integral de la nación. Por lo menos existe una institución de educación superior pública en cada Entidad Federativa, además de las privadas.

Como parte del tipo superior, cabe destacar la formación de maestros. Las escuelas normales y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), ofrecen licenciaturas en educación preescolar, primaria, secundaria, educación especial y física, así como diversas opciones de posgrado. De esta forma, se garantiza la oferta de educadores para futuras generaciones.

Por su régimen jurídico, las instituciones de educación superior pueden constituirse en universidades: públicas de los Gobiernos Federal y Estatales; privadas libres e instituciones privadas reconocidas por la SEP. Las universidades con reconocimiento de autonomía por parte del Congreso de la Unión o los Congresos Locales son organismos descentralizados del Estado.

Las instituciones dependientes del Estado son centralizadas, desconcentradas o descentralizadas. Sus autoridades son designadas por el Poder Ejecutivo Federal o por el Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas correspondientes. En general, el Gobierno Federal también ejerce control sobre la forma de administración y sus planes y programas de estudio.

Las instituciones del Gobierno Federal dependen en su mayoría de la SEP, aunque existen algunas bajo la coordinación de otras Dependencias, como la Universidad Autónoma de Chapingo, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Los ingresos de las universidades públicas autónomas provienen, en gran medida, del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales, quienes administran libremente su patrimonio.

1.3.4 Programas Especiales.

Los programas especiales son los enfocados a apoyar el esfuerzo educativo en un determinado grupo. Generalmente, su población objetivo son aquellos segmentos marginados del país, en donde las características geográficas evitan el establecimiento de escuelas, o bien, las necesidades de sus habitantes determinan el temprano ingreso de niños y niñas a labores productivas, coartando su oportunidad de estudiar aún existiendo centros educativos, o asisten a clases más no cuentan con los instrumentos necesarios para el aprendizaje, como cuadernos o lápices. Para evitar lo anterior, estos programas tienen el propósito oficial de otorgar los elementos necesarios para establecer una igualdad y equidad de oportunidades.

La instrumentación de estos programas ha permitido elevar el nivel de vida de quienes han concluido satisfactoriamente su instrucción, pero en algunos casos la constante migración de las personas en busca de oportunidades de trabajo, no les permite dar continuidad a sus estudios.

- **Educación Indígena**

Una de las características más destacadas de nuestro país es su composición multicultural, en gran medida sustentada en la variedad étnica de los pueblos que lo componen. Para atender adecuadamente la enseñanza de los grupos indígenas, se ha adoptado como estrategia general la construcción gradual de un modelo de educación inicial y básica intercultural bilingüe para niñas y niños de estos grupos. El modelo parte de la adecuación del currículo nacional de educación inicial y básica, pero tiene rasgos propios en los aspectos académicos y en sus formas de operación. De esta forma, se garantiza su atención en forma armoniosa con sus usos y costumbres.

- **Programas Compensatorios**

Los programas compensatorios constituyen una vía eficaz para ayudar a las escuelas más pobres en el medio rural e indígena, mediante la aplicación de apoyos diferenciales. Se apoya en: la distribución de materiales didácticos y mobiliario; la entrega de estímulos económicos para fomentar el arraigo y el buen desempeño de los maestros en estos planteles; y la construcción, reparación y equipamiento de los espacios educativos. Otros aspectos esenciales atendidos son la capacitación de los profesores y el personal técnico-directivo de las escuelas, así como la ayuda económica otorgada al personal de supervisión para facilitar su transportación.

Esta opción incluye actividades novedosas. Desde su origen, uno de sus rasgos más sobresalientes ha sido el impulso a la participación de los Estados y de la sociedad en el manejo de recursos y funciones específicos de estos programas.

- **Educación Comunitaria**

La educación comunitaria está dirigida a la población habitante en las localidades pequeñas, aisladas y dispersas del territorio nacional. Se fundamenta en los fuertes lazos de pertenencia a la comunidad de la población indígena y rural marginada, así como en los elementos de identidad vinculatoria entre ellos. A su vez, permite el acceso a la educación a quienes, en función de la generalidad, se encuentran aislados por aspectos geográficos o sociales.

El rasgo principal de esta modalidad es la estrecha relación guardada entre los miembros de la comunidad y su efecto en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana. Los instructores realizan acciones educativas vinculadas con la salud, la nutrición y el trabajo, así como con otros aspectos importantes a favor de la calidad de vida de las poblaciones, según las propuestas de la propia gente.

- **Educación para Adultos**

La población objetivo de la educación para adultos es la población mayor de 15 años, quien por diversas razones no terminó o no cursó la educación básica en la edad escolar reglamentaria. Comprende los niveles de: alfabetización, primaria, secundaria y cursos no formales para el trabajo. Se proporciona básicamente por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA).

El problema del analfabetismo en México es considerable. De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), nuestro país pertenece al grupo de los 15 en donde se concentran el 78% de la población analfabeta en el mundo (5.9 millones), principalmente indígenas y mujeres.¹⁹ Sin embargo, en las estadísticas oficiales (Ver Anexo 3), se observan 6.3 millones para el año 2001.

Asimismo, el problema no se circunscribe únicamente a cifras, también es cuestión de redefinir el concepto de alfabetización para comprender su complejidad. Diversos países (Brasil, Estados Unidos y Francia), ya diferencian entre el simple aprendizaje de las letras y sonidos y el uso más amplio de la lengua. En México se considera alfabetizada a una persona cuando puede leer y escribir un recado.²⁰

- **Capacitación para el Trabajo.**

La capacitación para el trabajo es una parte del concepto general de educación, cuyos fines y objetivos están esencialmente dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la persona, mediante el desarrollo de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas desarrolladas en la actividad productiva, para su inserción en la vida laboral.

¹⁹ Herrera Beltrán, Claudia. *México, entre los países que concentran el 78% de analfabetos del orbe: UNESCO*. La Jornada, México, 26 de agosto de 2001, p. 34.

²⁰ Kalman, Judith. *La enseñanza para adultos, patito feo de la educación: experta*. Tomado de la entrevista realizada en La Jornada, Sección Sociedad y Cultura, México, 26 de agosto de 2001, p. 34 y 36.

Su objetivo es proporcionar una formación a corto plazo de carácter terminal y la oportunidad de actualización y opción de empleo. Pueden ingresar todas las personas con capacidad para leer, escribir y con deseos de capacitarse para integrarse al sector productivo o aumentar los conocimientos ya poseídos.

La capacitación para el trabajo se ofrece a través de la impartición de aprendizajes técnico-especializados, los cuales pueden considerarse el inicio de la formación profesional. Están diseñados para acentuar el adiestramiento especializado para un desempeño práctico y rápido, impartiendo conocimientos de apoyo a la destreza perseguida y promoviéndose la capacitación en oficios complementarios y artesanías.

Su impartición es modular, otorgándose una constancia al final, acreditando al alumno como capaz de desempeñar un oficio.

1.4 Actores Sociales.

Los sindicatos de las Instituciones educativas y las organizaciones de padres de familia son activos indiscutibles en el proceso educativo. Su participación enriquece la discusión, modifica actitudes y encamina los esfuerzos, por tanto es fundamental lograr su apoyo a las modificaciones propuestas a la asignación presupuestal. Por ello, a continuación se realiza un breve análisis de ambos actores.

1.4.1 Sindicatos de Instituciones Educativas.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), se creó el 24 de diciembre de 1943, como una organización capaz de unificar al magisterio entonces ideológicamente dividido y regionalmente fragmentado y con el tiempo se fue apoderando de la operación de las escuelas. Posteriormente, se fueron creando sindicatos de otros niveles educativos, con diferentes grados de control

escolar. En los años sesenta todas las decisiones que incidían en la educación básica, desde el diseño y la planeación de los servicios educativos hasta la enseñanza y la evaluación, eran responsabilidad conjunta de la SEP y del SNTE, y con menor influencia de los sindicatos de educación media superior y superior. Dos décadas más tarde, en los años ochenta, la SEP se había convertido en la burocracia federal más numerosa del país, el SNTE en el sindicato más grande de América Latina, y los sindicatos de educación media superior y superior en actores principales dentro de las actividades de sus instituciones.

El caso del SNTE, y de su ex-dirigente Carlos Jongitud Barrios, es un ejemplo claro del control político y económico al que pueden aspirar los sindicatos. En 1974, esta persona llega a ocupar la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del SNTE. Para entonces, su grupo denominado "Vanguardia Revolucionaria" había recibido un fuerte impulso político. Dirigentes seccionales y delegacionales, así como autoridades escolares fueron incorporados masivamente al grupo, contando incluso con el apoyo del Partido Revolucionario Institucional (PRI). El Sindicato pronto ganó posiciones de poder de carácter nacional, ocupando importantes posiciones políticas dentro del sector público, sobresaliendo: Edgar Robledo Santiago, Enrique Olivares Santana, Manuel Sánchez Vite y Jorge Cruishan García. Liderazgo que lentamente se disminuiría, en función de la pérdida del reconocimiento por parte del magisterio, hasta la destitución del líder en mayo de 1989.

Para los sindicatos de instituciones educativas, la escuela ha sido su coto de poder: el sindicato controla los nombramientos de inspectores, directores y maestros. La evaluación y promoción de los maestros depende del directivo y el destino de éstos, a su vez, está en manos de los inspectores. La cadena de relaciones clientelares van desde el sindicato hasta la escuela, pasando por inspectores y directores, lo cual ha afectado el proceso enseñanza-aprendizaje. Por ejemplo, los plantones realizados por los maestros cuando se acerca la

fecha de revisión de sus contratos colectivos de trabajo o condiciones generales de trabajo, son días de descanso para los alumnos.

Por su cantidad, la presencia territorial de los sindicatos educativos es realmente nacional. La mayoría de los centros urbanos cuentan con todas las modalidades educativas, y la mayoría de las localidades apartadas e inhóspitas cuentan al menos con servicios de educación básica. Esta presencia ha sido aprovechada por diferentes corrientes políticas, dada la influencia directa sobre los alumnos e indirectamente con los padres de familia, los cuales suman millones de personas. A manera de ejemplo, en el siguiente cuadro 3 se observan las secciones sindicales del SNTE, de acuerdo a la Entidad Federativa en donde se ubican.

Cuadro 3

**SECCIONES DEL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
AL 16 DE MAYO DE 2000**

Entidad	No. de Sección que agrupa al personal		Entidad	No. de Sección que agrupa al personal	
	Federalizado	Estatal		Federalizado	Estatal
AGUASCALIENTES	1		MORELOS	19	
BAJA CALIFORNIA	2	37	NAYARIT	20	49
BAJA CALIFORNIA SUR	3		NUEVO LEÓN	21	50
CAMPECHE	4		OAXACA	22	
COAHUILA	5,35	38	PUEBLA	23	51
COLIMA	6	39	QUERÉTARO	24	
CHIAPAS	7	40	QUINTANA ROO	25	
CHIHUAHUA	8	42	SAN LUIS POTOSÍ	26	52
DISTRITO FEDERAL	9, 10 y 11		SINALOA	27	53
DURANGO	12	44	SONORA	28	54
GUANAJUATO	13	45	TABASCO	29	
GUERRERO	14		TAMAULIPAS	30	
HIDALGO	15		TLAXCALA	31	55
JALISCO	16	47	VERACRUZ	32	56
MÉXICO	17	36	YUCATÁN	33	57
MICHOACÁN	18		ZACATECAS	34	58

Fuente: Minutas y/o Acuerdos de Negociación Salarial del 2002. Documentos Internos de Trabajo. México, varias fechas del año 2000.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

La actitud magisterial se ha ido modificando por las acciones gubernamentales. A partir de la reducción del gasto público a la educación por parte del Estado, se han ocasionado restricciones en: la matrícula escolar; la creación de infraestructura y el equipamiento de talleres y laboratorios de muchas instituciones; a su vez, se ha abierto la transferencia de inversión hacia la empresa privada. De tal forma, el ciudadano paulatinamente ha asumido el costo de su educación.

En consecuencia, se ha provocado el malestar en los alumnos, maestros, padres de familia y autoridades educativas. Los efectos inmediatos en el magisterio ha sido no sólo la contracción de las instituciones gubernamentales, sino el cierre de nuevas contrataciones, despidos e implementación de programas de retiro voluntario. Esta inconformidad se ha traducido en protestas, paros, marchas y mítines.

Sin embargo, la mayoría de las movilizaciones magisteriales de todos los niveles educativos se han dado únicamente en relación directa a las negociaciones salariales y/o de prestaciones. No parten de un proceso autónomo expresado en un programa de lucha y de transformaciones incluyentes del poder de las bases para hacerse cargo de los asuntos cotidianos. Por parte del Gobierno únicamente se regula la relación laboral sin hacerla estallar. Así, las bases sólo sirven de medio de presión para negociar alguna medida cíclica de tipo salarial o contractual. Ante ello, en 1992 el Estado Mexicano emprende acciones tendientes a la transferencia de los servicios de educación básica y normal hacia las Entidades Federativas.

Por esta situación, los trabajadores de la educación deben tener una mayor participación en la transformación real de las estructuras de gobierno. De esta forma pueden incidir en la mejora de las condiciones de vida de los mexicanos, y así las instituciones donde laboran puedan cumplir con el compromiso para el que fueron creadas, sin menoscabo de sus aspiraciones laborales.

1.4.2 Organizaciones de Padres de Familia.

Las agrupaciones de padres de familia están constituidas por los padres, tutores o quienes ejercen la patria potestad de los alumnos incorporados a la comunidad educativa. Tienen sus orígenes en el año de 1933, cuando se expide el Decreto reglamentario para su agrupación en el Distrito Federal. Nacen ante la necesidad de participar activamente en la enseñanza escolarizada impartida a sus hijos.

Tienen canales oficiales para su constitución y funcionamiento. Están regulados por la Federación y su sustento legal se encuentra en los Artículos 3º y 31º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y el Reglamento respectivo. Con ello, se reconoce su participación en la labor de contribuir a la instrucción de sus hijos.

En México se alcanzan a identificar dos agrupaciones con características nacionales, pero con fines muy distintos: una, con base en la razón como eje central del conocimiento y otra, enfocada principalmente en la religión; las cuales a continuación se describen:

1.4.2.1 Asociación Nacional de Padres de Familia.

El objetivo de la Asociación Nacional de Padres de Familia (ANPF), consiste en apoyar todas las acciones encaminadas al mejoramiento del nivel básico del SEN. De ahí, su desempeño está encaminado para que los programas de la SEP representen un real beneficio para sus hijos.

Citando sus datos, esta Asociación es representativa en todo el país.²¹ Aglutina a cerca de 18 millones de paterfamilias de escuelas

²¹ Asociación Nacional de Padres de Familia. <http://orbita.starmedia.com/~anpaf/propuestas.html>. 7 de diciembre de 2001.

públicas y particulares debidamente incorporadas, de todos los niveles de educación básica, conforme al siguiente cuadro:

Tipo de Asociación	Padres de Familia
Escolar	172,292
Municipal	829
Regional	84
Estatad	30
Total	173,235

Sin embargo, a manera de reflexión cabría preguntarse el por qué la ANPF no predomina en las decisiones correspondientes a este nivel. Relacionando los 18 millones de afiliados que dice tener en la República Mexicana, -considerando únicamente un hijo por familia-, con los casi 23 y medio millones de alumnos observados en el comparativo entre la población en edad escolar y la matrícula escolar del inicio de cursos del ciclo 2000-2001, comentado en el cuadro 1 de la presente Tesina, representan al 76.67% de los alumnos, lo cual daría privilegio a su opinión. No obstante, los jefes de familia optan por manifestarse a través de otros conductos, como partidos políticos o asociaciones no gubernamentales, como el Observatorio Ciudadano de la Educación, la cual es una agrupación donde sus integrantes representan de manera clara las inquietudes de la población.²²

Su forma de organización es participativa e incluyente, a través de un Consejo Nacional, máximo órgano de gobierno de la ANPF. Éste se integra por los Presidentes de las Asociaciones Estatales de todo el

²² Grupo de ciudadanos comprometidos con el desarrollo de la educación nacional: investigadores de la educación, maestros de escuelas públicas y particulares, periodistas y comunicadores, padres de familia y líderes sociales, cuyos objetivos son: ejercer una observación crítica del desarrollo educativo y, particularmente, de las políticas gubernamentales en este campo; abrir un espacio social, de carácter plural, para la reflexión sobre los problemas educativos del país; aportar conocimientos y opiniones documentadas sobre temas fundamentales; difundir sugerencias y posibles alternativas a los problemas y demandar de las autoridades educativas el esclarecimiento de sus acciones, información y explicación sobre el eventual incumplimiento de metas anunciadas. Publica quincenalmente sus comentarios en el Periódico La Jornada.

país, quienes emiten las opiniones de los padres de familia sobre los diversos aspectos educativos, tendientes a contribuir en el mejoramiento de planes y programas de estudio, contenido de libros de texto, etc. Se toman acuerdos sobre diversos aspectos de interés, para proponer medidas de solución a determinados problemas.

Algunas de sus propuestas son:

- Destinar cada vez mayores recursos a la educación.
- Consolidar una verdadera participación social, y considerar en los hechos, al jefe de familia como lo que es: un actor fundamental del proceso educativo.
- Fortalecer la labor realizada por las asociaciones, a través del análisis y modificación del Reglamento en vigor, adecuándolo a las necesidades actuales y a la Ley General de Educación.

1.4.2.2 Unión Nacional de Padres de Familia.

La Unión Nacional de Padres de Familia tiene un carácter formativo netamente religioso. Se constituyó el 27 de abril de 1917 como una organización nacional a favor de los derechos y deberes de los padres de familia, quienes se percibían en peligro por los debates de los artículos 3º, 4º, 24º y 130º de la Constitución de 1917, los cuales consideraban como un atentado a la libertad religiosa y de educación.²³ Por tanto, tienen la característica de ser conservadores y se identifican con los intereses de las clases económicamente favorecidas.

Siguen los principios de la iglesia apostólica, católica y romana. Para su formación se tomó como ejemplo a las generaciones de católicos quienes, respondiendo al llamado del Papa León XIII en su Encíclica Rerum Novarum, se comprometieron a participar en la solución de la cuestión social de su época. Así, desconocen toda

²³ Unión Nacional de Padres de Familia. <http://www.familia.com.mx/>, 7 de diciembre de 2001.

aportación de religiones contrarias o de avances en lo científico y tecnológico opuestos a sus ideales.

Sus objetivos son preservar los valores religiosos. Se proponen: "Ayudarnos y apoyarnos mutuamente los Padres de Familia" en el ejercicio de los derechos y obligaciones concernientes a la educación de los hijos; promover los mejores métodos educativos; evitar la intromisión de todo espíritu antirreligioso en las escuelas; vigilar la moralidad y eficacia de los métodos de enseñanza; y emplear todos los medios legales y pacíficos para conservar sus derechos.²⁴

Algunos de sus postulados son:²⁵

- La familia es la expresión primera y fundamental de la naturaleza social del hombre. Es la institución primaria y básica de la sociedad. Como elemento primordial tienen a la comunión conyugal, por la cual la pareja se entrega y acepta mutuamente. Es sujeta de deberes y derechos que han de ser reconocidos y promovidos por todos, en especial por el Estado.
- La educación es la conducción de las personas hacia su desarrollo integral. Implica la intervención de todos los actores educativos y del propio educando, procurando lograr altos niveles de conciencia y responsabilidad social.
- Compete inicialmente a la familia la tarea educadora y son los padres los primeros y principales formadores. Comparten su misión con otras personas e instituciones como la escuela, la Iglesia y el Estado, bajo el principio de la subsidiaridad.

²⁴ Ibidem.

²⁵ Ibidem.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES, ASPECTOS EDUCATIVOS Y SOCIOECONÓMICOS

Para el año 2002, en México la necesidad de asignación de recursos presupuestales crecientes para atender al SEN se ha ido sorteando por medio de tres procedimientos:

1. *Incrementalista*.- En función de otorgar aumentos porcentuales relativos a la masa salarial anterior, con el propósito de conservar siempre la misma proporción sin importar la desigualdad generada. Esta forma prácticamente está inmersa en todos los procesos de asignación, principalmente en el Ramo 33, y en especial en los Fondos de Aportaciones para: la Educación Básica y Normal, y la Educación Tecnológica y de Adultos, en donde la Ley de Coordinación Fiscal de hecho acepta esta situación.²⁶

Se observa en aquellos programas independientes a las reglas de operación, cuando se asigna el presupuesto a través de comparaciones sucesivas y limitadas, para simplificar el análisis y la toma de decisiones. El método de formulación selectiva de políticas reduce o elimina la necesidad de descansar en teorías previas, sin por ello caer en la precipitación. En suma, es el eslabón de una cadena de decisiones sucesivas hacia algunos objetivos deseados, cambiantes a la luz de nuevas consideraciones, como parte de una historia de decisiones en donde se conocen los logros y fracasos de sus operaciones e intentos.

²⁶ Ley de Coordinación Fiscal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, www.sat.gob.mx/AGJ/ACAC97/Legis/2000/LevesFiscales/LeyCoordFiscal/MarcoLeyCoordFiscal.htm, 25 de agosto de 2000.

2. *Racional.*- A lo anterior, se ha ido sobreponiendo la necesidad de readecuar la asignación de manera razonada. Ésto se realiza a través de modelos matemáticos, con los cuales se permite reasignar el gasto, de acuerdo a las necesidades del SEN. Ejemplo de ello son las fórmulas establecidas en las Reglas de Operación, un avance considerable pero insuficiente por ser algoritmos poco claros para la correlación entre los problemas educativos y el presupuesto.²⁷

Lo encontramos en las Reglas de Operación incorporadas en el año de 1999. De acuerdo a los criterios determinados en ellas, se permite: determinar el objetivo a lograr y ordenar las preferencias; indicar las opciones de acción que por los medios incorporados y el cálculo de sus consecuencias se consideran idóneas para efectuar el estado de cosas-objetivo de la acción; la evaluación de resultados; y el aprendizaje reiterativo según los resultados.

3. *Discrecional.*- Una vez agotados los procedimientos anteriores, sigue quedando a juicio de las autoridades un margen reducido de recursos que se asignan en función de negociaciones y acuerdos. En primera instancia se aplican los dos criterios comentados, pero una vez rebasados dan pie al juego político o de camarillas, a lo cual se le conoce como asignación discrecional.

Este procedimiento lo podríamos asociar a la definición de políticas partidarias expresada por Lindblom. De esta forma, la característica principal de la asignación del presupuesto es la de analizar y trazar las líneas de acción desde previos compromisos valorativos, bajo tomas de partido claras y resueltas, con el fin de defender los propios valores e intereses ante adversarios o de persuadir a los opositores.²⁸

²⁷ *El Presupuesto de Egresos de la Federación, 1995-2000.* Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 2000, p. 187.

²⁸ *Ibidem*, p.50.

Las tres vertientes de asignación presupuestal están presentes en cualquiera de los citados pasos. Aunque en la presente Tesina no se describe la asignación presupuestal en función de estas clasificaciones, existe discrecionalidad en cualquier momento. Se ejerce al recibirse una llamada telefónica; darse a conocer una nota informativa en los medios de comunicación; o una visita de cortesía entre autoridades. Es difícil de detectar y, en ocasiones, se reconoce una vez efectuada. En otros casos, se pierde ante la magnitud de información y requisitos de la SEP, siendo la única memoria de su existencia aquellos funcionarios participantes en los procesos.

Para evitar lo anterior, la federalización de responsabilidades y de recursos ha sido uno de los ejes de la política de gasto público durante los últimos años, lo cual ha motivado transparentar el incrementalismo, así como realizar un giro hacia el racionalismo. Ello, como parte de las acciones para aumentar la eficiencia del gasto y equilibrar los ámbitos de competencia entre los tres niveles de Gobierno.

Parte central de las acciones en materia de Federalismo son las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal en diciembre de 1995, 1997, 1998 y 1999. A partir de 1996 aumenta el porcentaje del Fondo General de Participaciones, de 18.5% a 20.0% de la Recaudación Federal Participable.²⁹ En 1998 se introduce la figura jurídica de "Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios", y progresivamente se crean siete Fondos para transferir los recursos asociados a: la educación básica; los servicios de salud para la población abierta; infraestructura social; educación tecnológica y de adultos; y para seguridad pública, entre otros. En todos los casos, la transferencia de recursos se hace con fórmulas auditables y transparentes, lo cual da origen a su racionalidad.

²⁹ El Fondo General de Participaciones se constituye con el 20% de la Recaudación Federal Participable que obtenga la federación en un ejercicio, mientras que la recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción del petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos, excluyendo los derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción del petróleo, entre otros. Artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal.

Otro cambio importante en la política de gasto ha sido recientemente incorporado. A partir del ejercicio del 2000, el Presupuesto de Egresos de la Federación lista también la distribución estatal de los recursos de los principales programas descentralizados a los estados por convenios, y en enero se publican por primera vez las estimaciones de participaciones por Entidad Federativa.³⁰

Estas modificaciones legales repercuten exclusivamente en el Ramo 33. En los Ramos 11 y 25 sigue persistiendo una discrecionalidad, lo cual evita mayor transparencia en el presupuesto y propicia la falta de equidad al otorgarse apoyos extraordinarios recurrentes que a largo plazo pueden resultar contraproducentes.

El efecto de la racionalidad en los Ramos 11 y 25 se observa en las medidas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal. El ritmo de las erogaciones y la posibilidad de disminuir su monto, constituyen una decisión inapelable del Gobierno. Esta discrecionalidad no es regulada por el Congreso de la Unión, por ser facultad del Poder Ejecutivo, quien delega las decisiones en alguna oficina gubernamental.³¹

Aunado a lo anterior, existen una serie de características peculiares dentro de la SEP, las cuales inciden en la asignación del presupuesto, de acuerdo a lo siguiente:

- Existe una distribución equilibrada de ámbitos de competencia. En la mayoría de las Secretarías de Estado, las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto (DGPYP's) se encuentran adscritas a la Oficialía Mayor, para que conjuntamente con las áreas financieras, de personal y materiales, planeen, ejerzan y concluyan el aspecto presupuestal. En la SEP se

³⁰ El Presupuesto de Egresos de la Federación, 1995-2000. p. 111.

³¹ Valadéz, Diego. *La Discrecionalidad Presupuestaria del Gobierno*. El Universal, 1ra. Sección, 8 de agosto de 2001, p. A-27.

encuentran separadas: la DGPYP está adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Coordinación e influye directamente en la asignación presupuestal de Organismos y Entidades, y controla el presupuesto de los Ramos 11, Sector Central y Organismos, así como 25 y 33, situación considera adecuada y, por tanto, debe continuar así.

La asignación del recurso de los Organismos Descentralizados de los Estados se encuentra diversificado en las Subsecretarías correspondientes, conforme a lo siguiente:

Subsecretaría de:	
Educación Superior e Investigación Científica	Educación e Investigación Tecnológicas
- Colegios de Bachilleres	- Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos
- Universidades Públicas Estatales	- Institutos Tecnológicos Superiores
- Universidades Tecnológicas	- Institutos y Centros de Capacitación para el Trabajo

Estas instancias distribuyen el recurso hacia los Estados, con lo cual se genera influencia de las áreas centrales en las actividades de los planteles, así como una lucha por manejar el presupuesto.

Ambas Subsecretarías argumentan distintos razonamientos de asignación presupuestal, tanto incrementalistas como racionalistas para justificar sus radicaciones. En caso de no existir acuerdos influyen las características personales de los servidores públicos, como su conocimiento o actitud para resolver la situación. Sin embargo, la cercanía de las posiciones con alguna alta autoridad educativa define la toma de decisiones.

En otros casos, el gasto público se distribuye de manera incrementalista entre diferentes programas, sin considerar el peso relativo de cada uno de ellos. Esta situación también contribuye a la idea de correlacionar los principales indicadores económicos como el PIB, PEA y poblacionales, con los principales indicadores educativos, como la atención a la demanda, deserción y reprobación.

En los siguientes apartados se señalan aspectos específicos relacionados con estos comentarios, sin tratar de describir el origen de la situación presente, sino realizar en el marco de las políticas públicas, un diagnóstico y análisis del contexto actual que fundamente una propuesta de asignación presupuestal.

2.1 Métodos de Asignación de Recursos Presupuestales.

Como se observa en el Capítulo I de esta Tesina, la asignación presupuestal ha contribuido a formar un Sistema Educativo Nacional en México, pero es necesario alcanzar mejoras significativas en el futuro para poder estar al nivel del resto de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En México, el 31% de los jóvenes que concluyeron la secundaria ingresan al bachillerato, mientras el promedio de la citada organización es de 79%. Lo mismo sucede con el nivel universitario, en donde el 11.2% de los mexicanos se gradúan, frente a 24.5% de otras naciones.³²

La comparación internacional del recurso presupuestal tampoco resulta halagadora. En los resultados del estudio "Educación 2001" de la OCDE, se observa que en México el gasto anual por estudiante de primaria es de 863 dólares (8,630.00 pesos), un cuarto por debajo del promedio de dicha organización, el cual asciende a 3 mil 940 dólares (39,400.00 pesos). En tanto, el gasto por estudiante de nivel

³² Herrera Beltrán, Claudia: *Educación en México, debajo de la media de la OCDE*. La Jornada, 14 de junio de 2001, p. 46.

bachillerato en nuestro país es de 2 mil 253 dólares (22,530.00 pesos) y en educación universitaria es de 3 mil 800 dólares (38,000.00 pesos), casi la mitad del promedio del organismo.³³

En este punto del análisis, es necesario comprender cómo se constituye el presupuesto de la Federación. Para ello, a continuación se describirá su estructura, resaltando la dificultad que implica la asignación del gasto en los términos formales establecidos en las leyes.

El Artículo 74º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga al titular del Poder Ejecutivo Federal para hacer llegar a la Cámara de Diputados la propuesta de gasto público, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, a excepción del primer año de una nueva administración, en donde el plazo se extiende un mes.

Para sustentar la política de egresos, previamente las Dependencias del Ejecutivo deberán haber realizado los cálculos necesarios para cubrir sus obligaciones mediante un Programa Operativo Anual (POA), con base en:

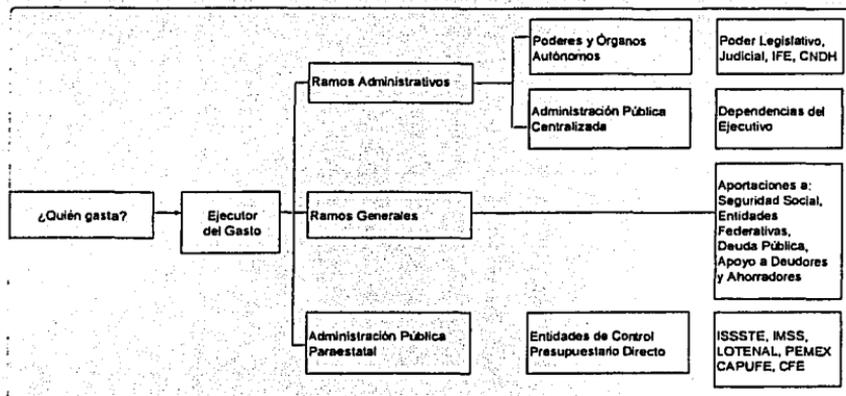
- Los compromisos de gasto de las Dependencias.- Tomando en cuenta al personal que labora en ellas y su infraestructura establecida.
- Las necesidades de la población.- Considerando las demandas debidamente sustentadas en el Plan Nacional de Desarrollo, mecanismo democrático de planeación.

Bajo estos criterios, el Gobierno Federal procede a distribuir el recurso, lo cual se denomina *Gasto Público*, y lo autoriza anualmente la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación.

³³ *Ibidem.*

Para efectos de control, el gasto público autorizado anualmente se clasifica en tres dimensiones:³⁴

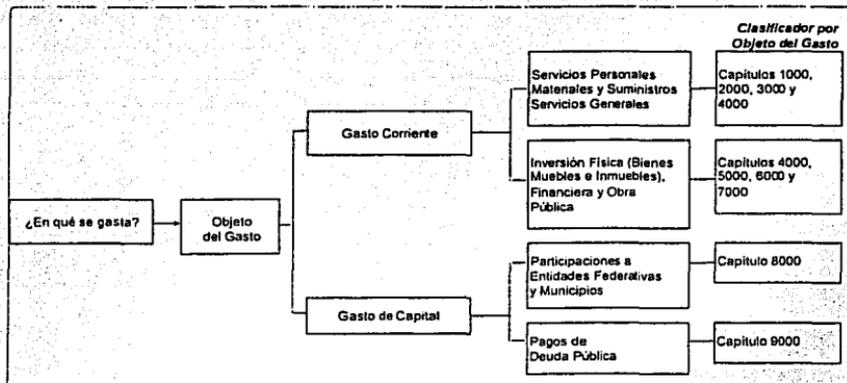
1.- Administrativa



Fuente: *El Presupuesto de Egresos de la Federación, 1995-2000. p. 9.*

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

2.- Económica

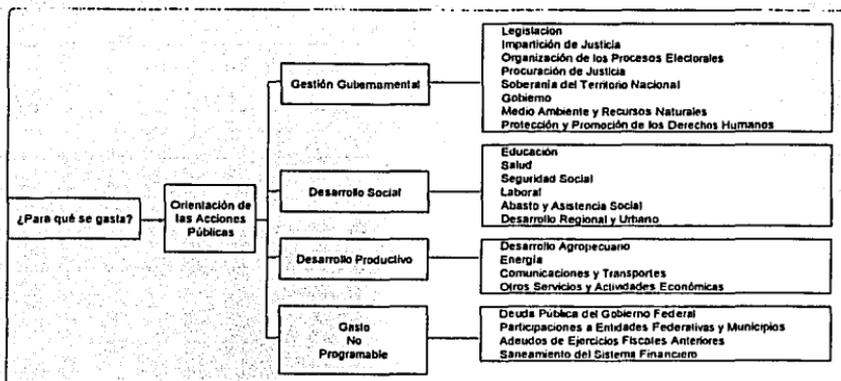


Fuente: *El Presupuesto de Egresos de la Federación, 1995-2000. p. 11.*

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

³⁴ *Catálogos Básicos de Programación y Organización del Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Deporte, 2000.* Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, SEP, México, 2000, p. 20.

3.- Funcional



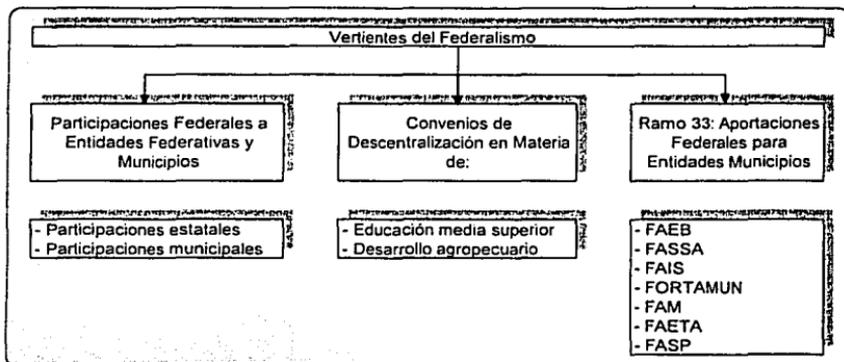
Fuente: *El Presupuesto de Egresos de la Federación, 1995-2000*, p. 12.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

A su vez, la federalización del gasto se realiza a través de tres grandes vertientes: Participaciones Federales, Convenios de Descentralización, y Aportaciones Federales del Ramo 33.³⁵

Lo descrito, se observa en el siguiente cuadro 4:

Cuadro 4



Fuente: *El Presupuesto de Egresos de la Federación, 1995-2000*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 2000.

³⁵ *El Presupuesto de Egresos de la Federación, 1995-2000*, p. 118.

Aunado a lo anterior, la obligación de invertir en la educación se encuentra determinada en gran medida por compromisos jurídicos de diversos tipos. Algunos señalan expresamente el importe de recursos a erogar; otros determinan deberes del Gobierno Federal para su atención sin establecer montos específicos. A continuación se presenta una semblanza de dichos deberes.

En primer lugar, se cuenta con la legislación que determina el proyecto de nación a alcanzar por medio de la educación, así como las leyes de aplicación general que regulan la operación del SEN, conforme al siguiente cuadro 5:

Cuadro 5

Ordenamientos jurídicos que establecen una obligación de gasto, sin fijar un monto cuantitativo definido

Nivel educativo	Disposición Jurídica	Artículo	Concepto
De Aplicación General	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	3	Principios rectores de la educación
		5	Profesiones que requieren título y autoridades facultadas para expedirlos
		73, Frac. XXV	Facultad del Congreso de la Unión para distribuir el presupuesto educativo
	Ley General de Educación	25, 26, 27 y 28	Financiamiento de la Educación
Educación Superior	Ley para la Coordinación de la Educación Superior	12, Frac. IV y del 21 al 27	Asignación de recursos

Elaboró: José Francisco Cerpe Flores.

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica la estructura doctrinal de la educación impartida por el Estado. Establece su tendencia a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, a fomentar el amor a la patria y a la conciencia de la solidaridad internacional, es laica, democrática, nacional y social, e indica la posibilidad de impartir educación en todos sus tipos y grados por parte de los particulares.

El artículo 5º Constitucional señala la libertad de la cual gozan los mexicanos para elegir el oficio o profesión que más les convenga. Establece cuales son las carreras con requisito de título para su ejercicio, las condiciones para obtenerlo y las autoridades facultadas para expedirlos.

El artículo 73º Constitucional, en su fracción XXV, otorga al Congreso facultades en materia educativa. Las Cámaras de Diputados y Senadores pueden establecer, organizar y sostener escuelas en todos los niveles y áreas, así como dictar leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre los tres niveles de Gobierno el ejercicio de esta función y las aportaciones económicas correspondientes al servicio público, buscando unificar y coordinar la instrucción en el país.

La Ley General de Educación establece la corresponsabilidad en el gasto. Obliga al Poder Ejecutivo de la nación y al Gobierno de cada Entidad Federativa a concurrir en el financiamiento de los servicios y procurar fortalecer las fuentes de ingreso, destinando en términos reales recursos presupuestarios crecientes.³⁶

La Ley para la Coordinación de la Educación Superior sienta las bases para la distribución entre la Federación, los Estados y los Municipios para dicho nivel.³⁷ Comprende las modalidades de normal, tecnológica y universitaria. A su vez, destaca las prioridades nacionales, regionales y estatales como guía para el establecimiento, extensión y evolución de las instituciones, así como de sus programas de docencia, investigación y difusión de la cultura.

Adicionalmente, El artículo 27º Constitucional, que se refiere a la propiedad territorial de la nación, indica en su apartado III que las

³⁶ Ley General de Educación. Sección III, Capítulo II. Secretaría de Educación Pública, México, www.sep.gob.mx, 25 de agosto de 2001.

³⁷ Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Secretaría de Educación Pública, México, Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1978.

Instituciones de beneficencia pública dedicadas a la difusión de la enseñanza, la investigación científica u otras actividades inherentes, no podrán adquirir más bienes a los indispensables para su objeto. Tampoco podrán estar bajo la dirección, cargo o vigilancia de corporaciones o patronatos religiosos. Esto, no implica un compromiso del gasto por parte del Estado, sino la regulación de la actividad educativa brindada por particulares.

Por su parte, las bases jurídicas adicionales a las comentadas que establecen una obligación del gasto al indicar importes específicos o fórmulas concretas de asignación (Ver Anexo 4), se tratarán de manera general a continuación.

2.1.1 Educación Básica.

En los años noventas se realizan modificaciones jurídicas de importancia para la asignación del gasto educativo. En el caso de los Ramos Administrativos 25 y 33, creados en 1992 y 1998, respectivamente, el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal establece 7 Fondos para las aportaciones Federales. Su finalidad es transferir recursos a las haciendas públicas de los Estados, la metrópoli y, en su caso, a los municipios, condicionando la inversión a la consecución y cumplimiento de los objetivos en materia de educación, salud y seguridad pública. De esta forma, se hace del conocimiento de la opinión pública, y en especial de los beneficiarios directos, el importe de los recursos otorgados.

De los siete Fondos creados, cuatro se destinan a: salud, infraestructura social, fortalecimiento de los municipios y seguridad pública; sin embargo, para efectos de compararlos con los criterios de cálculo utilizados en el Sector Educativo y con las propuestas del Capítulo III de esta Tesina, se describen en el cuadro 6 de la página siguiente:

Cuadro 6

Fondos de Aportaciones Federales:	Criterios de Asignación y Distribución
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	<ul style="list-style-type: none"> - La asignación se basa en el inventario de infraestructura médica y plantillas de personal. - La distribución de una parte de los recursos de este Fondo considera variables como población, mortalidad y marginación, y compara Entidades Federativas a partir de un gasto mínimo per cápita aceptado.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	<ul style="list-style-type: none"> - Este Fondo se determina por un monto equivalente al 2.5% de la RFP¹
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	- 0.303% de la RFP
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	- 2.197% de la RFP
	<ul style="list-style-type: none"> - La distribución entre Entidades Federativas y municipios se determina mediante una fórmula que engloba criterios de pobreza extrema, conforme a necesidades básicas.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	<ul style="list-style-type: none"> - El monto asignado es equivalente al 2.35% de la RFP - El Gobierno Federal distribuye este Fondo en proporción directa al número de habitantes de la Entidad Federativa. A su vez, los estados asignan los recursos a los municipios bajo el mismo criterio.
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	<ul style="list-style-type: none"> - Los montos asignados se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. - El Consejo Nacional de Seguridad Pública establece los criterios para la distribución de los recursos entre los Estados y el D.F., considerando el número de habitantes, el índice de ocupación penitenciaria, la tasa de crecimiento de indiciados y sentenciados, y el avance en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Nota: /1 Recaudación Federal Participable. - Es la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción del petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal. Página Electrónica del Sistema de Administración Tributaria, México, www.sat.gob.mx/AGI/ACAC97/Legis_2009/Leves_Fiscales/Lev_Coord_Fiscal/Marco_Lev_Coord_Fiscal.htm. 25 de agosto de 2000.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

Para el caso del Sector Educativo, se incluyen los siguientes *Fondos de Aportaciones*:

Para la Educación Básica y Normal (FAEB).- Corresponde a las asignaciones para los niveles de preescolar, primaria, secundaria y normal transferidos a las Entidades Federativas, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal;

Para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).- Aquí se encuentran las asignaciones presupuestales para los Colegios de Educación Profesional Técnica y los Institutos para la Educación de los Adultos.

Múltiples (FAM).- Se refiere a los apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y desamparo, desayunos escolares, así como para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de básica y superior en su modalidad universitaria. Estos recursos eran canalizados anteriormente a través del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE).

En el apéndice estadístico de esta Tesina (Ver Anexo 5), se encuentran los importes otorgados en el año 2000 para dichos Fondos.

Con el propósito de profundizar sobre la importancia de los tres Fondos destinados a la educación, a continuación se describirán cada uno de ellos.

2.1.1.1 Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal.

La Ley de Coordinación Fiscal establece los términos de su asignación. Señala la obligación anual de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación el monto destinado al FAEB, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:³⁸

- 1 El registro común de escuelas y de plantilla de personal, incluyendo las erogaciones correspondientes a impuestos federales y aportaciones de seguridad social.

³⁸ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 27.

2 Los recursos presupuestarios del FAEB transferidos, conforme lo ejercido el año anterior (irreductible), más las ampliaciones en su momento autorizadas (asignación modificada), el importe resultante de aplicar nuevas medidas con cargo a las previsiones del ejercicio anterior (paquete salarial), y la actualización determinada para los gastos de operación, distintos de los servicios personales y de mantenimiento, correspondientes al registro común de escuelas.

En especial, el punto 2 confirma el supuesto de que "la regla para asignar recursos es proclamar el 85% del presupuesto como irreductible, añadirle el incremento por inflación y por expansión del sistema, y al resultado agregarle un pequeño porcentaje de proyectos nuevos".³⁹ Es decir, una política de gasto totalmente incrementalista.

Sin embargo, para evitar ésto, la propia Ley propone un mecanismo de políticas públicas para solventar la situación: determina la obligación de reunir a las autoridades federales y estatales, tanto en materia educativa como las responsables del ejercicio presupuestario, con una periodicidad no mayor de un año, con el fin de analizar las alternativas tendientes a una mayor equidad e impulsar la mejor utilización de los recursos transferidos. En virtud de lo descrito, los gobiernos estatales y de la capital del país proporcionan la información financiera y operativa requerida por la SEP, para el mejoramiento de las acciones de planeación, programación y evaluación del SEN.⁴⁰

Como se observa en lo expuesto, la discrecionalidad en la asignación es una constante, a pesar de existir mayor transparencia en los casos de los Ramos Generales 25 y 33. Esta situación ocasiona la permanencia e inclusive el incremento de disparidades entre las regiones, al seguir canalizándose recursos en función de personal e

³⁹ *La asignación de recursos económicos en la educación pública en México*. Fundación Javier Barros Sierra, México, 1983, pag. 166.

⁴⁰ *Ley de Coordinación Fiscal*, Artículo 28.

infraestructura de cada Entidad Federativa, en vez de ser conforme a la demanda educativa.

La eficiencia alcanzada con el recurso asignado no es la óptima. Se frustró la meta propuesta en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 de atender en preescolar durante el ciclo escolar 1998-1999 a 3 millones 498 mil 923 alumnos, ya que sólo se atendió a 3 millones 360 mil 518, cifra inferior por 138 mil 405 niños, ó 4.8% menos de lo alcanzado en realidad.⁴¹

En el caso de primaria, la matrícula refleja en cierta medida la proyección establecida en el citado Programa. Efectivamente, *"el número de alumnos inscritos en este nivel educativo tiende a disminuir, por las bajas tasas de natalidad presentadas en la población; sin embargo, la calidad de los egresados aún no es satisfactoria, por no estar bien fundamentados, entre otros, sus conocimientos matemáticos"*.⁴²

En el caso de las primarias del Ramo 25 -Distrito Federal-, se carece de alguna disposición jurídica para la asignación correspondiente, aunque en la práctica se consideran el registro común de escuelas, así como la plantilla de personal y los recursos destinados a servicios personales actualizados, conceptos señalados para el caso del Ramo 33. En este caso, el presupuesto también se otorga de manera incrementalista.

2.1.1.2 Fondo de Aportaciones a la Educación Tecnológica y de Adultos.

Para este subsistema educativo, ubicado en el Ramo General 33, la Ley de Coordinación Fiscal menciona que la determinación de recursos y su consiguiente distribución, responderán a fórmulas donde

⁴¹ *La Federalización Educativa. Una Valoración Externa desde la Experiencia de los Estados*. Coordinador Bonifacio Barba. Secretaría de Educación Pública, México, 2000, p. 359.

⁴² *Ibidem*, p. 61

se consideren prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.⁴³ Esto se especifican en el numeral 2.1.3 de esta Tesina, por corresponder a programas especiales.

Sin embargo, en la práctica se aplica el mismo criterio para la asignación de recursos determinados para el FAEB, al gasto corriente en servicios personales y a la infraestructura se aplica el irreductible; añade el incremento derivado de la política salarial, así como un porcentaje por inflación y expansión del sistema; y al resultado se le agrega un pequeño porcentaje de nuevos proyectos.

El Ramo Administrativo 11 y el General 25, carecen de algún ordenamiento legal para cuantificar su asignación.

2.1.1.3 Fondo de Aportaciones Múltiples.

La Ley de Coordinación Fiscal también es el fundamento legal para la aplicación del recurso. Indica que para efectos de referencia, el importe total a asignar será el equivalente al 0.814% de la recaudación del Fondo General de Participaciones.⁴⁴

La misma Ley indica la forma de distribución de dicho Fondo, de acuerdo con: el coeficiente de participación de la Entidad Federativa en el año del cálculo; y los impuestos asignables en el año inmediato anterior a aquél, de conformidad con lo siguiente:⁴⁵

El algoritmo para la asignación de recursos del FAM considera:

- La asignación de recursos del año anterior.

⁴³ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 43.

⁴⁴ Ibidem, Artículo 39.

⁴⁵ Ibidem, Artículos 2 y 3.

- El diferencial entre el presupuesto del año en curso y el presupuesto del año anterior.

El diferencial del cual se hace referencia, se determina por la fórmula a continuación descrita:

$$Y_{it} = Y_t \left[\left(\alpha \frac{m_i}{m} \right) + \left(\beta \frac{re_i}{re} \right) + \left(\chi \frac{p_i}{p} \right) + \left(\delta \frac{imi_i}{\sum_{i=1} im_i} \right) \right]$$

Donde: $\alpha(42.50\%) + \beta(25.00\%) + \chi(7.50\%) + \delta(25.00\%) = 1$

$\alpha, \beta, \chi, \delta$	Ponderadores
Y_t	Gasto en infraestructura educativa para educación básica (CAPFCE) en el período t .
$Y_{i,t}$	Gasto en infraestructura educativa para educación básica (CAPFCE) en el Estado i , en el período t .
M_i	Matrícula escolar del Estado i .
M	Matrícula nacional.
re_i	Rezago educativo nacional (medido como la inasistencia de la población de 6 a 14 años), del Estado i .
re	Rezago educativo nacional medido como la inasistencia de la población de 6 a 14 años
p_i	Crecimiento de la población en edad escolar del Estado i .
p	Crecimiento de la población en edad escolar nacional.
imi_i	Índice de marginación del Estado i .

2.1.2 Educación Media Superior y Superior.

Los Ramos Generales 25 -Distrito Federal- y 33 -Entidades Federativas-, no incluyen la educación media superior ni superior, por no haber sido transferido el servicio, a excepción de la educación

normal y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Para el resto de las instituciones, el recurso es proporcionado en el Ramo Administrativo 11, a través de las Direcciones Generales de: Educación Tecnológica Industrial (DGETI), Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), Institutos Tecnológicos (IT'S) y Ciencia y Tecnología del Mar (DGCyTM), todas adscritas a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas de la SEP.

No existe fundamento legal para establecer la asignación presupuestal de las citadas Direcciones Generales. Por tanto, se carece de un mecanismo de distribución.

Aunado a lo anterior, la demanda del servicio no está del todo cubierta por la Federación a través de dichas Unidades Administrativas, dando lugar a la creación de Entidades de Control Presupuestario Indirecto denominadas Organismos Descentralizados del Estado (ODES). Su asignación se otorga a través de Convenios de Coordinación, en donde se indican los porcentajes de aportación federal y estatal. También en ellos se conviene que: la estructura; los tabuladores para las remuneraciones del personal; la ejecución de programas; y el ejercicio presupuestal, se fijarán en función del dictamen de autoridades competentes de la SEP.

Los porcentajes de participación varían de acuerdo con la modalidad educativa y la capacidad de autogenerar recursos. De esta manera, se han firmado diversos convenios con diferentes cuotas de aportación federal para la operación anual, de acuerdo a lo siguiente.⁴⁶

1. 50% para los Colegios de: Estudios Científicos y Tecnológicos, Bachilleres y Nacionales de Educación Profesional Técnica.

⁴⁶ *Convenios de Coordinación que celebran autoridades educativas del Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados. Diversas fechas.*

2. Porcentaje variado del 6% al 54% para las preparatorias dependientes de las Universidades Públicas Estatales.

La asignación de recursos para la educación superior, correspondientes a Institutos Tecnológicos (IT's), Universidades Tecnológicas (UTEC's) y Universidades Públicas Estatales (UPE's), también se fundamenta en Convenios de Coordinación, en donde se establece la aportación federal del 50% para los dos primeros casos, y del 6% al 85.6% para las UPE's. El recurso se canaliza a través de la SEIT y la SESIC, respectivamente.

La base de la aportación del Ejecutivo, está en función del gasto anual asignado a alguna institución adscrita al Ramo Administrativo 11, con características similares.

Con lo descrito, se concluye la exposición de los que podrían determinarse como los programas educativos ordinarios de la SEP; sin embargo, su cobertura no es total, al excluirse ciertos segmentos de la población poco favorecidos, razón por la cual a continuación se describen los programas especiales, orientados a lograr una equidad e igualdad de oportunidades.

2.1.3 Programas Especiales.

Las Reglas de Operación fueron publicadas por primera vez en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999.⁴⁷ Su propósito es transparentar los programas que otorgan subsidios y transferencias a la población, asegurando una aplicación eficiente, eficaz y equitativa para alcanzar los objetivos y metas establecidos, así como su evaluación. Por su flexibilidad, son programas con énfasis en los aspectos de interés de cada administración, pues a través de ellos se ponen en práctica algunos postulados de campaña, o bien, también sirven para hacer campaña.

⁴⁷ El Presupuesto de Egresos de la Federación, 1995-2000, p. 187.

Precisamente por la posibilidad de canalizar esfuerzos electorales mediante estos programas, en este punto se encuentran más desarrollados los mecanismos de asignación. Se trata de evitar discrecionalidad en el otorgamiento, por medio de algunas fórmulas definidas para dispersar el presupuesto. Sin embargo, también se manifiesta la necesidad de contar con especialistas en la materia para entender los planteamientos técnicos, los cuales trataremos de resumir a continuación.

Para el año 2000 se contaba con 11 Reglas de Operación, conforme lo siguiente:

- **Organismos**

1. Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
2. Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2000 referente a los programas en materia de juventud a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ).
3. Reglas de Operación de los Programas de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).
4. Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).
5. Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

- **Fondos**

6. Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE).

7. Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación del Programa del Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES).

8. Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con valuación de la ANUIES (FIUPES).

• **Programas**

9. Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Escuelas de Calidad (PROESCA).

10. Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES).

11. Reglas de Operación e Indicadores del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

De los anteriores, sólo tres documentos tienen definido un algoritmo para su asignación: INEA,⁴⁸ el cual fue transferido a las Entidades Federativas; CONAFE; y PROESCA.

• **Instituto Nacional de Educación para los Adultos.**

Los Institutos Estatales de Educación para los Adultos operan con base en 4 criterios, con una fórmula con las siguientes variables:

- Rezago educativo (en función de la marginación)
- Desempeño académico
- Eficiencia operativa
- Crecimiento del rezago

⁴⁸ Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el año 2001. Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación, 28 de marzo de 2001, p. 48-87.

La estructura de la fórmula es la siguiente:

$$I_j = p (Rz_j) + q (AE_j) + s (DE_j) + t (CRz_j)$$

Donde: I_j = Índice de asignación del estado
 Rz_j = Índice de marginación y rezago (indicadores de CONAPO e INEGI)
 DE_j = Índice de desempeño académico y eficiencia operativa
 CRz_j = Índice de crecimiento del rezago

Además, p, q, s y t son ponderadores que reflejan la importancia relativa de cada uno de los parámetros considerados en la fórmula, y deben cumplir la igualdad: $p + q + s + t = 1$

A su vez:

$$\sum_{i=1}^{i=32} I_i = 1$$

Aunado a la fórmula anterior, los Institutos Estatales y Delegacionales establecen convenios con las autoridades educativas estatales, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), en donde se delimita su ámbito de acción, con el propósito de evitar duplicidad de funciones.

No es tema fundamental de esta Tesina desarrollar la fórmula descrita, pero sí de analizar sus componentes. Al respecto, el hecho de incluir la marginación y rezago, permite canalizar el recurso objetivamente y, aunado al desempeño académico, se logra focalizar a la población beneficiaria. La incorporación de la eficiencia operativa de las escuelas permite determinar, de acuerdo a la teoría de las políticas públicas, la madurez de la organización o las inercias arrastradas, a pesar de existir incertidumbre en cuanto a la objetividad del cálculo.

- Organización escolar: V2, densidad de los alumnos en la escuela; V3, relación existente entre el total de alumnos inscritos y el número de docentes.
- Indicadores educativos: V4 reprobación, V5 repetición y V6 deserción. Estos se calculan con base a las fórmulas empleadas por la SEP en su Formulario de Indicadores.

La fórmula para calcular la ventaja comparativa (ponderada) por escuela se expresa de la siguiente forma:

$$V_p = \sum a_j * V_j$$

Donde:

V_p es el valor ponderado de comparación.

a_j es una constante para cada variable de 1 hasta 6, y

V_j es una de las variables a considerar de 1 hasta 6.

Los valores de a_j y V_j se actualizan anualmente.

En este caso, la conjugación de los valores permite distribuir el recurso previamente establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación conforme a factores netamente educativos. Sin embargo, no se considera el peso relativo de este programa con relación a los demás integrantes del SEN; es decir, no se precisan los motivos para aumentar el recurso destinado a dicho programa y restarle al INEA, o disminuir el monto del FAEB y aumentarlo en las Universidades Públicas Estatales.

- **Programa de Escuelas de Calidad.**

Este programa cuenta con una ingeniosa forma de aplicación. Por su conducto se asignan recursos a las Entidades Federativas en la proporción que represente su población de 5 a 14 años con respecto

del total nacional, de acuerdo con la información estadística oficial más reciente disponible al momento de publicar las reglas de operación.⁵⁰

A pesar de lo relativamente novedoso, esta fórmula aumenta la brecha entre las regiones si se considera la disparidad ya existente en el presupuesto. No podrá asignarse el recurso con base en criterios de igualdad, mientras en la realidad encontremos diferencias; por tanto, en primer lugar deben reconocerse las discrepancias para enseguida reducirlas.

Las restantes Reglas de Operación definen montos de becas, estímulos o ayudas por beneficiario. La población objetivo está en función del recurso presupuestal previamente asignado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; es decir, dividiendo el presupuesto ya destinado entre el importe establecido en dicha normatividad, resulta la cantidad de beneficiarios, lo cual es en efecto la autorización de la SEP.

La diferencia entre ellas estriba en la discrecionalidad existente en las áreas internas al momento de definir los beneficiarios, por ejemplo la CONADE, donde aún falta por definir el peso relativo entre los distintos programas bajo su cargo.⁵¹

2.1.4 Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Fiscal.

Derivado de la situación económica del país en su momento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 1983 dividió por primera vez el contenido de la información en dos disposiciones: 1) generales, y 2) de racionalidad,

⁵⁰ *Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Escuelas de Calidad*. Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación, 3 de abril de 2001.

⁵¹ *Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2001, Referente a los Programas en Materia de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación Pública a cargo de la CONADE*. Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación del 26 de marzo de 2001; y *Aclaraciones a las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación de la CONADE*, publicados el 26 de marzo de 2001. Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2001.

austeridad y disciplina presupuestal. El primero indicaba la distribución del recurso y, el segundo, acotaba las erogaciones en congruencia con el gasto público.

Conforme transcurrió el tiempo, ambos capítulos se fueron desagregando. En el año 2000, las medidas de ahorro se dividieron en 6 apartados: Disposiciones de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria; De los Servicios Personales; De las Adquisiciones y las Obras Públicas; De la Inversión Pública; De los Subsidios, las Transferencias y las Donaciones; y De las Reglas de Operación para Programas; es decir, ante la disminución de expectativas en los ingresos, aumentan las restricciones.

En este sentido, de acuerdo a la teoría de políticas públicas, el incremento del control en las erogaciones también ocasiona el crecimiento de la estructura gubernamental, dificultando y entorpeciendo la toma de decisiones.⁵² Lo anterior, se observa con la creación en 1985 de la Secretaría de Contraloría General de la Federación, derivado de los compromisos de austeridad señalados en el Presupuesto de Egresos. Si bien, en su momento fue una escisión del área fiscalizadora de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la actualidad es un aparato burocrático aún dependiente del Gobierno Federal, el cual debiera ser ajeno al control del Ejecutivo, por ser más apropiada la realización de auditorías a través de un órgano de evaluación externo.

Aunado a las restricciones del gasto público contenidas en el Presupuesto de Egresos, y como consecuencia de la baja en la captación de ingresos originalmente proyectada a través del Índice de estacionalidad, anualmente el Ejecutivo Federal por conducto de la SHCP, de manera unilateral informa respecto a las nuevas limitaciones

⁵² Cfr. Aguilar.

en las erogaciones originalmente presupuestadas y aprobadas por la H. Cámara de Diputados.

Dichas disposiciones adicionales, se han enfocado principalmente a disminuir el gasto corriente, en las vertientes de servicios personales y generales.

En el caso de servicios personales, las indicaciones de austeridad han ido aumentando en rigor, comenzando originalmente por normar las modificaciones a estructuras orgánicas y ocupacionales, para posteriormente congelar plazas vacantes, y llegar a la fecha al extremo de solicitar porcentajes específicos de disminución de nóminas mensuales, además de incorporar la figura del retiro voluntario. En especial este último ha resultado benéfico para los trabajadores de la Administración Pública Federal con derecho a jubilación.

Más recientemente, estas medidas han trascendido la eliminación de gastos superfluos e innecesarios y han invadido aspectos de ingresos. Para el año 2002, se ha solicitado a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal su apoyo para generar entradas o agilizar la recuperación de fianzas, seguros, multas, sanciones o penas convencionales por incumplimiento de proveedores y contratistas, así como la instrumentación de medidas de productividad, entendiendo esto como hacer más con menos, aprovechando al máximo el equipo informático y los sistemas de comunicación electrónicos. Tales restricciones han ocasionado que el poco personal existente, y en especial los de confianza, cubran jornadas excesivas de trabajo.

En este sentido, es de recordar lo comentado por el finado Subsecretario del Ramo de la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), Raúl Ramos Tercero, quien en sus cartas póstumas destinadas al titular de ésta, Herminio Blanco, su esposa, sus padres, la Contraloría Interna de SECOFI, al Director del periódico "Reforma" y al Senador Javier Corral, señaló la falta de personal en

comparación con sus altas cargas de trabajo, como un factor determinante para su errónea toma de decisiones.⁵³ Aquí cabría preguntarse si los objetivos y metas derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especificados en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, asentados en los Reglamentos Interiores de las Dependencias del Gobierno Federal, y estructurados en el Plan Nacional de Desarrollo, Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, se cumplen de manera satisfactoria. Sin lugar a dudas, adelgazar las estructuras ocupacionales ocasiona el incumplimiento de funciones y actividades encomendadas a las Dependencias.

Las medidas de austeridad emitidas anualmente, independientemente de lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, trastornan el ejercicio y la planeación de las Dependencias y Entidades. Su aplicación ocasiona reformulaciones sin la intervención de la H. Cámara de Diputados.

A manera de reflexión, en este aspecto también debiera acotarse el margen de actuación del Poder Ejecutivo, emitiendo el Legislativo algo similar a las reglas de operación. De esta forma, bajo un consenso nacional se regularían los recortes presupuestales a la par de la baja en la captación de recursos, logrando disminuir los apoyos a los programas menos prioritarios para la nación y evitando la discrecionalidad en el recorte presupuestal.

Finalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000, aprobado por la Cámara de Diputados

⁵³ "El error que reconozco en mi desempeño como funcionario público es falta de prudencia y de capacidad para medir mis propias fuerzas, para reconocer hace varios meses, al menos, que la creación del Registro es un proyecto tan ambicioso que requería mucho más tiempo y recursos de los que mi equipo y yo pudimos, a pesar de nuestras mejores intenciones, dedicarle. Le dedicamos todo, pero requería más. Eso dio lugar a que las cargas de trabajo nos rebasaran por mucho a mí y mis extraordinarios colaboradores. En condiciones normales, todas estas dificultades podrían haber sido resueltas sin problemas, aunque incluso en ese caso mis colaboradores y yo habríamos estado en un terrible e injusto riesgo de incurrir en responsabilidades". *Mensajes Póstumos de Raúl Ramos Tercero, subsecretario de Secofi*. La Jornada, México, 8 de septiembre de 2000. www.jornada.unam.mx/2000/sep00/000908/006n1gen, consultado el 26 de octubre de 2001.

del H. Congreso de la Unión, se autorizaron recursos para los Ramos 11, 25 y 33 por la cantidad de 216,656.8 millones de pesos, en los cuales se incluye lo correspondiente a deporte, cultura, y ciencia y tecnología, lo cual equivale al 3.99% del PIB.

2.2 Aspectos Educativos y Socioeconómicos.

En el SEN confluyen una serie de elementos que en su conjunto permiten valorar la educación. En primer lugar, los propiamente educativos y, en segundo, las variables macroeconómicas que afectan al servicio y las características de la población y su hábitat. Cuando los distintos indicadores económicos van a la baja, repercuten directamente en los alumnos, pues existe un gasto, aunque insignificante, por el hecho de enviar a los hijos a la escuela, y ya una vez en ella, el aprovechamiento se mide a través de distintos indicadores, los cuales a continuación se resumirán.

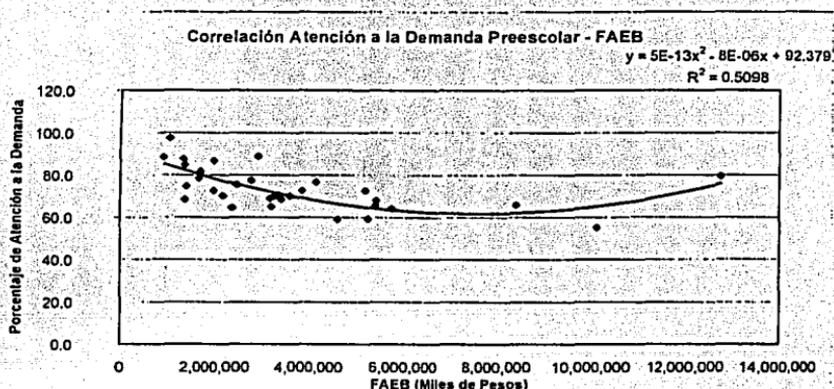
2.2.1 Indicadores Educativos.

A efecto de normar y llevar a cabo las actividades relacionadas con el proceso de planeación del Sector Educativo, la SEP, a través de la Dirección General correspondiente, aplica diversas metodologías para evaluar el rendimiento o desempeño del SEN. El resultado se refleja en la publicación denominada "estadísticas básicas", las cuales describen una variedad de indicadores, como: matrícula escolar, deserción, reprobación y alumnos por grupo o por grado, entre otros.

En los indicadores se observan las principales características del SEN al principio o fin del curso escolar, y la interrelación entre ambos ciclos, como la eficiencia terminal, al tomarse en cuenta la cantidad de egresados al término del curso, entre el número de estudiantes de nuevo ingreso al primer grado de un nivel educativo.

Sin embargo, estos instrumentos no se aprovechan para planificar el gasto. A manera de ejemplo, en la gráfica 1 se observa la inexistencia de correlación entre el FAEB y la Atención a la Demanda de preescolar, al darse un factor de 0.5098. Si el factor fuera más cercano a la unidad, existiría un vínculo cercano para la asignación presupuestal. No obstante, de la forma en que resulta no incide la oferta educativa en los recursos a este nivel.

Gráfica 1



Fuentes: Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Diario Oficial de la Federación, México, 25 de enero de 2000.
 Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional, Fin de Cursos 1999-2000. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, SEP, México, 2000.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

De igual manera, podrían elaborarse cuadros semejantes para la: absorción, deserción, reprobación, o matrícula escolar, en donde se obtendrían porcentajes de correlación similares, pero este ejemplo es suficiente para demostrar la inexistencia de planeación presupuestal con base en dichos indicadores.

Para ahondar más en el tema, en el (Ver Anexo 6), se encuentra un análisis de los indicadores educativos más significativos en el SEN,

los cuales formarán parte de la fórmula de asignación presupuestal descrita en el Capítulo III de la presente Tesina.

2.2.2 Dispersión de la Población.

La distribución de la población es variada. Para el año 2000 se tenía un total de 2,436 municipios distribuidos en toda la República Mexicana. De acuerdo con esta clasificación geopolítica, las dos Baja Californias son quienes cuentan con el menor número de divisiones -5- y Oaxaca el que más con 570.⁵⁴

Cada municipio se compone de localidades, las cuales son asentamientos humanos a partir de una persona en adelante. Para el año 2000, se tenía la siguiente distribución:

Habitantes	Localidades	Porcentaje
Más de 15,000	513	61%
De 2,500 a 14,999	2,528	14%
De 500 a 2,499	13,993	14%
De 1 a 499	182,325	11%
Total	199,359	100%

En el mismo año, la población mexicana ascendía a 100.9 millones. Las Entidades Federativas con más de 5 millones de habitantes eran: Distrito Federal, Jalisco, Puebla, Veracruz y México, siendo este último quien cuenta con mayor cantidad de individuos, 13.3 millones. Baja California Sur, Campeche, Colima, Nayarit y Quintana Roo no alcanzan el millón de personas, siendo Baja California Sur el más bajo con 0.4 millones. El promedio por Entidad Federativa es de

⁵⁴ *Catálogo de Zonas Económicas del Gobierno Federal*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 2001.

3.2 millones, porcentaje al cual se acercan Chihuahua con 3.1 millones, Guerrero 3.2, Nuevo León 3.9 y Oaxaca 3.6.⁵⁵

En el apéndice estadístico (Ver Anexo 7), se observa la distribución de los 1'947,156 km² de la República Mexicana.⁵⁶ Si determinamos la densidad por m², tenemos que en la capital del país conviven casi 6 por 1 m², en Baja California Sur 1 por cada 168 m², en Oaxaca 1 por cada 27 m² y en Nuevo León 1 por 17 m². El promedio nacional es de 1 habitante por 20 m², o 50.1 individuos por Km². A excepción del Distrito Federal, los demás Estados cuentan con más de 1 m² por persona.

También en dicho anexo se advierte que los municipios no están en función del número de habitantes; el 75% de la población nacional se encuentra ubicada en localidades de 2,500 o más habitantes, siendo la Ciudad de México el área más densa del país.

La actividad compensatoria del Estado se refleja en la asignación presupuestal. La población nacional con especial atención por parte del Sector Educativo es un 25% (24'735,590 habitantes), quienes radican en localidades pequeñas, dispersas y alejadas de los centros urbanos y presenta el mayor rezago en la instrucción.

De la citada cantidad, prácticamente 10'622,618 corresponden a los grupos indígenas, quienes en su mayoría están ubicados en localidades de 1 a 499 habitantes. Esto dificulta su enseñanza, al existir nulas posibilidades de creación de escuelas en esas comunidades. La vía por la cual tienen acceso a la educación es el CONAFE o las Misiones Culturales.

⁵⁵ *Población Media por Entidad Federativa 1970-2030*. Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2001, archivo magnético.

⁵⁶ *Atlas de México, Educación Primaria*. Secretaría de Educación Pública, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG), 1996.

2.2.3 Población Económicamente Activa.

Los criterios para determinar la PEA nacional son de carácter mundial. De acuerdo con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), este indicador comprende a todas las personas, quienes a partir de cierta edad (población en edad de trabajar) proveen, durante un lapso específico de referencia, la oferta de trabajo para la producción de bienes y servicios.⁵⁷ El período utilizado como referencia en México es de una semana y se incluye tanto a la población civil como militar.

En nuestro país, se registran como económicamente activas a las personas con 12 años ó más que en la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad productiva o formaban parte de la población desocupada abierta.

Los polos de desarrollo están muy marcados. En el apéndice estadístico (Ver Anexo 8), se observa la existencia de 7 Entidades Federativas con alto nivel de crecimiento. En el Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla y Veracruz, se encuentra el 51% de la PEA.

Asociando lo anterior con la densidad de la población, también dichas Entidades Federativas cuentan con el mayor número de población. Geográficamente, la mayoría de estos Estados se ubican en el centro de la República Mexicana, a excepción de Veracruz y Nuevo León, los cuales son puertos de acceso a la importación y exportación.

La distribución de la PEA nacional es bastante desigual y en ella se observa la brecha económica entre ricos y pobres. Las 33'730,210 personas consideradas en el año 2000, se encontraban en alguno de

⁵⁷ *Evolución Global del Empleo en México y las Características Educativas de la Población Económicamente activa 1970-1995.* Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1995.

los siguientes rangos, determinados en función de los salarios mínimos del área geográfica "A":⁵⁸

- 17'201,178 (51%), de no recibir ingresos a menos de dos (\$2,421.00);
- 10'694,533 (32%), de dos a menos de cinco (\$2,421.00 a \$6,052.50);
- 3'998,828 (11%), más de cinco (\$6,052.50 en adelante).
- 1'835,671 (6%), no especificó sus Ingresos.

Al comparar las Entidades Federativas, se observan grandes desigualdades. Del total de la PEA de Oaxaca, el 48% recibe menos de un salario mínimo y el 5% más de cinco, contra el 6% y 18% de Nuevo León, respectivamente. De esta forma resulta injusta e inequitativa la distribución de la riqueza.

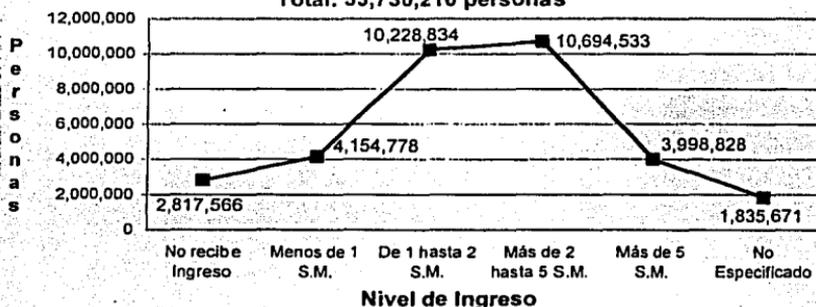
A su vez, Oaxaca y Chiapas tienen los mayores porcentajes estatales de la PEA sin ingresos, quienes reciben menos de un salario mínimo, representando el 28% y 33%, respectivamente. El Distrito Federal y Nuevo León comparten el mayor porcentaje de PEA (18%), con ingresos mayores a cinco salarios. Por su parte, Oaxaca y Chiapas tienen el 5.1% y 5.5% de su PEA con más de cinco salarios, que comparados contra el D.F. y Nuevo León representan aproximadamente un 13% de diferencia.

Actualmente, el INEGI agrupa la PEA en 6 grupos de acuerdo al nivel de Ingresos, conforme a la gráfica 2 de la siguiente página, en donde se observa una extrema desigualdad en el año 2000. La mayoría de las personas en activo en México (82.70%), recibían menos de 5 salarios mínimos mensuales (equivalentes en esa fecha a \$5,685.00).

⁵⁸ XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. Página Electrónica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), México, www.inegi.gob.mx, 23 de septiembre de 2001.

Gráfica 2

**Población Económicamente Activa Nacional
conforme ingresos, año 2000**
Total: 33,730,210 personas



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. Página Electrónica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), México, www.inegi.gob.mx, 23 de septiembre de 2001.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

2.2.4 Comportamiento del Producto Interno Bruto.

Para efectos de la presente Tesina, se considera al PIB como el valor total de la producción de bienes y servicios del país en un año, con independencia de la propiedad de los activos provechosos.⁵⁹

La composición del PIB es diversa, engloba el consumo privado más la inversión, el gasto público, la variación de existencias y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones). Así logra determinar un valor acorde a la realidad, siempre y cuando las cifras utilizadas sean por veces, de acuerdo con la fórmula descrita a continuación:⁶⁰

$$Q_{o, n} = \frac{\text{SUMPo}Q_n}{\text{SUMPo}Q_o} = \frac{\text{SUMPo}Q_o \left(\frac{Q_n}{Q_o} \right)}{\text{SUMPo}Q_o}$$

⁵⁹ Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 1993-1998. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. México, 2000.

⁶⁰ Banco de Información Económica. Producto Interno Bruto. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. México, dgcnesyp.inegi.gob.mx/bdine/A10/MTD/A10M.HTM. 15 de junio de 2002.

Donde:

SUM = Sumatoria,

$Q_{o,n}$ = Índice de volumen físico de la producción del período "n" con relación al período "o",

o = Año Base,

n = Período de referencia,

Q_n = Cantidad de un bien producido durante el período "n",

Q_o = Cantidad de un bien producido durante el período base, y

P_o = Precio medio de un bien correspondiente al período base.

En México, existen tres métodos para obtener el PIB, los cuales en teoría, permiten obtener el mismo importe.⁶¹

1. De Gasto: Mide la demanda de bienes y servicios de utilización final (por destino último de fabricación), pero no por actividad económica (de origen) de los industriales.
2. De la Producción: Deduce el valor bruto de la producción del consumo intermedio, para calcular el valor agregado o PIB.
3. De Pago a los Factores: Calcula y suma los componentes del valor agregado, como las remuneraciones, el consumo de capital fijo y el excedente neto de operación, incluyendo el ingreso de los trabajadores por cuenta propia, los intereses, las regalías, las utilidades y las remuneraciones a los empresarios, entre otros conceptos.

En cuanto a la concentración y generación del PIB, en el apéndice estadístico (Ver Anexo 9) se observa cómo en el año 2000, el 50% de la producción de bienes de consumo y servicios del país se encuentra en 5 Entidades Federativas: Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco, México y

⁶¹ Ibidem

Nuevo León. En cambio, existen otras con grandes reservas naturales, como: Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Quintana Roo, las cuales en su conjunto solamente contribuyen a generar el 7.66% del PIB. Ésto es otra muestra de la injusta distribución de oportunidades.

Esta situación podría considerarse como una desigualdad, pues la producción de bienes en los Estados de la República Mexicana más desarrollados está en función de la materia prima proporcionada por aquéllos menos desarrollados, quienes siguen explotando sus recursos sin ver mejoras en el nivel de vida de sus habitantes.

CAPÍTULO III

PROPUESTA DE UNA FÓRMULA PARA DETERMINAR, ASIGNAR Y DISTRIBUIR RECURSOS PRESUPUESTALES AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Como se analizó en el capítulo anterior, a partir de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal (ANMEB) en 1992, comenzaron las modificaciones en la asignación presupuestal: la inclusión de un apartado en la Ley de Coordinación Fiscal para determinar las aportaciones del Gobierno Federal en materia de educación, salud y seguridad pública; la creación en 1998 del Ramo 33 en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); y el establecimiento en 1999 de las reglas de operación para la transferencia de recursos a la población, ocasionaron para el nivel básico y los programas especiales la incorporación de fórmulas de asignación inequitativas, pero transparentes.

Por su parte, para el bachillerato y superior, al mes de junio de 2002, no está determinada una fórmula para lograr en materia presupuestal lo alcanzado en educación básica, originando una distribución de recursos poco transparente y parcial, la cual varía de conformidad con los convenios suscritos entre las autoridades estatales y el Gobierno Federal.

La implementación de los criterios de cálculo, descritos en el Capítulo II, está en función del monto asignado en el PEF. Los algoritmos no "determinan" el importe para cubrir la demanda de la población, sólo se circunscriben a "asignar" y "distribuir" por Entidad Federativa, nivel educativo o programa especial un monto previamente establecido por el Poder Ejecutivo y autorizado por la H. Cámara de Diputados.

Realmente no existe un criterio que conjunte aspectos socioeconómicos con indicadores educativos. En la instrucción básica y en los programas operados bajo reglas de operación, el procedimiento se resume en conjuntar el importe decretado con ciertos ponderadores e indicadores establecidos en las fórmulas y realizar la distribución en función del personal adscrito en cada integrante de la Federación. Esta aplicación genera un incremento del rezago educativo, principalmente en bachillerato y superior; y un trato desproporcionado en las Entidades Federativas con bajos niveles de ingresos de su PEA, a pesar de contribuir con los vastos recursos naturales ubicados en sus territorios para el desarrollo nacional.

La falta de igualdad y calidad del Sistema Educativo Nacional (SEN), representan los principales problemas a atacar. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 señala "que la educación abrió oportunidades de desarrollo personal, movilidad social y mejoramiento económico para generaciones de personas. Sin embargo, (éstos logros) resultan insatisfactorios ante la persistencia de procesos sociales de marginación de las oportunidades educativas, particularmente entre los más pobres".⁶²

La brecha económica ha ocasionado también una disparidad en lo educativo. En el cuadro 7 de la página siguiente, se observa un 7.67 de grado promedio de escolaridad nacional de la población mayor de 15 años para el ciclo 2000-2001, siendo inferior en los Estados con alto grado de marginación. Chiapas presenta el más bajo promedio con 5.71 y Oaxaca se ubica en el penúltimo lugar con 5.96. Para abundar más en el tema, en el apéndice estadístico (Ver Anexo 10), se encuentra un histórico de este indicador por el periodo 1990-2001, en donde se observa los bajos niveles educativos que ha sufrido la sociedad, a pesar de ser un fin tan anhelado.

⁶² Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Poder Ejecutivo Federal, México, 2001, p. 75.

Cuadro 7

**Grado promedio de Escolaridad de
la población mayor de 15 años
por Entidad Federativa**

2000-2001

Estado	Promedio de Escolaridad	Estado	Promedio de Escolaridad
Aguascalientes	8.04	Morelos	7.88
Baja California	8.25	Nayarit	7.41
Baja California Sur	8.51	Nuevo León	9.03
Campeche	7.39	Oaxaca	5.96
Coahuila	8.59	Puebla	6.98
Colima	7.81	Querétaro	7.93
Chiapas	5.71	Quintana Roo	6.10
Chihuahua	7.92	San Luis Potosí	7.14
Distrito Federal	9.74	Sinaloa	7.73
Durango	7.47	Sonora	8.31
Guanajuato	6.58	Tabasco	7.31
Guerrero	6.47	Tamaulipas	8.24
Hidalgo	6.82	Tlaxcala	7.83
Jalisco	7.74	Veracruz	6.67
México	8.27	Yucatán	6.99
Michoacán	6.48	Zacatecas	6.67
Promedio			7.67
<i>Máximo = Distrito Federal</i>			<i>9.74</i>
<i>Mínimo = Chiapas</i>			<i>5.71</i>

Fuente: Programa Nacional de Educación Pública 2001-2006. Secretaría de Educación Pública, México, 2001, p. 59.
Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

Las decisiones políticas también han contribuido a ensanchar las diferencias. Las presiones no sólo de carácter laboral, sino de atención a la demanda educativa, ejercidas principalmente por el SNTE y los sindicatos de las diferentes instituciones educativas de bachillerato y superior, así como las asociaciones de padres de familia, han propiciado una serie de decisiones emergentes para contener la problemática, pero con el transcurso del tiempo han incrementado la disparidad, tanto presupuestal como de cobertura a la demanda.

Partiendo de lo anterior, y en la inteligencia de que toda propuesta está sujeta a modificación por la interacción social, a continuación se desarrolla una fórmula para determinar, asignar y distribuir recursos presupuestales al SEN, en función de factores económicos, sociales y educativos, elaborada con base en la metodología de políticas públicas.

3.1 Determinación de los Recursos Necesarios a Nivel Nacional.

En primer lugar, la fórmula desarrollada es considerada como tal, por conjuntar una diversidad de indicadores y elementos para dar solución a opiniones encontradas entre sí de los diversos actores sociales. No se denominó "criterios" por la connotación unilateral del término. La primera se considera plural, lo segundo individual.

Desde este enfoque, el planteamiento propuesto permitirá conocer el importe necesario y realizar su distribución equitativa en el SEN. Sin requerirse argumentación alguna, es tiempo de compensar los sacrificios y contribuciones que durante décadas ha realizado la población para formar la actual riqueza del país.

Es necesario lograr un consenso nacional. La sociedad, con sus organizaciones civiles, sindicales, partidos políticos, empresariales, y grupos de interés, así como de las instituciones educativas, asociaciones de padres de familia, etc., en un ambiente de diversidad y pluralidad, deberán concurrir en el ámbito de sus respectivos intereses al análisis de los recursos que habrán de destinarse al SEN.

Los Poderes Ejecutivos y Legislativos Federal y Estatales, representantes de la sociedad, deberán buscar el consenso para adoptar una nueva modalidad de asignación de recursos con enfoque de políticas públicas.

El papel de la televisión, radio, periódicos, revistas e inclusive el internet es fundamental. Sus especialistas podrían ser generadores de grandes reflexiones por la difusión de sus programas de índole

económico, político y/o social. Contribuirían a la manifestación de ideas de los diferentes actores de la sociedad, así como para medir sus reacciones. Serían la vía a través de la cual expresarían sus puntos de vista los Gobiernos y Congresos tanto Federal como Estatales, autoridades educativas, diputados, senadores, grupos empresariales, partidos políticos y dirigentes de las organizaciones sindicales y civiles.

El debate a realizar consideraría la conveniencia de incluir en la fórmula descrita más adelante, los factores económicos y educativos que a continuación se mencionan:

INDICADOR	REPRESENTA
1) Producto Interno Bruto (PIB).	Tamaño y lugar donde se genera la riqueza.
3) Población Económicamente Activa (PEA).	Ingresos de la población de 12 años de Edad o más, quienes suministran mano de obra.
3) Recursos destinados a sueldos de la PEA.	La cantidad de recursos destinados a salarios.
4) Ley de Ingresos de la Federación (LIF).	Los recursos asentados en la LIF, aportados tanto por la PEA, empleada y subempleada, como por aquella cuyo tiempo de vida laboral ya pasó.
5) Monto de los impuestos obtenidos por gravar las utilidades de las empresas.	Total de recursos obtenidos por el Gobierno Federal al gravar las utilidades de las empresas.
6) Población.	Total de habitantes de la República Mexicana.
7) Población en Edad Escolar.	Total de la población en edad escolar, a partir de los diferentes grupos de edades demandantes de educación en sus diferentes niveles y modalidades educativas.
8) Indicadores Educativos	El impacto social de la educación, así como la atención brindada a las demandas y necesidades de la sociedad, considerando: la cobertura educativa, permanencia del educando en el sistema, posibilidades de continuidad de sus estudios, otros.

Por la importancia de estos indicadores en la aplicación de la fórmula propuesta en la presente Tesina, existe la necesidad de contar con información veraz y oportuna. A manera de ejemplo, las estadísticas oficiales de la SEP no incluyen información respecto a la eficiencia terminal, deserción, reprobación de educación superior, por lo que deberá ser proporcionada.

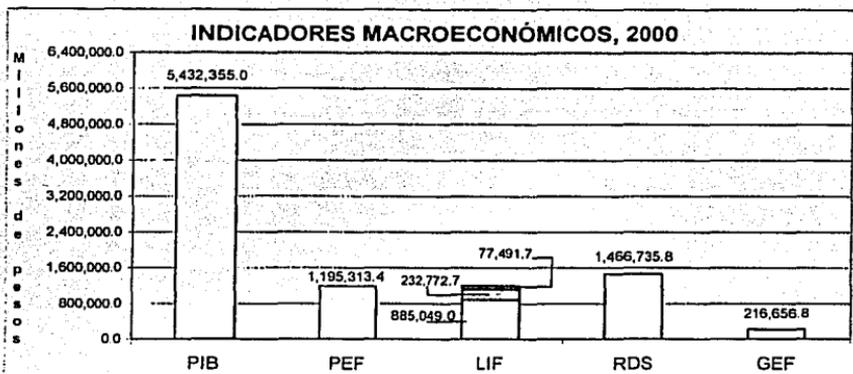
La información de carácter económico y poblacional utilizada en la presente Tesina, es la emitida por la SHCP y el INEGI para el Ejercicio fiscal del año 2000. La población en edad escolar es conforme a las proyecciones del CONAPO. Los indicadores Educativos de acuerdo a las estadísticas de la SEP.

A pesar de lo anterior, se encontraron dificultades para obtener información reciente sobre: la cantidad de recursos destinados a sueldos y salarios de la PEA y el detalle de sus rangos salariales; los ingresos obtenidos en cada Estado de la República Mexicana por gravar las utilidades empresariales; y en menor medida del valor del PIB.

Para solventar lo anterior, se optó por determinar los citados datos mediante la técnica de extrapolación -modelo matemático alimentado de acciones relacionadas entre sí de manera lógica-, lo cual da la certeza de una variación insignificante respecto a lo real. En consecuencia, no se afectaría la fórmula propuesta, por estar diseñada en forma lógica y para ser utilizada no únicamente en el 2000, sino en cualquier año e inclusive en cualquier país, por ser de carácter universal.

Antes de comentar cómo determinar los recursos presupuestales para el SEN, es necesario reflexionar sobre la situación que guarda la economía nacional en el año 2000, de conformidad con los datos mostrados en la gráfica 3 de la página siguiente.

Gráfica 3



Fuentes: PIB, Producto Interno Bruto. Proyección elaborada por José Francisco Cerpa Flores, con base en las: *Cifras Anuales del Período 1998-2000, Valores Absolutos*. Página Electrónica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), México, <http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/BDINE/M151001.HTM>, 10 de julio de 2000.
 PEF, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000*. Diario Oficial de la Federación, México, 31 de diciembre de 1999.
 LIF, *Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2000*. Diario Oficial de la Federación, México, 31 de diciembre de 1999.
 RDS, Recursos Destinados a Salarios, proyección elaborada por José Francisco Cerpa Flores.
 GEF, Gasto Educativo Federal. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000*. Diario Oficial de la Federación, México, 31 de diciembre de 1999.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

En este cuadro, se observa lo siguiente:

Primero.- La diferencia existente entre la magnitud de recursos que representa el PIB (5,432,355.0 millones de pesos –mdp–), y lo exiguo de lo otorgado al ingreso y gasto del Gobierno Federal (1,195,313.4 mdp). El monto del PEF y la LIF representan el 22.00% del PIB. Lo destinado a los ramos 11, 25 y 33 (216,656.8 mdp) alcanza un 3.99%, incluyendo lo correspondiente a cultura, deporte, ciencia y tecnología. En comparación al PIB, todos representan importes bajos.

Segundo.- Para llegar a la cantidad de recursos destinados a sueldos y salarios (1,466,735.8 mdp), debido a la casi nula posibilidad de conseguir su información, existió la necesidad de realizar el siguiente análisis:

Empresas, por sobre la variedad de conceptos contenidos en este apartado:

B. El porcentaje de Seguridad Social con cargo al trabajador y al patrón, depende del apartado Constitucional por el cual rigen sus relaciones jurídico-laborales, de acuerdo con el siguiente cuadro 8:

Cuadro 8

CONCEPTO	ART. 123	
	Apartado	
	A	B
	Lev del IMSS	Lev del ISSSTE
Aportación Patronal		
1.- Servicio Médico		6.5
2.- Fondo de Prestaciones		5.5
3.- Riesgos Profesionales		0.75
4.- FOVISSSTE		5.0
5.- Enfermedad y Maternidad	8.4	
6.- Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte	5.6	
7.- Guarderías	1.0	
8.- INFONAVIT	5.0	
Subtotal	20.0	17.75
Cuota del Trabajador		
1.- Servicio Médico		2.5
2.- Fondo de Prestaciones		5.5
3.- Enfermedad y Maternidad	3.0	
4.- Invalidez, Vejez, Cesantía en Edad Avanzada y Muerte	2.0	
Subtotal	5.0	8.0
TOTAL	25.0	25.75

Fuentes: Ley del Seguro Social. Agenda de Seguridad Social 2001. Ediciones Fiscales ISEF, S.A., México, 2001.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Agenda de Seguridad Social 2001. Ediciones Fiscales ISEF, S.A., México, 2001.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

C. Los ingresos captados a través del ISPT, provienen de aplicar aproximadamente un 30% a los ingresos acumulables anuales de la PEA, de acuerdo con los Artículos 80, 80-A y 80-B de la LISR vigentes al 31 de diciembre de 2001, en la inteligencia de que reciben una bonificación fiscal los trabajadores con menos de cuatro salarios mínimos, lo cual es compensado con la retención de un monto mayor al 30% en algunos salarios.

A partir de lo anterior, se estimó el monto correspondiente al ISPT no identificado en la LIF y, posteriormente, los recursos destinados a sueldos de la PEA nacional. El desglose de los puntos A, B y C resulta de la manera siguiente:

El monto esperado de 77,491.7 mdp por concepto de Aportaciones a Seguridad Social es igual al 25.00% de Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social a cargo de los patrones y trabajadores determinado en la Ley del IMSS, considerada como la institución con mayor cantidad de derechohabientes y, por tanto, la cantidad de recursos destinados a sueldos se obtiene con una sencilla regla de tres:

$$\begin{array}{rcl} 77,491.7 & = & 25\% \\ X (\text{sueldos}) & = & 100\% \end{array}$$

El resultado sería: $X (\text{sueldos}) = 309,966.8 \text{ mdp}$.

Para determinar el importe del ISPT incluido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se considera el monto obtenido de 309,966.8 mdp por sueldos y se aplica una tasa impositiva del 30% en promedio, de acuerdo con lo siguiente:

$$ISPT = 309,966.8 \times 30\% = 92,989.0 \text{ mdp}$$

Sin embargo, el resultado producto de esta extrapolación no coincidió con lo aseverado por diversos investigadores. El monto de 309,966.8 mdp representó un 5.7% del PIB en el año 2000, cuando se esperaba una equivalencia del 27%, de conformidad con el siguiente comentario:

"...en los setenta las remuneraciones de los asalariados correspondían al 40.6% del PIB. En 1980, disminuyeron a un 35%. Al término del 2000 al 27%, mientras el capital se quedó con 73%".⁶⁴

⁶⁴ Martínez, Fabiola. *Esquema Cúpular y Conservador: Expertos*. La Jornada. Sección política. México, 25 de mayo de 2001. p. 6.

¿En la década de los años 60's sería superior el porcentaje destinado a salarios con respecto a los años 70's, o aún más, en los 50's?, ¿en dichos años existió mayor equidad?, ¿en los tiempos actuales, se podría tratar de recuperar la equidad en función de las políticas públicas?. Ante estas interrogantes, se sugiere a los actores políticos, económicos y sociales realizar un consenso para disminuir la concentración de la riqueza, tomando como base la propuesta desarrollada en la presente Tesina.

Por lo expuesto, y al no encontrar otra opción, se determinó aplicar la cantidad de 1'466,735.8 mdp, el 27% del PIB, los cuales se distribuyeron por Entidad Federativa basados en la técnica de extrapolación. De aquí se desprende que el IMSS y la SHCP no reciben los recursos correspondientes a los conceptos de Aportaciones de Seguridad Social e ISPT, respectivamente.

Los importes del impuesto a las utilidades empresariales que ingresan al Gobierno Federal, deberán ser proporcionados por la SHCP. Para ejemplificar la fórmula desarrollada (Ver Anexo 11), se optó por considerar un importe de 60,000.0 mdp, el cual estará sujeto a modificación en caso de existir inconsistencias con respecto a lo real.

La cantidad estimada de 60,000.0 mdp, representa aproximadamente un 5% de los ingresos asentados en la LIF. El restante 95% lo aporta la sociedad, tanto empresarios como asalariados, al consumir bienes o servicios públicos y privados.

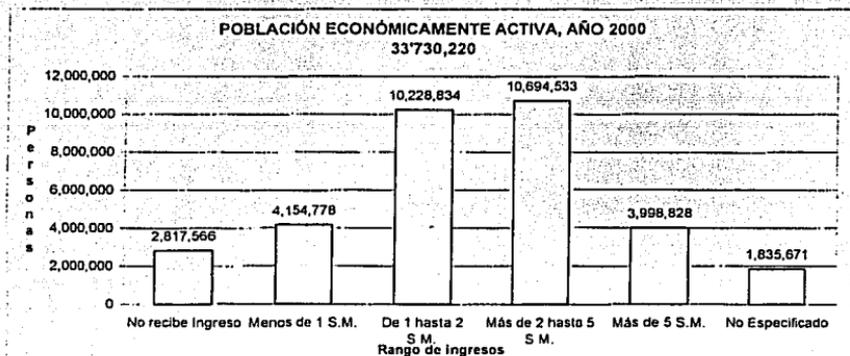
Los ingresos por consumo no se derivan exclusivamente de los sueldos nacionales, también provienen de la adquisición realizada con las aportaciones enviadas a sus familiares por los mexicanos en el extranjero, principalmente de los conciudadanos radicados en los Estados Unidos de Norteamérica. En el año 2001 ingresaron al país por este concepto alrededor de 10 mil millones de dólares.⁶⁵

⁶⁵ Aumentarán 40% remesas de mexicanos residentes en EU. La Jornada, México, Sección Sociedad y Justicia, 30 de noviembre de 2001, p. 30.

¿En dónde está el resto de la riqueza generada?, ¿sería equitativo guardar una congruencia y pertinencia entre los recursos destinados al SEN y los factores macroeconómicos y educativos?, ¿és lo correcto?, ¿por qué tanta población en edad escolar desatendida, especialmente en preescolar, secundaria, bachillerato y superior?, ¿por qué tanta deserción y reprobación?, ¿por qué el rezago educativo?, ¿por qué tanta población analfabeta?. Las respuestas tendientes a buscar la equidad, habrán de generarse a partir del consenso político y social.

Tercero.- Los porcentajes y rangos salariales de la PEA de las Entidades Federativas con respecto a su población no son uniformes, por tener diferentes características económicas, sociales y geográficas, derivadas de una desigualdad de distribución de la riqueza. A continuación se presenta la gráfica 4 con su distribución por ingreso, y en el Anexo 8 se observa su disposición por Entidad Federativa.

Gráfica 4

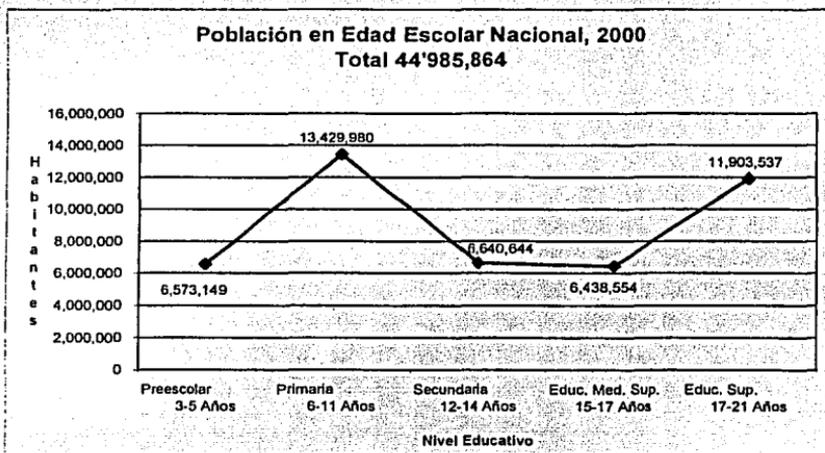


Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. Página Electrónica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), México, www.inegi.gob.mx, 23 de septiembre de 2001.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

Cuarto.- Las características poblacionales varían entre Entidades Federativas, y por su dispersión poblacional requieren de una mayor atención, (Ver Anexo 7). La demanda educativa nacional por tipo y nivel educativo del SEN, tiene el comportamiento descrito en la siguiente gráfica 5:

Gráfica 5



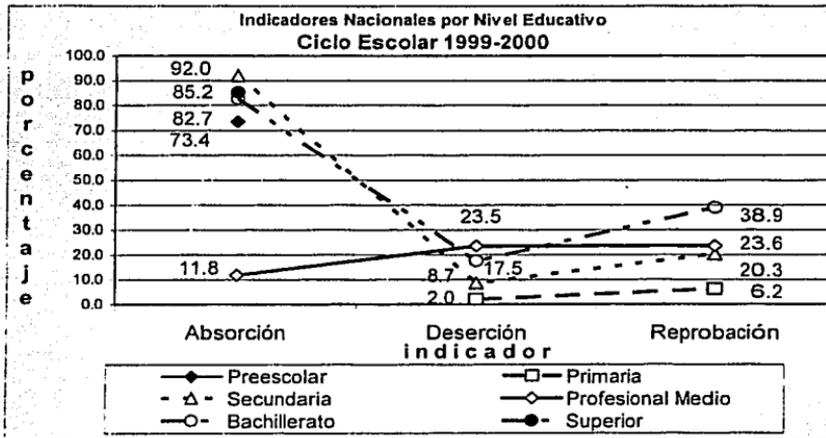
Fuentes: Población Media por Entidad Federativa 1970-2030. Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2001, archivo magnético.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

Quinto.- los indicadores educativos muestran el rezago en que se encuentra el país. La posibilidad de lograr una igualdad de oportunidades está en función de considerar los promedios nacionales alcanzados por el SEN para los distintos niveles y modalidades, y los mejores porcentajes estatales de atención a la demanda, deserción y reprobación, para garantizar a la población la cobertura en el resto de los servicios.

Los citados indicadores serán sustituidos en la fórmula cuando se modifiquen estatal o nacionalmente. Los utilizados para desarrollar la fórmula de asignación presupuestal, serían los obtenidos en el ciclo escolar 1999-2000, conforme a la gráfica 6 de la página siguiente:

Gráfica 6



Nota: En el Nivel Educativo de Preescolar, el indicador no se denomina "Absorción", sino "Atención a la Demanda".

Fuente: *Indicadores Educativos 1978-1979 a 1999-2000.* Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, SEP, México, 2001.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

Por las razones expuestas, y a fin de guardar una equidad en la determinación y distribución de los recursos asignados al SEN, deben considerarse los aspectos ya señalados. La SEP, en representación del Ejecutivo Federal, así como los Gobiernos de los Estados, autoridades de instituciones educativas y sindicatos, deberán ser los promotores y recolectores de los resultados derivados de los trabajos, análisis, consultas, foros y seminarios, realizados por los diferentes actores de la sociedad. El Congreso de la Unión y los Congresos Locales se comprometerían a realizar las acciones pertinentes para la inclusión de la presente propuesta en la agenda de los Gobiernos Federal y Estatales, modificando para ello la Ley General de Educación y la Ley de Coordinación Fiscal, entre otras.

Para determinar el gasto económico social por alumno que deben aplicar los Gobiernos Federal y Estatal, a fin de eliminar la desigualdad e inequidad de los costos actuales, se propone aplicar la siguiente fórmula:

$$GESAN = \left(\frac{\left(\frac{PEAN}{LIF - IUEN} \right) \times PIBN}{\frac{RDSN}{POBN}} \right)$$

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

Donde:

GESAN = Gastos Económico Social por Alumno Nacional.

PEAN = Población Económicamente Activa Nacional.

LIF = Importe establecido en la Ley de Ingresos de la Federación.

IUEN = Impuestos con Cargo a las Utilidades de las Empresas Nacionales.

PIBN = Producto Interno Bruto Nacional.

RDSN = Recursos Destinados a salarios de la PEA a Nivel Nacional.

POBN = Población Nacional.

Dividir la PEA entre el monto establecido en la LIF menos los IUEN, representaría el promedio de impuestos que absorbe cada uno de los integrantes de la PEA. El resultado de multiplicar este factor por el PIB representaría la proporción correspondiente a la PEA del PIB. La división de los recursos destinados a salarios entre la población total muestra el promedio por habitante. El resultado del numerador entre el denominador será el costo económico social promedio por alumno en el ámbito nacional.

3.2 Asignación de Recursos por Entidad Federativa.

Para determinar los recursos presupuestales para el SEN, los actores políticos deberán consensar la fórmula para determinar el importe para cada una de las Entidades Federativas. En esta

conciliación se identificarán los montos con cargo a los Gobiernos Federal y Locales, así como aquél con el cual podrían contribuir las familias con mejores ingresos, a fin de garantizar una igualdad de oportunidades a la población en edad escolar, con rezago educativo y analfabeta del pueblo de México. *De no realizarse ésto, continuaremos observando grandes, medianos y pequeños integrantes del Pacto Republicano, no en función de su extensión territorial, sino por el reflejo en aspectos educativos, rangos salariales de la PEA, del PIB o crecimientos poblacionales desproporcionados.*

En el consenso para definir la fórmula de asignación por Entidad Federativa, la pluralidad y diversidad de ideas y opiniones de cada uno de los actores políticos estarán en función del grupo social y de interés que representen. Habrá opiniones, las más, como las correspondientes a las organizaciones sindicales de instituciones públicas, educativas o no, y de las asociaciones de padres de familia, quienes optarán por apoyar esta propuesta, pues implica otorgar recursos con criterios de equidad y pertinencia, con bases firmes y transparentes.

En estos actores debe recaer la responsabilidad de difundir, sensibilizar y explicar a sus agremiados en qué consiste la propuesta, para la concientización a través de un efecto multiplicador con sus parientes y amigos, con el afán de unir los esfuerzos de la sociedad a favor del SEN.

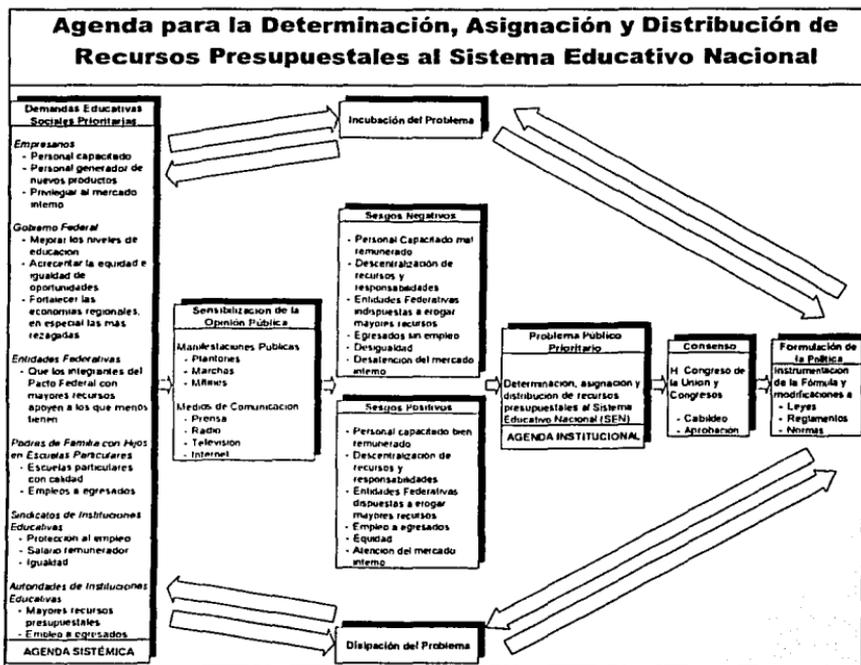
El éxito dependerá del entusiasmo y la labor de convencimiento realizado por cada uno de los involucrados. Para ésto, primeramente debe analizarse en el seno de los comités ejecutivos de cada una de las organizaciones y, en caso de aprobarse, habrá necesidad de realizar un proselitismo y cabildeo de manera lateral, descendente y ascendente, con los representantes populares, autoridades educativas, partidos políticos y grupos empresariales, tanto a nivel nacional como estatal. Es decir, la aprobación oficial de esta propuesta está en relación directa a la interacción social generada.

Antes de describir la fórmula para la asignación de recursos por Entidad Federativa, es necesario prever los puntos de vista que adoptarán los actores sociales que siguen:

- Organismos Empresariales.
- Gobierno Federal.
- Entidades Federativas.
- Padres de Familia con hijos en escuelas privadas.
- Sindicatos de Instituciones Educativas.
- Autoridades de Instituciones Educativas.

Por ello, a continuación se presenta un breve análisis sobre las posiciones previstas, conforme al siguiente cuadro 9:

Cuadro 9



Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

• Organismos Empresariales.

Los grupos corporativos como son la: Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); Confederación Nacional de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO); entre otros, por conducto del Consejo Coordinador Empresarial habrán de emitir sus opiniones y puntos de vista, sin desviar la mirada de la problemática actual del SEN. Seguramente, el consenso de los mexicanos pertenecientes a estos grupos será optar por la fórmula propuesta, debido a su constante solicitud de contar con recursos humanos capacitados para aspectos específicos de la producción. Al no encontrarlos en el país se acude a extranjeros, o bien, se procede al adiestramiento de mexicanos en el exterior, ambas situaciones implican un alto costo. También deberán considerar para emitir su opinión el beneficio no sólo de tener personal con los conocimientos necesarios para desempeñar actividades en la línea de producción, sino contar al mismo tiempo con empleados capaces de generar nuevas ideas para atender las necesidades específicas de la población, generando ganancias por un lado y satisfacción a la sociedad por el otro.

Muchos empresarios en forma anónima o abiertamente contribuyen a las causas sociales, como el caso del Sr. Carlos Slim Helú, quien se manifiesta por la instrumentación de una política económica más agresiva por parte del Lic. Vicente Fox Quesada, actual Presidente de la República Mexicana, para que ante la recesión mundial, el Gobierno Mexicano instrumente un plan especial integral tendiente a proteger el empleo y privilegiar el desarrollo del mercado interno.⁶⁶ Ésto bien podrían servir de ejemplo a los demás actores sociales participantes, para buscar el consenso de una nueva asignación de recursos al SEN, por el bienestar del pueblo de México.

⁶⁶ Mejía Angelina y Arvizu, Juan. *Slím propone plan contra crisis*. El Universal. México, 4 de octubre de 2001, primera sección, p. 1.

Los sucesos ocurridos en Nueva York, Estados Unidos, el 11 de septiembre del año 2001, manifiestan la imperiosa necesidad de buscar una equidad entre los ingresos y egresos. Esta premisa es compartida por el exPresidente de los Estados Unidos de Norteamérica, William Clinton, quien en una reunión celebrada en Bélgica, afirmó que el comercio mundial podría ayudar a ganar la guerra contra el terrorismo si occidente distribuye más equitativamente la riqueza generada.⁶⁷

En respuesta a lo anterior, del 18 al 22 de marzo del 2002 se efectuó en la Ciudad de Monterrey, México, la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, en donde participaron integrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), y más de 50 Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros de Finanzas, Comercio y Asuntos Exteriores, así como representantes de la sociedad civil y empresarial, quienes entablaron compromisos para promover la cooperación internacional en seis aspectos primordiales:⁶⁸

1. Aumentar la movilización de los recursos financieros al interior de los países.
2. Incrementar las corrientes de inversión privada internacional y ampliar su alcance.
3. Abrir el acceso a los mercados y asegurar regímenes comerciales justos y equitativos.
4. Fortalecer la asistencia oficial para el desarrollo.
5. Resolver los difíciles problemas de la deuda en los países en desarrollo.

⁶⁷ Jim Cason y David Brooks, corresponsales en Washington y Nueva York. *Globalización, antídoto contra el terrorismo, dicen funcionarios de EU*. Sección El Mundo, La Jornada, México, 3 de noviembre de 2001, p. 4.

⁶⁸ Boletín No. 02/20 del Centro de Información de la ONU para México, Cuba y República Dominicana. www.cinu.org.mx/prensa/comunicados/PR020191NVMONTERREY.htm, 14 de junio de 2002.

6. Mejorar la coherencia y estabilidad de los sistemas monetarios, financieros y comerciales mundiales, y promover la justa representación de los países en desarrollo en la toma de decisiones internacionales.

Sin embargo, a pesar de su importante concurrencia, en la reunión ni siquiera se adoptó un compromiso con plazos cuantificables. El consenso de Monterrey exhorta al norte industrial a dedicar el 7% de su PIB en asistencia oficial al desarrollo, aunque ya había sido adoptado por la ONU tres decenios atrás. El presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, George Bush, declaró que la asistencia a los países pobres es importante, pero no deben imponerse "niveles arbitrarios" de ayuda.⁶⁹

Optar por no favorecer con mayores recursos al desarrollo, y en especial a la educación, sería en detrimento del país, sus empresas y habitantes, al no contar con el necesario personal capacitado para generar nuevos productos, continuar privilegiando al mercado externo sobre el nacional y dejar en la marginación a millones de mexicanos.

• **Gobierno Federal.**

1.- En el apartado de Desarrollo Humano y Social del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Ejecutivo Federal propone como primer objetivo rector mejorar los niveles de instrucción. Ésto implicaría: erradicar las causas de la pobreza; atender la insatisfacción de las necesidades básicas; crear oportunidades de progreso humano, y; proporcionar la infraestructura necesaria para lograr umbrales mínimos de educación y bienestar para todos los mexicanos.⁷⁰

Para lograr lo anterior, se proponen las siguientes estrategias:

⁶⁹ Ceballos, Diego. *Desarrollo: Cumbre de Monterrey concluye sin decisiones concretas.* http://ipsenespanol.net/crisis/2403_2.shtml. 14 de junio de 2002.

⁷⁰ *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*, p. 81.

- Proporcionar una enseñanza de calidad, adecuada a las necesidades de todos los mexicanos. Se pretende lograr una respuesta eficaz de la educación a las carencias de los individuos y a los requerimientos del desarrollo nacional, tomando en cuenta que personas deben adquirir los conocimientos, competencias y destrezas, así como las actitudes y valores necesarios para su pleno desarrollo y el mejoramiento de la nación.⁷¹
- Formular, implantar y coordinar una nueva política de desarrollo social y humano para la prosperidad, con un enfoque de largo plazo. Se considera necesario actualizar los objetivos de la política pública encaminado a este fin, enfatizando la superación de las personas y en desarrollo de sus capacidades e iniciativas, así como en el fortalecimiento de las formas de participación social.⁷²

2.- En el segundo objetivo rector del citado apartado de Desarrollo Humano y Social, se considera necesario acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, utilizando criterios donde se reconozcan las diferencias y desigualdades sociales, a fin de diseñar estrategias de política social dirigidas a ampliar y ofrecer igualdad de oportunidades para tener acceso al desarrollo y la prosperidad.⁷³

La estrategia propuesta para alcanzar lo descrito es:

- Avanzar hacia la equidad en la educación; brindar servicios con calidad uniforme a todos los educandos, y, asegurar una atención acorde a los requerimientos, para lograr la igualdad de capacidades, sin distinción de condición socioeconómica, lugar de residencia, género, etnia, cultura o capacidad física e intelectual.⁷⁴

⁷¹ Ibidem, pag. 81.

⁷² Ibidem, pag. 81.

⁷³ Ibidem, pag. 81.

⁷⁴ Ibidem, pag. 84

3.- En el apartado de Crecimiento con Calidad, el cuarto objetivo rector tiene el propósito de promover el desarrollo económico regional equilibrado. Debe ser competitivo; socialmente incluyente; ambientalmente sustentable; territorialmente ordenado, y; financieramente estable para el país.⁷⁵ Una de las estrategias para contribuir a ello es:

- Fortalecer las economías regionales, en especial las más rezagadas. Considera como responsabilidad de toda la sociedad el impulsar programas para romper la transmisión generacional de la pobreza, crear nuevas oportunidades para niños y jóvenes actualmente marginados, y elevar la calidad de vida de los pobladores. Para llevarlo a cabo, se promoverá la introducción de infraestructura básica para el desarrollo económico en regiones con altos rezagos sociales, complementándose con la formación de capital humano, en especial de empresarios y trabajadores comprometidos con la productividad y la competitividad. De manera específica, se dinamizará la economía de la región sur-sureste, la cual se considera como la más rezagada.⁷⁶

En consecuencia, la postura del Gobierno Federal radica en el reconocimiento de las necesidades educativas de la población marginada y las desigualdades sociales y económicas de los habitantes. En especial, la parte sur-sureste de la geografía nacional, pues los más desarrollados, como: Distrito Federal, México, Nuevo León, Jalisco y Chihuahua, por décadas, de manera discrecional e incrementalista, estuvieron recibiendo grandes apoyos para fomentar la inversión; mientras Estados como: Tlaxcala, Baja California Sur, Nayarit, Colima o Zacatecas, quedaron en el olvido y la marginación. Ésto se observa, entre otros, en su contribución al PIB nacional y los rangos salariales de su PEA, no obstante que todas las Entidades

⁷⁵ Ibidem, pag. 120.

⁷⁶ Ibidem, pag. 121.

Federativas debieron tener, al menos en teoría, una igualdad de oportunidades para ofrecer a su población un buen desarrollo a nivel individual y colectivo, (Ver Anexos 8 y 9).

Para reforzar esta idea, Carlos Lozano de la Torre, Secretario de Desarrollo del Estado de Zacatecas, comenta lo desigual de los apoyos: "si en el Estado se hubieran creado las condiciones para la generación de empleos y la inversión productiva apoyada durante décadas por el Gobierno Federal en la región del Bajío, se tendría ahora 4.5 millones de habitantes y no el millón 350 mil actual".⁷⁷ Tal aseveración implica que al contar con menos PEA, en consecuencia disminuye el PIB.

Ante la falta de una concreta línea de acción para cumplir con lo establecido en el actual Plan Nacional de Desarrollo, una alternativa del Gobierno Federal podría ser la aplicación de la fórmula propuesta en la presente Tesina, con lo cual se estaría en posibilidad de destinar mayores recursos y atender los servicios educativos requeridos en las regiones del país.

Por su parte, los Gobiernos Estatales deberán reflexionar sobre la urgente necesidad de apoyar la fórmula propuesta para contribuir a lograr los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, redundando en la disminución de la inconformidad social y en beneficio del servicio educativo.

- **Entidades Federativas.**

Habrán Gobiernos Estatales que soliciten una asignación de recursos en función de: su PIB generado, como el caso del Estado de México, que si bien no lo precisa, hace referencia a este factor;⁷⁸ el

⁷⁷ Valadez Rodríguez, Alfredo. *Zacatecas se despuebla*. La Jornada, México, 21 de mayo de 2001, contraportada.

⁷⁸ *Integran Frente en el estado de México para que la Federación le aumente el presupuesto*. De los corresponsales. Sección de los Estados. La Jornada. México, 14 de septiembre de 2001. Pag. 48.

número de habitantes; la PEA estatal y sus mejores rangos salariales; la mayor aportación de ingresos para la Hacienda Pública Federal; la población en edad escolar; los mejores indicadores educativos alcanzados en el SEN; la disgregación demográfica; la dispersión de la población en edad escolar; el rezago educativo; el analfabetismo; o de aquél más adecuado a sus interés. Su posición será la de seleccionar la opción más viable para la resolución de su problemática.

Unas autoridades educativas de los Estados opinarán que las aportaciones con cargo a sus presupuestos se realicen conforme a su disponibilidad. Otros asegurarán carecer de ella o encontrarse restringida. Algunos más señalarán su imposibilidad de apoyar, al haber realizado ya su máximo esfuerzo. A su vez, quizá exista quien aporte recursos en cantidades inferiores a sus posibilidades.

Esta problemática ha llegado al extremo de tratar de devolver los servicios de educación básica a la Federación, como el caso de Tlaxcala y Oaxaca. Sus argumentos se basan en los recortes de recursos. El Gobernador de Oaxaca, Lic. José Murat Casab, comenta la necesidad de realizar las modificaciones necesarias, pues "aún es tiempo de solucionar el problema. Es la hora para los que más tienen, miembros del Pacto de la Unión, ayuden a los más necesitados".⁷⁹

A su vez, el Gobierno del Distrito Federal, única Entidad Federativa no incluida en el proceso de federalización educativa realizado en mayo de 1992, manifiesta su inconformidad ante la posible transferencia de los servicios de educación básica. "La rechazarán hasta en tanto no existan garantías y compromisos para dotar los programas y recursos humanos y económicos suficientes, con los cuales se permita la instrumentación de un verdadero proceso de reforma educativa con absoluta dignidad".⁸⁰

⁷⁹ Murat también decide regresar la enseñanza a la Federación. La Jornada, México, Sección política, 18 de diciembre de 2001, p. 7.

⁸⁰ Preocupa a la Federación que la educación en el DF esté "en manos del PRD": Guevara Niebla. La Jornada, México, Sección La Capital, 22 de noviembre de 2001.

Una posición más que podrían adoptar los Estados de la República Mexicana, sería la de solicitarle a la Federación cubrir el 95% o un determinado porcentaje del total de los recursos requeridos para el SEN. En efecto, algunos están en posibilidad de cubrir un porcentaje superior al actualmente proporcionado.

Ante esta pluralidad de ideas, basadas principalmente en la aparente escasez de recursos, las Entidades Federativas deberán recapacitar sobre su disposición para colaborar en una nueva modalidad de financiamiento del SEN. Para su tranquilidad, se ofrecería la garantía de determinar, asignar y distribuir los recursos de forma equitativa, para evitar la existencia de dos Méxicos, uno con personal calificado y altos ingresos, en detrimento de aquéllos tomados en cuenta sólo como mano de obra y recursos naturales baratos.

La aceptación de modificar la forma para determinar la asignación de recursos presupuestales permitirá mejorar los niveles educativos de la población. Se generaría personal calificado, quien una vez agotadas las fuentes de empleo nacionales, estaría en posibilidad de competir y obtener puestos destacados en el extranjero, para hacer llegar recursos adicionales al país. De lo contrario, continuaría fomentándose el comercio informal o profesionistas frustrados por no haber obtenido una fuente de trabajo acorde a sus estudios, situación nada justa para nuestra sociedad y Gobierno.

- **Padres de Familia con hijos en escuelas privadas.**

Las familias mexicanas con posibilidades económicas para autofinanciar la educación de sus hijos en edad escolar, a través de su asociación correspondiente, deberán emitir sus opiniones y puntos de vista sobre la propuesta para asignar los recursos. En especial, es necesario promover una encuesta a nivel nacional, para tener datos veraces y oportunos que sirvan para definir a partir de cuántos salarios mínimos vigentes en el D.F., un particular estaría en posibilidad de

recurrir a una institución educativa privada, la cual garantice una calidad similar al servicio otorgado en las escuelas oficiales, en la inteligencia de que bajo ninguna circunstancia estarían privados de optar por recibir instrucción pública de cualquier nivel educativo. Esta encuesta sería únicamente para obtener el consenso de los criterios de la fórmula. Para comenzar la discusión, se propone partir de 60 Salarios Mínimos Mensuales (SMM) vigentes en el D.F., de conformidad con el numeral 3.2 de la presente Tesina, referente a la asignación de recursos por Entidad Federativa.

Quienes opten por enviar a sus hijos a escuelas privadas, exigirán a las autoridades educativas la seguridad de contar con un servicio contratado acorde al esfuerzo económico realizado. Es de reconocer como en la mayoría de las veces no se accede a los espacios de las instituciones públicas, por ser demasiado restringida su matrícula.

Los padres de familia, cuando optan por financiar los estudios de sus hijos, en la mayoría de los casos dejan de atender necesidades básicas, no dan mantenimiento o pierden sus bienes muebles e inmuebles, ya no se diga mejorarlos e incrementarlos, para beneficiar a sus vástagos, quienes al concluir la carrera, resulta decepcionante observar que los conocimientos adquiridos no les permiten conseguir trabajo, o si bien les va, se desempeñan en puestos con ingresos variables entre 3 y 5 salarios mínimos mensuales, con lo cual difícilmente se podrá recuperar la inversión efectuada.

Es considerable el número de personas inscritas en instituciones no oficiales. Actualmente, 160 mil estudiantes se encuentran cursando licenciaturas en 602 instituciones privadas de educación superior no reconocidas por la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), o por la Asociación Nacional de

Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), como se observa en el cuadro 10 siguiente.⁸¹

Cuadro 10

Registros de las Instituciones Privadas de Educación Superior ante Organismos Educativos

Entidad Federativa	Instituciones Privadas de Educación Superior				
	Total ¹	Registradas			Sin Registro
		ANUIES ²	FIMPES ³	Subtotal	
Aguascalientes	5	2	1	3	2
Baja California	20	5	2	7	13
Baja California Sur	4	2	0	2	2
Campeche	5	3	0	3	2
Chiapas	27	3	3	6	21
Chihuahua	25	7	1	8	17
Coahuila	31	5	2	7	24
Colima	3	2	0	2	1
Distrito Federal	138	16	33	49	89
Durango	11	2	2	4	7
Guanajuato	49	4	6	10	39
Guanajuato	14	2	1	3	11
Hidalgo	14	3	0	3	11
Jalisco	39	6	2	8	31
Estado de México	67	7	9	16	51
Michoacán	13	3	3	6	7
Morelos	23	5	2	7	16
Nayarit	5	2	0	2	3
Nuevo León	39	6	8	14	25
Oaxaca	11	4	1	5	6
Puebla	109	6	10	16	93
Querétaro	10	2	1	3	7
Quintana Roo	7	2	0	2	5
San Luis Potosí	12	2	0	2	10
Sinaloa	22	4	0	4	18
Sonora	9	7	2	9	0
Tabasco	5	2	1	3	2
Tamaulipas	32	7	4	11	21
Tlaxcala	7	2	0	2	5
Veracruz	47	6	3	9	38
Yucatán	29	3	1	4	25
Zacatecas	3	2	1	3	0
Total	835	134	99	233	602

Fuentes: ANUIES, *Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior*, México, www.anui.es.mx, 26 de diciembre de 2001.

FIMPES, *Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior*, México, www.fimpes.ur.mx, 25 de diciembre de 2001.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

Conforme al cuadro 10, alrededor del 30% de las instituciones privadas de educación superior sin registro se encuentran en el Distrito

⁸¹ Ramos Pérez, Jorge. *Universidades sin calidad, alertan*. El Universal. México, 8 de agosto de 2001, sección, Nación, P. A-5.

Federal y Puebla. En general, esta situación se considera como consecuencia de la baja matrícula prevaleciente en las instituciones públicas, en comparación con la demanda de la población escolar natural. En el caso específico de Puebla y el D.F., aunado a lo anterior se cuenta con una alta migración de la población de Entidades Federativas cercanas, quienes al buscar mejoras en sus niveles de vida se establecen en estos centros de desarrollo urbano, pero al carecer de recursos no pueden sostener sus estudios en escuelas particulares reconocidas. Esta problemática es capitalizada por escuelas particulares, las cuales ofrecen a precios bajos niveles de preescolar hasta superior, sin planes o programas de estudios avalados oficialmente y en instalaciones no aptas para el proceso enseñanza-aprendizaje, lo cual evita su registro ante la ANUIES o el FIMPES.

Por otra parte, la UNPF demanda mayores acciones al interior del SEN. Considera insuficiente ampliar el horario escolar y descentralizar los recursos para mejorar la educación, más bien solicita elevar su calidad. Se pronuncia a favor del cobro de cuotas, indicando que al momento de las inscripciones, los directores de algunos planteles piden ayuda económica a los padres de familia y, aunque el Artículo 3º Constitucional establece la gratuidad de la educación impartida por el Estado, manifiesta la posibilidad de entregarla voluntariamente, sin causar una obligación periódica ni constante para los padres de familia.⁸²

Finalmente, de garantizarse mayores recursos a la educación, se está asegurando la permanencia de los maestros en sus actividades frente a grupo o de investigación, en claro beneficio al alumnado; una situación contraria se presentaría en caso de no aportarse más presupuesto.

⁸² *Insuficiente para mejorar la educación, ampliar horario escolar y descentralizar recursos: ANPF. La Jornada, México, Sección Sociedad y Justicia, 21 de agosto de 2001, p. 40.*

- **Sindicatos de Instituciones Educativas.**

Los sindicatos de instituciones educativas manifiestan la existencia de un círculo vicioso a través del cual se evita una adecuada atención a la demanda educativa. Los trabajadores disidentes afines a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), y aún del propio Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), consideran a la carencia de recursos en servicios personales como generadora de un bajo nivel de desempeño escolar. En los casos cuando inevitablemente el Poder Ejecutivo determina favorablemente a favor de varios profesores por contar con un óptimo desempeño, se privilegian a los adscritos en escuelas mejor equipadas y ubicadas, excluyendo a quienes se encuentran en centros de trabajo alejados de algún desarrollo urbano.⁸³

En este círculo, el magisterio argumenta que en caso de existir un bajo nivel de desempeño, en todo caso es responsabilidad del Gobierno Federal por destinar escasos recursos para abatirlo, y ser su prioridad el pago de la deuda externa y el rescate crediticio.⁸⁴

Los sindicatos universitarios, de manera similar al concepto de calidad expuesto por los sindicatos de educación básica manejan el término de "educación de excelencia", y también consideran "miserables" los recursos destinados por el Gobierno Federal para el personal administrativo y "muy bajos" los de los académicos.⁸⁵ También juzgan mucho más importante al compromiso educativo del Gobierno con la sociedad, al rescate bancario y carretero.⁸⁶

Sin embargo, estas demandas no llegan a manifestarse en huelgas que paralicen al SEN. En este caso, la situación laboral no es

⁸³ *Utiliza el gobierno resultados de evaluaciones para golpear a la educación pública: maestros.* La Jornada, México, Sección Sociedad y Justicia, 9 de diciembre de 2001, p. 41.

⁸⁴ *Ibidem*, p. 41.

⁸⁵ *Sindicatos a diputados: si no crecen recursos para educación estallarán huelgas en las universidades.* La Jornada, México, Sección Política, 8 de diciembre de 2001, p. 14.

⁸⁶ *Ibidem*. p. 14.

tan pernicioso para el maestro y, a su vez, el magisterio tiene una clara conciencia de su labor. Ésta situación ha permitido presentar en promedio 1 huelga al año, al darse solución a la mayoría de los emplazamientos, como se observa en el siguiente cuadro 11:

Cuadro 11
EMPLAZAMIENTOS A HUELGA Y HUELGAS REGISTRADAS
EN EL SECTOR EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN GENERAL -1/

PERÍODO	EMPLAZAMIENTOS	HUELGAS	PERÍODO	EMPLAZAMIENTOS	HUELGAS
1995	21	1	Noviembre	5	0
1996	14	1	Diciembre	6	0
1997	20	0	2001	22	1
1998	18	1	Enero	5	0
1999	19	1	Febrero	2	0
2000	26	0	Marzo	1	0
Enero	6	0	Abril	2	0
Febrero	2	0	Mayo	1	0
Marzo	0	0	Junio	1	0
Abril	1	0	Julio	0	0
Mayo	2	0	Agosto	0	0
Junio	0	0	Septiembre	3	0
Julio	1	0	Octubre	1	0
Agosto	1	0	Noviembre	3	1
Septiembre	2	0	Diciembre	3	0
Octubre	0	0			

Nota: _1/ La clasificación por rama de actividad económica corresponde a la homologación del Artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo con la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos (CMAP) del INEGI.
Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, www.stps.gob.mx, 10 de febrero de 2002.
Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

El Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional prohíbe realizar huelgas a las asociaciones gremiales cuyo patrón sea el Gobierno Federal, pues de otra forma se afectarían los servicios otorgados a la población. Por ende, en toda su existencia el SNTE jamás ha emplazado, siendo su "única" forma de protesta las manifestaciones y paros. Las secciones sindicales del SNTE no tienen firmados contratos colectivos de trabajo con cada Gobierno Estatal y, en caso de realizar una huelga, las juntas locales de conciliación y arbitraje las declararían ilegales.

Ante esta situación, la propuesta de la presente Tesina contribuiría a aportar los recursos necesarios para atender la enseñanza con criterios de calidad y excelencia. Su mecanismo permitiría mejorar las condiciones laborales de los maestros, en la medida que disminuyan los índices de deserción, reprobación y rezago educativo, y podría regular los subsistemas que pudieran estar sobrevaluados en uno u otro aspecto, por así estar determinada la lógica de la fórmula propuesta en el numeral 3.1 de la presente Tesina.

- **Autoridades de Instituciones Educativas.**

Las autoridades de las instituciones educativas, en general, solicitan mayores recursos presupuestales para la atención a la demanda, adquisición de equipo y mejoramiento de la infraestructura. Los directivos de los centros de enseñanza superior manifiestan su interés por brindar mayor atención a lo anterior, en vez de apoyar conceptos no considerados como prioritarios en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, como el rescate bancario, al cual se destinarían unos 70 mil millones de pesos entre 2001 y 2002.⁸⁷

Para justificar mayores recursos a la educación, se aduce la inactividad durante años del Gobierno Federal en las situaciones de coyuntura que afectan al Sector Educativo. Los principales problemas a resolver son el incremento de la demanda, principalmente en la media superior y superior, así como los bajos salarios de los profesores.⁸⁸

Ante el cambio democrático por la elección de un nuevo partido en la Presidencia de la República a partir del año 2000, los rectores de las instituciones de educación superior han optado por definir sus posiciones. Se han manifestado por acompañar en sus manifestaciones a los docentes en cuyas demandas exigen mayores incrementos

⁸⁷ La propuesta educativa del gobierno resulta insuficiente, opinan directivos universitarios, La Jornada, México, Sección Política, 6 de octubre de 2001, p. 30.

⁸⁸ Ibidem, p. 30.

salariales.⁸⁹ Consideran que el compromiso de las instituciones educativas es con la sociedad, por ser quien otorga los recursos y, ante ella se tiene la obligación de realizar una docencia, una investigación y una difusión de la cultura atentas a sus necesidades presentes y futuras.⁹⁰ Desde sus puntos de vista, el otorgamiento de los recursos para las instituciones educativas es en donde "se pone a prueba si existe realmente una voluntad política" para defender el gasto social.⁹¹

Por su parte, las autoridades encargadas del servicio de educación básica también solicitan recursos presupuestales crecientes para la atención tanto de infraestructura como de la demanda en comunidades pequeñas, dispersas y alejadas de los centros urbanos. Contemplan en sus necesidades la incorporación de materias con sentido tecnológico y de ampliación de la cultura, lo cual conlleva la adquisición y renovación constante del equipamiento escolar, ya de por sí deteriorado.

De acuerdo con su opinión, consideran injusto calificar por su apariencia a las escuelas. A su parecer, existen ocasiones en que el deteriorado aspecto físico de las instituciones educativas no corresponde a la calidad del servicio proporcionado, situación solventada en cierto grado al transferir el costo del mantenimiento y acrecentamiento del equipamiento escolar a los padres de familia.

Se manifiestan por la generación de personal calificado productor de insumos para atender las necesidades nacionales de educación, cultura, deporte, ciencia y tecnología, para propiciar la expansión del mercado interno y favorecer la creación de empleos, logrando así una mayor actividad en la investigación institucional para atender las demandas sociales.

⁸⁹ *Rectores tomarían la calle con trabajadores por mejor salario.* La Jornada, México, Sección Política, 8 de diciembre de 2001, p. 46.

⁹⁰ *La UAM se opone a disminución de recursos.* La Jornada, México, Sección Política, 4 de diciembre de 2001, p. 8.

⁹¹ *Un recorte presupuestal en educación tendría costos elevados: De la Fuente.* La Jornada, México, Sección política, 4 de diciembre de 2001, p. 8.

Lo anterior, podría considerarse una política pública redistributiva. La arena prevista para llegar a un acuerdo entre las opiniones vertidas por los actores sociales, serían las Cámaras de Senadores y de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como los Congresos Locales.

La fórmula para determinar la cantidad de recursos presupuestales para el SEN descrita anteriormente, así como las correspondientes a la asignación a nivel estatal y su distribución por nivel, ambas desarrolladas más adelante, de aprobarse estarían sustituyendo los procedimientos, métodos, fórmulas, criterios, reglas de operación y demás mecanismos aplicados actualmente para la asignación de recursos al SEN por conducto de los ramos 11, 25 y 33 u otros, para dar origen a una ley que podría denominarse "Ley para la Determinación, Asignación y Distribución de Recursos al Sistema Educativo Nacional". Así, la SEP únicamente tendría dos tipos de personal, uno de mando y otro administrativo, cuyas funciones serían las de supervisión y evaluación del servicio educativo.

Se considera que esta propuesta sería bien vista por los actores sociales involucrados. Tanto legisladores como directivos de centros de enseñanza superior coinciden en la insuficiencia de la propuesta educativa del actual Gobierno, al destinar al rescate bancario 70 mil millones de pesos entre 2000 y 2001, mientras a la educación se canalizarán unos 268 mil millones de pesos en el escenario económico más optimista. Se manifiestan contra el predominio de criterios mercantilistas, y estiman la necesidad de otorgar un "rescate educativo", el cual tendría un efecto más benéfico en la población, en vez de los rescates financieros autorizados sin consenso de la población o de sus representantes.⁹²

⁹² Becerril, Andrea. *La propuesta educativa del gobierno resulta insuficiente, opinan directivos universitarios*. La Jornada, México, Política, 6 de octubre 2001, p. 30.

Derivado de lo anterior, y pensando únicamente en: apoyar al SEN y su impacto en los beneficios para la población en edad escolar, con rezago educativo y analfabeta; el desarrollo económico de los mexicanos en lo individual y colectivo; incrementar la cantidad y la calidad de los bienes y servicios producidos en las Entidades Federativas y nacionalmente, se propone definir los montos de los recursos con sostenimiento federal, estatal y particular, a partir del total de recursos destinados al SEN, calculados con base en: el gasto económico social por alumno; la población en edad escolar por nivel educativo; los indicadores de atención a la demanda para el caso de preescolar; de la deserción y reprobación para primaria, secundaria, bachillerato y superior; así como en los rangos salariales de la PEA observados en cada Entidad Federativa; conforme a las fórmulas a continuación señaladas:

$$\begin{aligned}
 \text{GESF} &= \text{GESAN} \times \left(\sum_{\text{Zacatecas}}^{\text{Aguascalientes}} \left((\text{PPRE} \times \text{MADN}) + \left(\sum_{\text{Educación Superior}}^{\text{Primaria}} \left(((\text{IDE} + \text{IRE}) - (\text{IDN} + \text{IRN})) \times \text{PEEE} \right) \right) \right) \right) \times \left(\frac{\text{PEAE de 0 a 20 S.M.G.}}{\text{PEAET}} \right) \\
 \text{GESE} &= \text{GESAN} \times \left(\sum_{\text{Zacatecas}}^{\text{Aguascalientes}} \left((\text{PPRE} \times \text{MADN}) + \left(\sum_{\text{Educación Superior}}^{\text{Primaria}} \left(((\text{IDE} + \text{IRE}) - (\text{IDN} + \text{IRN})) \times \text{PEEE} \right) \right) \right) \right) \times \left(\frac{\text{PEAE de 20 a 60 S.M.G.}}{\text{PEAET}} \right) \\
 \text{GESP} &= \text{GESAN} \times \left(\sum_{\text{Zacatecas}}^{\text{Aguascalientes}} \left((\text{PPRE} \times \text{MADN}) + \left(\sum_{\text{Educación Superior}}^{\text{Primaria}} \left(((\text{IDE} + \text{IRE}) - (\text{IDN} + \text{IRN})) \times \text{PEEE} \right) \right) \right) \right) \times \left(\frac{\text{PEAE de MÁS DE 60 S.M.G.}}{\text{PEAET}} \right)
 \end{aligned}$$

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

Donde:

GESF = Gasto Educativo con Sostenimiento Federal.

GESE = Gasto Educativo con Sostenimiento Estatal.

GESP = Gasto Educativo con Sostenimiento Particular.

GESAN = Gasto Económico Social por Alumno Nacional.

- PEAE = Población Económicamente Activa Estatal, por rango de ingresos.
- PEAET = Población Económicamente Activa Estatal Total.
- PPRE = Población en Edad Escolar de Preescolar Estatal.
- MADN = Máximo Porcentaje de Atención a la Demanda Nacional de Preescolar.
- IDE = Índice de Deserción Estatal.
- IRE = Índice de Reprobación Escolar Estatal.
- IDN = Índice de Deserción Nacional.
- IRN = Índice de Reprobación Nacional.
- PEEE = Población en Edad Escolar Estatal.

Las citadas fórmulas no incluyen la población de infantes atendidos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI's), por considerarse éste servicio dentro del ámbito de competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), proporcionado a través de sus guarderías e instancias infantiles, respectivamente. Por ello, no debe reflejarse en las estadísticas oficiales correspondientes al Sector Educativo y, en consecuencia, su gasto no formaría parte de lo destinado al SEN.

El desarrollo de la fórmula deberá considerar la población del país con edad para cursar algún nivel educativo, conforme a la suma de la población en edad escolar por el máximo porcentaje de atención a la demanda nacional de preescolar. A continuación, se adicionará la sumatoria de los índices de deserción más reprobación estatal, menos los de deserción y reprobación nacional. El resultado se multiplica por la población en edad escolar estatal de primaria, secundaria, bachillerato y superior. Con esto, se provoca que las autoridades federales, estatales, maestros, padres de familia y alumnos, de manera conjunta, contribuyan a evitar el rezago educativo.

Por último, al multiplicar el gasto económico social promedio por Alumno Nacional por la Población en edad para estar cursando algún nivel educativo nacional, se obtiene el importe total de los recursos presupuestales necesarios para el SEN, los cuales deberán aportar los Gobiernos Federal y Estatales, así como las familias mexicanas cuyas posibilidades económicas se los permita.

Con lo descrito, se considera razonable que el financiamiento con cargo a la Federación, garantice a la población en general la educación, además de la básica, la correspondiente a bachillerato, superior y posgrado, pero de manera especial a los habitantes con escasos recursos para lograr su movilidad social. Con este fin, se contempla el concepto de *equidad*, al asumir la existencia de un compromiso por parte de quien percibe altos ingresos para solventar la educación de quien menos tiene. Se considera el criterio de *justicia* como necesario para coadyuvar al desarrollo de las regiones sin apoyos presupuestales durante décadas, los cuales si se han otorgado a otras áreas geográficas. Finalmente se incluye el criterio de *pertinencia*, en el sentido de ser oportuno y conveniente otorgar mayores recursos a la educación para el beneficio de la Sociedad y el Gobierno en su conjunto, antes de llegar a un incremento del costo económico y social.

Bajo tales premisas, se definió a la asignación presupuestal por tipo de sostenimiento, en función de los ingresos de los habitantes, equilibrando el menor ingreso de la población en cierta Entidad Federativa, con mayor apoyo del Poder Ejecutivo. De esta manera, la Federación asume la responsabilidad ante la nación de atender a la población en condiciones de marginación.

Una vez establecida esta plataforma básica, los Gobiernos Estatales se responsabilizan del segmento de la población con ingresos medios, a la cual tendrán la obligación de proporcionar los servicios educativos. Por último, un tercer segmento de la población con ingresos

superiores a los anteriores, podrá solventar su instrucción, pues están en posibilidad de acceder a la institución educativa con sus propios recursos. Desde esta perspectiva, no se toma en cuenta el número de hijos de las familias, ya sean de bajos o altos ingresos, por ser parte de una situación equitativa.

Para definir los rangos salariales de la PEA se referenció la situación en la que se encuentra el personal de mando y de apoyo y asistencia a la educación del nivel básico adscrito al Ramo 11 Sector Central, de la Secretaría de Educación Pública, como sigue:

Personal de Apoyo y Mando de la Secretaría de Educación Pública		Tipo de Sostentamiento Propuesto
Trabajadores	Ingresos (SMGM)	
97.95%	Menos de 20.	Federal
1.38%	Más de 20 y menos de 60.	Estatal
0.67%	Más de 60.	Particular

Se considera esta situación como representativa de la generalidad del Gobierno Federal y, seguramente, una situación similar sucede en las Entidades Federativas, así como en el Sector Privado.

3.3 Distribución de Recursos por Nivel Educativo.

En la actualidad, las Secretarías de Educación de los Gobiernos Estatales conocen:

- 1.- La cantidad de recursos federales destinados para: educación básica, normal y unidades de la Universidad Pedagógica Nacional en provincia; los Colegios de Educación Profesional Técnica e Institutos de Educación Básica para Adultos; los destinados para

infraestructura e inversión en educación básica, bachillerato y superior, canalizados a través de los Fondos de Aportaciones para: la Educación Básica (FAEB) y la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), así como del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

- 2.- Los importes de la Federación ubicados en el Ramo 11, destinado para cubrir los servicios ofrecidos por los Organismos Descentralizados de los Estados (ODES), como son: los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE's), Colegios de Bachilleres en provincia, Universidades Tecnológicas (UTE's), Institutos Tecnológicos (IT's), Universidades Públicas Estatales (UPE's), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) e Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICT's), cuyo financiamiento se atiende con recursos federales y estatales, en función de los convenios suscritos entre el Ejecutivo Federal, representado por la SEP, y los Gobiernos Estatales.

- 3.- Los recursos federales destinados para atender la educación técnica del nivel bachillerato y superior, coordinados por las Direcciones Generales de Educación: Tecnológica Industrial, Tecnológica Agropecuaria, en Ciencias y Tecnología del Mar; y las Direcciones Generales de: Institutos Tecnológicos y del Bachillerato. Lo correspondiente a los Órganos Desconcentrados, Descentralizados y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Paraestatal dedicados a preescolar o primaria, como el CONAFE, o de la cultura, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA), incluyendo órganos subsectorizados, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), o del deporte mediante la CONADE; del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y sus entidades coordinadas.

A diferencia de los recursos destinados a educación básica, difundidos a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), se dan a conocer mediante el documento denominado Presupuesto de Egresos de la Federación, en el cual se detalla el presupuesto programático y financiero.

Aquí no existe transparencia ni equidad en la distribución correspondiente a las instituciones de educación media superior y superior, conocidas como ODES, al ser informados de manera directa por la SEP a los Gobiernos Estatales.

Con base en lo anterior, y considerando las fórmulas de determinación y asignación de recursos presupuestales ya descritas, se propone distribuir el recurso considerando el máximo de años establecidos en la currícula para cursar los niveles educativos del SEN.⁹³ Así se obtiene el peso relativo en función de los años de estudio para cada nivel y población en edad escolar, conforme al siguiente cuadro 12:

Cuadro 12

Nivel Educativo	Años de Currícula	Porcentaje de Peso Relativo
Preescolar	3	13.636%
Primaria	6	27.273%
Secundaria	3	13.636%
Media Superior	3	13.636%
Superior	7	31.819%
Total	22	100.00%

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

⁹³ Cfr. Ornelas, Carlos. *El Sistema Educativo Mexicano, la transición de fin de siglo*. Fondo de Cultura Económica, México, 1995, Apéndice B, Matrícula Total del Sistema Educativo Nacional, 1992.

La currícula de enseñanza superior oscila entre 4 y 5 años, pero en la propuesta se consideran 7 años, a fin de apoyar los estudios de especialización, maestría y doctorado sugeridos para contribuir a un mayor desarrollo del país. Ésto es, una vez considerados los elementos macroeconómicos e indicadores educativos en la fórmula descrita en el numeral 3.1 de la presente Tesina, referente a la determinación de los recursos necesarios a nivel nacional, y en número de salarios mínimos generales los gastos para atender la educación, ya sean con sostenimiento federal, estatal y particular, lo cual se analizó en el numeral 3.2 de esta investigación, relacionado con la asignación de recursos por Entidad Federativa, la propuesta de incluir el máximo de años de currículum establecidos para cada uno de los niveles educativos, cierra el círculo de determinación, asignación y distribución presupuestal, al considerar características de tiempo y forma en el otorgamiento del recurso.

Por tanto, la fórmula para distribuir el presupuesto por nivel educativo sería la siguiente:

Preescolar	=	(GESF + GESE + GESP) X 13.636%
Primaria	=	(GESF + GESE + GESP) X 27.273%
Secundaria	=	(GESF + GESE + GESP) X 13.636%
Educación Media Superior	=	(GESF + GESE + GESP) X 13.636%
Educación Superior	=	(GESF + GESE + GESP) X 31.819%

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

Considerando que: el ciclo escolar inicia a finales de agosto y termina en el mes de julio del año siguiente; el ejercicio fiscal empieza el 1° enero y concluye el 31 de diciembre del mismo año; y tomando en cuenta el tiempo necesario para concentrar la información requerida

para la determinación, asignación y distribución de los recursos presupuestales para el SEN, se deberá observar lo siguiente:

1. La proyección de la información sería a nivel nacional, por Entidad Federativa, al 31 de diciembre del año correspondiente y con antecedentes no inferiores a cinco años.
2. Publicar toda la información en el DOF, a más tardar el último día hábil del mes de mayo, una vez aprobada por los Ejecutivos Federal y Estatales. En consecuencia, existirá la necesidad de legislar para obligar constitucionalmente a divulgar la información aplicable en la fórmula, y así propiciar una transparencia sobre la marcha de la economía y de la educación, permitiendo a la vez una evaluación por parte de las propias autoridades, académicos y la sociedad en general.
3. La SHCP tendrá la responsabilidad de difundir: las cifras estimadas del PIB; la PEA, desglosada por quienes no reciben ingresos, menos de un salario, dos salarios, tres salarios, y así sucesivamente, hasta quienes perciban 60 o más salarios mensuales vigentes en el D.F.; el monto de los recursos destinados a sueldos y salarios de la PEA; los importes esperados de la LIF; y los montos estimados por gravar utilidades de las empresas.
4. La CONAPO daría a conocer la proyección de la población total y, al mismo tiempo, el desglose de los habitantes en edad escolar (4 a 23 años), con el propósito de identificar la demanda en educación básica, bachillerato, superior y posgrado.
5. La SEP deberá informar sobre: los porcentajes máximos alcanzados en el SEN; los indicadores absolutos y porcentuales de atención a la demanda, en el caso de preescolar; de deserción y reprobación del resto de los niveles educativos; así como los

porcentajes de eficiencia terminal; el número de habitantes con rezago educativo y analfabeta. Los tres primeros serían aplicados en la fórmula, y los restantes para evaluar el desarrollo alcanzado por el SEN.

Para finalizar, en el apéndice estadístico (Ver anexo 11), se encuentra la aplicación práctica de las fórmulas desarrolladas en el presente Capítulo, en donde se puede observar cómo la interacción de los aspectos económicos, sociales y educativos permite determinar los recursos necesarios a nivel nacional, su asignación por Entidad Federativa y la distribución por nivel. De esta forma, se concluye que al Sistema Educativo Nacional se hubieran destinado en el año 2000 un importe de 398,509.2 mdp, lo cual representa un 7.34% del Producto Interno Bruto para ese año, a diferencia del 3.99% aportado realmente. Del monto citado, 368,979.6 mdp corresponden a la Federación, 26,341.5 mdp a las autoridades locales y 3,188.1 mdp al sostenimiento particular. Con ésto, se logra la concurrencia de la Sociedad y Gobierno en la enseñanza y, por ende, el beneficio tanto en lo individual como en lo colectivo de los mexicanos, al garantizar su acceso a la educación.

CONCLUSIONES

De conformidad con el Objetivo General de la presente Tesina, referente a proponer una fórmula para determinar, asignar y distribuir recursos presupuestales al Sistema Educativo Nacional (SEN), en apego a la Hipótesis Principal de que el recurso presupuestal asignado por los Gobiernos Federal y Estatales al SEN, con base en la relación existente entre el Producto Interno Bruto (PIB), la Población Económicamente Activa (PEA) e Indicadores Educativos, permitirá: atender porcentajes de la Población en Edad Escolar (PEE) superiores a los actuales; evitará el rezago educativo, abalirá el ya existente y combatirá el analfabetismo, y como resultado del análisis realizado sobre el tema desarrollado, se establecen las siguientes conclusiones:

I. De acuerdo con Aristóteles, las personas ambicionan más y más, por tanto se requiere una confianza en la educación e Instituciones adecuadas para enseñarles a moderar sus deseos; que tome en cuenta las diferencias individuales, en vez de ofrecer el mismo programa para todos.

II. En la descripción técnica del proceso de asignación de recursos al SEN, resaltan los criterios establecidos en sus Reglas de Operación y la Ley de Coordinación Fiscal vigentes, por observarse en ellos un descuido para determinar, asignar y distribuir actualmente el presupuesto. No contemplan un consenso nacional sobre la necesidad de ampliar su capital, ni sobre los factores que inciden en su aplicación.

III. La implementación de mecanismos, en gran parte técnicos, han cambiado la forma de asignación presupuestal, pero resultan insuficientes para determinar un monto general, sobre todo en los niveles de bachillerato y superior, provocándose una desigualdad.

IV. Para enriquecer y fomentar aún más los cambios en los procedimientos incrementalistas o discrecionales actualmente empleados, derivados en su mayoría por la escasez de recursos, es necesario aplicar una metodología con enfoque de políticas públicas, en donde los actores sociales expresen su opinión, a fin de encontrar el equilibrio en la distribución de los egresos respecto a los ingresos, con base en la interacción social.

V. La importancia de la educación en la sociedad, la estructura del SEN, los procedimientos utilizados para su funcionamiento, y los actores sociales que inciden en la educación, dieron origen a algo nuevo y diferente: la fórmula propuesta interrelaciona los factores económicos, sociales y educativos, ofreciendo criterios contundentes que pueden inspirar y normar las decisiones para incrementar recursos.

VI. Los Gobiernos Federal y Estatales, sin excepción, pueden y deben garantizar a la población en general, el servicio educativo en sus diferentes niveles. Debe existir equidad para coadyuvar a la movilidad social en los habitantes con bajos ingresos, y para orientar el recurso de forma oportuna y conveniente en beneficio de la sociedad y el gobierno, lo cual originará un SEN equitativo, justo y pertinente.

VII. Los resultados reflejados en el ejercicio práctico de la fórmula, demuestran su funcionalidad y operabilidad, al conllevar grandes beneficios para la sociedad y gobierno, independientemente de haberse realizado con datos reales, y otros determinados a partir de la técnica de la extrapolación, como la información relacionada con el desglose de la distribución por nivel salarial de la PEA, la descripción y detalle de los conceptos que conforman la Ley de Ingresos de la Federación (LIF).

VIII. La fórmula propuesta representa una opción lógica, práctica y equitativa, a partir de la combinación de cada uno de los factores que la conforman; por ello, podría tener más éxito en vez de los procesos actuales. Incluso su aplicación podría ser instrumentada en cualquier año

y país, enfatizando que no requiere cambios en tecnología o recursos humanos distintos a los ya disponibles, y mejoraría el nivel de vida en lo individual y colectivo.

IX. Se considera que la inversión de tiempo y dinero necesarios para crear un proceso de decisión debe ser consensada en forma prudente, tolerante e incluyente, por lo cual se propone provocar una fuerte y positiva reacción en los actores sociales para ampliar los grados de libertad y voluntad política sin pérdida de poder. Se requerirán cambios en las estructuras y procedimientos actuales, relacionados con el financiamiento, distribución y asignación por nivel educativo, que ya podrían implementarse, pues muchos de los elementos existen en forma potencial en los Gobiernos Federal y Estatales.

X. Al término de la presente Tesina, se aporta la propuesta de una fórmula con las siguientes características:

- Incorpora al análisis una metodología de políticas públicas.
- Liquidada un proceso de asignación presupuestal incrementalista y discrecional, y al mismo tiempo deficiente.
- Ofrece un método práctico y lógico para asignar imparcialmente el recurso al SEN.
- Simplifica el proceso administrativo en las áreas participantes sobre el control y evaluación del ejercicio presupuestal.
- Demanda estadísticas económicas, sociales y educativas oportunas.
- Provee los elementos necesarios para la inclusión de la problemática en la agenda nacional.

XI. La aplicación de la fórmula desarrollada, logrará a corto plazo un equilibrio entre la oferta y la demanda educativa de cualquier nivel, ya sea con financiamiento público o particular, permitiendo elevar el nivel de vida de los mexicanos, aumentar su productividad y competitividad a

parámetros internacionales y sentar bases sólidas de un progreso social incluyente.

XII. Se fundamenta, demuestra y confirma que es posible asignar el recurso presupuestal de los Gobiernos Federal y Estatales al SEN, con base en la relación existente entre el PIB, la PEA e Indicadores Educativos, lo cual garantizaría atender porcentajes de la población en edad escolar superiores a los actuales, evitar el rezago educativo y combatir el analfabetismo, tal como se estableció en la Hipótesis planteada en la Introducción de la presente Tesina.

XIII. Para complementar lo desarrollado en esta investigación, se sugieren los siguientes estudios:

- Definir la cantidad a destinar para: cultura, deporte, ciencia y tecnología, así como capacitación para el trabajo y analfabetismo, en función de los recursos asignados a cada nivel educativo del SEN.
- Identificar y delimitar los porcentajes y montos de los recursos presupuestales para atender servicios personales, gastos de operación y de inversión, mismos que deberán ser observados en todas y cada una de las Dependencias e instituciones educativas, con el fin de equilibrar estos grandes rubros.
- Reubicar el servicio prestado en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), adscritos a la SEP y a otras Dependencias Federales o Estatales, incluyendo sus Organismos y Entidades, en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en función de sus propias leyes.
- Analizar las estructuras ocupacionales y presupuestales de cada nivel educativo, en función de los requerimientos reales, con el propósito de reubicar, en su caso, al personal y los recursos correspondientes.
- Establecimiento del salario mínimo general en función de aspectos económicos, sociales y laborales, entre otros.

Por último, con base en la experiencia adquirida en la elaboración de la presente Tesina, se sugiere a los pasantes en proceso de titulación, que una vez seleccionado y delimitado el tema de la investigación a realizar, la acompañen de voluntad, deseo y pasión para llevar a buen término los objetivos establecidos.

ANEXOS

MATRÍCULA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESCOLARIZADO ^{1/}

Ciclos escolares

Concepto	1990-91	1991-92	1992-93	1993-94	1994-95	1995-96	1996-97	1997-98	1998-99	1999-2000	2000-2001	2001-2002 e/
MILES DE ALUMNOS												
MATRÍCULA	25,092.0	25,209.0	25,374.1	25,794.6	26,352.1	26,915.6	27,623.7	28,094.2	28,618.0	29,216.2	29,669.0	30,206.2
Por Tipo de Control												
Federal	16,235.9	16,256.0	2,816.3	2,910.4	3,017.6	3,132.8	3,339.6	3,371.5	3,381.0	3,203.6	3,217.8	3,258.1
Estatal	5,369.9	5,414.8	19,028.8	19,375.5	19,764.1	20,186.0	20,483.3	20,708.4	20,856.2	21,222.5	21,410.0	21,641.7
Particular	2,471.1	2,506.3	2,545.4	2,527.1	2,565.1	2,557.9	2,710.5	2,925.7	3,175.9	3,456.4	3,700.0	3,924.5
Autónomo	1,015.1	1,031.9	983.6	981.6	1,005.3	1,038.9	1,090.3	1,088.6	1,204.9	1,333.7	1,341.2	1,381.9
Por Nivel Educativo												
Básica	21,325.9	21,349.2	21,487.7	21,791.4	22,160.1	22,480.7	22,698.1	22,889.3	23,129.0	23,368.2	23,565.8	23,765.0
Preescolar	2,734.1	2,791.6	2,858.9	2,980.0	3,092.8	3,170.0	3,238.3	3,312.2	3,360.5	3,393.7	3,423.6	3,465.9
Primaria	14,401.6	14,396.9	14,425.7	14,469.5	14,574.1	14,623.4	14,650.5	14,647.8	14,697.9	14,765.6	14,782.5	14,833.9
Secundaria	4,190.2	4,160.7	4,203.1	4,341.9	4,493.2	4,687.3	4,809.3	4,929.3	5,070.6	5,208.9	5,349.7	5,465.2
Capacitación para el trabajo ^{2/}	413.6	407.3	402.6	391.0	428.0	463.4	707.2	763.6	845.6	992.4	1,099.6	1,189.3
Media superior	2,100.5	2,136.2	2,177.2	2,244.2	2,343.5	2,438.7	2,606.1	2,713.9	2,805.5	2,892.8	2,955.7	3,095.4
Profesional medio	378.9	410.9	410.2	406.5	407.1	388.0	383.8	390.8	392.8	374.8	361.5	387.7
Bachillerato	1,721.6	1,725.3	1,767.0	1,837.7	1,936.4	2,050.7	2,222.3	2,323.1	2,412.7	2,518.0	2,594.2	2,707.7
Superior	1,252.0	1,316.3	1,306.6	1,368.0	1,420.5	1,532.8	1,612.3	1,727.4	1,837.9	1,962.8	2,047.9	2,156.5
Normal	109.0	104.8	111.0	120.2	137.3	160.0	188.3	206.3	210.5	215.5	200.9	191.9
Superior	1,097.1	1,164.0	1,144.2	1,192.7	1,217.2	1,295.0	1,329.7	1,414.0	1,516.2	1,629.2	1,718.1	1,828.0
Posgrado	45.9	47.5	51.4	55.1	66.0	77.8	94.3	107.1	111.2	118.1	128.9	136.6
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9	7.0	7.1	7.2	7.3	7.4	7.6	7.7

Notas:

1/ Con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica a partir del ciclo escolar 1992-1993, se reestructuró la atención a la demanda, por lo que algunos servicios impartidos por el control federal de los niveles de educación inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria y normal se transfirieron al control estatal, aumentando la cobertura de este último.

2/ Los cursos de capacitación para el trabajo tienen en algunos casos una periodicidad y una duración diferente al resto de los niveles educativos, por lo que a partir del ciclo 1996-1997, en el cual se observa un incremento considerable, se reporta la matrícula de todos aquellos cursos que inician actividades durante el ciclo escolar correspondiente, a diferencia de los ciclos anteriores en los cuales únicamente se reportaba la matrícula de los cursos que iniciaban al mismo tiempo que el resto de los niveles educativos. Por lo anterior, sólo se cuenta con cifras estimadas para el periodo que se informa, lo cual implica que la matrícula total para este ciclo escolar también sea estimada.

e/ Cifras estimadas

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

Anexo 1-C
MATRÍCULA DEL CICLO ESCOLAR 1999-2000
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ENTIDAD FEDERATIVA	CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO										PROFESIONAL MEDIO										MEDIA SUPERIOR										TOTAL MEDIA SUP.
	CECATI					CETI					CONALEP					CETES					CECYTES					UNIVERSIDADES					
	Federal	Estatal	Transmision	Politécnica	Autónoma	Federal	Estatal	Estatal	Estatal	Estatal	Estatal	Politécnica	Autónoma	Federal	Estatal	Estatal	Estatal	Estatal	Estatal	Estatal	Federal	Estatal	Estatal	Estatal	Federal	Estatal	Estatal	Estatal			
Aguascalientes	8,558	1,567		2,888	13,514						2,887			100	2,987	10,427	137	914	11,478		1,536		1,536	3,158	1,983	8,128	1,103	14,352	27,364		
Baja California	9,121	1,010		3,668	13,799	303					5,912		753	2,171	192	9,071	20,374		1,019	21,593		774		17,260	4,927	7,348		29,536	51,902		
Baja California Sur	5,125	1,905		2,658	9,688						994	163		274		1,471	5,957		-90	5,153		608		608	2,544	4,012	970		7,528	14,287	
Campeche	3,030	3,368		4,988	18,416						1,105			58	13	1,178	7,712		306	2,837		1,170		1,170	4,305	1,912	1,826	683	3,536	11,742	21,213
Coahuila	8,563	6,886	29	9,825	19,232	133					5,993			8,290	117	14,533	21,308		877	22,185		3,171		3,171	2,549	73	18,956	8,206	27,844	53,200	
Colima	4,327	3,090		3,459	10,878						1,031			322	244	1,597	4,033		536	9,378		13,947		84	237	1,111		1,432	15,378	16,810	
Chapas	5,163			11,356	16,516	234					4,602		1,187			6,033	18,833		1,319	3,013				4,831	36,412	360	23,565	8,498	68,835	96,631	
Chihuahua	8,270	279		12,167	393	21,109	364				6,819			2,954	119	10,256	20,816		1,219	21,835		1,818		1,818	15,095	7,056	5,558	18,834	46,543	70,196	
Distrito Federal	57,832			120,530	178,422	17,422	39,670			1,006				2,066	944	61,108	35,206		17,615	52,823	52,875		52,875		90,427	89,829	90,571	240,827	346,523		
Durango	10,746	1,760		12,070	24,578	271					1,780			445	2,284	1,294	6,074	15,958		15,868		734		12,375	307	1,509	4,523	3,498	22,210	38,812	
Guajuato	7,310	41,834	49	2,533	2,295	54,121	2,207				9,330		431	8,039	328	20,331	22,339		9,860	28,099		8,537		8,537	2,587	14,290	30,954	9,338	57,159	93,796	
Guerrero	4,231	2,365	12	7,565	14,173	285					3,394	233			1,802	5,514	21,522		86	21,806		1,623		1,623	21,386	2,639	2,756	34,371	61,152	84,383	
Hidalgo	5,388	9,841		8,515	21,524	763					2,307			997	640	4,877	17,562		1,111	18,673		4,371		7,700	9,664	2,578	10,037	8,191	38,170	61,214	
Jalisco	22,488	3,666		42,345	68,499	243					9,912	388		587	4,554	15,684	22,055		5,881	2,202	30,138		2,148	329	2,477	1,968	1,022	35,813	83,422	122,025	154,640
México	10,039	25,539		58,583	92,161	1,849					41,820		1,272	4,968	895	50,724	32,110	20,857	8,934	62,001		15,448		15,448	6,739	23,328	83,503	45,900	28,054	187,524	284,973
Michoacán	10,402	9,381		10,800	30,861	498					8,795			891	403	10,583	20,994		274	21,268		3,273		3,273	17,299	6,857	174	18,328	11,744	52,203	78,744
Morales	5,824	10,184		5,319	21,327	1,882					2,145			388	173	4,588	15,147		3,762	409	19,318		584		584	7,250	3,802	5,901	7,060	23,813	43,718
Nayarit	3,673	1,352		2,367	7,392						2,127			4,530		6,657	8,872			8,672		708		708		3,584	11,050	15,420	24,800	24,800	
Nuevo Leon	9,230	5,662		12,491	27,383	2,974					8,157		1,008	17,968	5,420	35,537	7,055	2,143	1,481	7,227	17,880		2,737		71	690	25,959	33,141	59,861	80,484	
Oaxaca	20,078		68	5,854	26,020	961	3,866			75				72	1,819	6,813	28,053		351	28,404		6,828		6,828	23,659	5,056	3,465	7,659	12,854	52,693	85,723
Puebla	5,968	10,206		9,505	25,666	97					6,874		1,373	8,842	1,834	19,120	13,574	1,093	2,138	18,805		1,054		1,054	17,070	5,160	37,081	25,721	11,014	98,046	113,905
Queretaro	6,191	3,062		3,766	13,019	630					2,066			167	1,022	1,281	5,146	4,564		3,760		854		854	11,955	94	998	8,039	4,711	95,265	33,143
Quintana Roo	5,969	1,618		3,256	10,743						2,983					2,983	6,434		619	7,053		1,095		1,095	11,838	497	676	1,484	14,447	22,645	
San Luis Potosí	9,904	6,497		9,442	25,843	863					3,898			92	844	5,497	10,894		818	11,712		1,548		1,548	11,443	491	9,339	10,256	574	35,028	48,688
Sinaloa	10,233	20,731	10	10,287	13,320	54,581					7,290		100	5,348	3,790	16,526	14,439			14,435					22,473	1,539	525	8,057	39,703	72,297	86,732
Sonora	8,813	5,157	6	8,668	5,778	26,820	59				8,822	105		4,708	137	13,826	28,233		382	28,585		7,978		7,978	18,114	1,780	1,099	11,491	32,464	67,027	
Tlaxaco	3,879	1,837		6,135							3,631		313	34	369	4,347	11,518	2,919	1,992	18,429		2,837		2,837	47,496	935	747	4,856	54,134	73,402	
Tamaulipas	13,965	2,619		6,817	23,101	343					7,090		2,104	2,971	670	13,168	34,847			34,847					5,585	7,856	1,133	12,558	1,321	28,495	83,342
Tlaxcala	3,496	4,804		1,824	10,124	106					2,307		68	1,375		3,854	7,731		333	3,864		3,188		3,188	13,684	827	55	3,407	287	18,260	29,512
Veracruz	18,231	24,153		28,834	69,318						8,828		935	163	133	8,857	50,284		333	50,637		1,868		1,868	1,868	21,915	963	68,707	47,986	142,001	194,518
Yucatán	9,028	1,508		6,565	17,101						3,287	55		838		4,180	11,509		547	12,056		1,000		1,000	10,411	963	3,228	15,129	5,737	35,468	48,524
Zacatecas	3,471	379		7,083	10,913	78					889			179	52	1,798	7,820			7,820		500		500	8,881	293	4,481	2,481	6,363	22,459	30,579

TOTAL 318,607 217,299 194 434,451 21,803 992,356 32,883 43,538 176,173 2,025 10,435 83,142 26,851 37,948 553,378 28,874 82,500 19,216 663,968 52,875 83,021 329 136,225 377,857 182,481 268,236 473,327 415,907 1,717,808 2,518,091

Signa: CECATI: Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial
 CETI: Centro de Estudios Tecnológicos
 CONALEP: Colegio Nacional de Educación Profesional
Fuentes: Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional, Inicio de Cursos 1999 - 2000. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto SEP, México, 1999.

Elaboró: José Francisco Cerda Flores.

118

Anexo 1-D
MATRÍCULA DEL CICLO ESCOLAR 1999-2000
EDUCACIÓN SUPERIOR

ENTIDAD FEDERATIVA	S U P E R I O R										TOTAL SUPERIOR								
	IT'S	TIPO DE SOSTENIMIENTO			UPEAS Estatal	TOTAL	TIPO DE SOSTENIMIENTO			TOTAL		OTROS			TOTAL				
		Estatal	Federal	Autónomo			Federal	Particular	Estatal			Particular	UPN	TIPO DE SOSTENIMIENTO					
														28		Federal	Estatal	Autónomo	
Aguascalientes		3,600	1,202	8,803		14,605		2,482	346	146		2,974			3,262		3,262	20,841	
Baja California		7,952	434	23,140		31,526		1,351	2,797	1,358	574	6,080		418	104	9,370		9,992	47,498
Baja California Sur	305	2,033		2,814		5,152		395	420		60	875		160		920		1,080	7,107
Campeche		2,658	667	6,656		9,981		1,629	2,090	703		4,422			615	353		968	15,371
Cochula	2,027	9,569	2,160	20,769		34,525		430	4,342			4,772		65		15,470	3,656	19,091	58,388
Colima		1,608		10,812		12,420			282			282				585		585	13,287
Chiapas		3,864	442	14,645	1,027	19,978		1,180	4,544			5,724			381	14,756		15,137	40,839
Chihuahua	742	15,478	171	26,117		42,508		904	3,508	271		4,683		139	141	342	8,482	9,104	56,295
Distrito Federal						7,420			3,004			10,424	4,498	25,645		132,947	148,164	371,254	381,678
Durango	1,288	5,468		9,300		15,786		1,358	636	3,045	20	5,057	61	201	202	3,793		4,257	25,100
Guanajuato	1,399	8,018	2,549	8,981		20,947		3,478	4,632			8,110		264	27	27,428		27,719	56,776
Guerrero	966	7,515	540	25,963		34,984		2,123	2,022	7,431		11,576		316		3,487		3,803	50,363
Hidalgo		3,820	3,826	9,103		16,549		1,381		8,851		10,232	119			5,707		5,826	32,607
Jalisco	285	3,235	516	55,713		59,749		1,590	10,354	2,970		14,914		1,575	1,122	49,481		52,178	126,841
México	6,417	6,724	4,808	25,856		43,805		547	13,003	574	179	14,303		3,975	140	52,408	57,404	113,927	172,035
Michoacán	1,339	8,457		26,602		36,398		2,885	380	1,730		4,995		61	3,750	6,589		10,400	51,793
Morelos		4,301		10,040		14,341			692	4,988		5,690		441		6,952		7,393	27,424
Nayarit		2,978		8,664		11,642		514	13,381			13,895				892		892	26,429
Nuevo León		2,299	486	57,554		60,339			8,400	1,408	440	10,248		330	947	41,731		43,008	113,595
Oaxaca		12,299		22,949	1,358	36,606		4,486				4,486				4,611		4,611	45,793
Puebla	2,706	6,790	4,169	33,825		47,490		758	7,578	5,655		13,991	709	422	870	44,329		46,330	107,811
Querétaro		4,992	2,740	8,551		16,283		367	1,620	350		2,337		51		7,675		7,726	26,346
Quintana Roo	454	3,651	954	1,476		6,535		766	75			841		13		1,501		1,514	8,890
San Luis Potosí	447	5,730	657	18,135		24,969		1,947	1,202	1,656		4,805		43	176	4,298		4,517	34,291
Sinaloa		8,057		42,288	9,550	59,895		76	2,863	141		3,080	21	233	149	5,315		5,718	68,693
Sonora	1,098	8,023	1,002	38,603	3,773	52,499		3,595	1,100			4,695		103	153	4,859	25	5,140	62,334
Tabasco	1,593	5,102	1,243	24,093	1,881	33,912		267	499	468		1,234				2,606	95	2,703	37,849
Tamaulipas		15,656		29,796		45,452		1,089		25,264		287	26,440		185	12	17,450	17,647	89,739
Tlaxcala		3,760	629	8,636		13,025			943	604		1,547			622	2,097		2,719	17,291
Veracruz	3,275	16,333		39,462		59,070		860	2,392	2,349		5,601		754		25,628		26,422	91,093
Yucatán	262	5,898	263	8,400		14,823		589	3,072	2,551		6,212		156		9,909		10,065	31,100
Zacatecas	1,380	2,189	495	9,845		13,909		1,405	936			2,341			173	933		1,106	17,256
TOTAL	25,983	198,057	29,753	638,321	17,589	909,703	7,420	36,607	91,849	79,630	1,273	287,217,056	5,547	99,979	9,798	515,626	209,744	836,994	1,992,763

Siélos:

IT'S: Institutos Tecnológicos (Estatal)
 INST.TEC: Institutos Tecnológicos (Federal)
 UTE: Universidades Tecnológicas

UPE: Universidades Públicas Estatales
 UPEAS: Universidades Públicas de Apoyo Solidario
 NORMALES: Educación Normal, Licenciatura y Posgrado
 UPN: Universidad Pedagógica Nacional

OTROS: Corresponden a Centros de Trabajo Docente:
 - Centros de Educación Artística Federal, Estatal, Autónomo y Particular - Escuela Prof. de Arte (ENBAL)
 - Centros de Estudios Tecnológicos Estatal, Subsidado, Autónomo, Particular y otros Secretarías
 - Centro de Colección y Estudios Pedagógicos en Baja California (Estatal)

Fuente:
 Elaboró:

Estadística Básica de Educación Superior, Inicio de Cursos 1999 - 2000 - Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, SEP, México, 1999.
 José Francisco Cerde Flores.

117

Anexo 2-A

TOTAL DE POBLACION CON EDAD PARA CURSAR EDUCACION BASICA, AÑO 2000

Entidad Federativa	Años ^{1/}														TOTAL	
	Preescolar				Primaria						Secundaria					
	3	4	5	Subtotal	6	7	8	9	10	11	Subtotal	12	13	14		Subtotal
Aguascalientes	24,045	24,048	23,977	72,070	23,955	23,839	23,657	23,425	23,178	22,952	141,006	22,732	22,506	22,300	67,538	280,614
Baja California	49,046	48,717	48,403	146,166	48,336	48,205	48,118	48,094	48,104	48,224	289,081	48,477	48,820	48,979	146,276	581,523
Baja California Sur	8,010	8,088	8,188	24,286	8,295	8,363	8,406	8,433	8,456	8,483	50,436	8,513	8,526	8,527	25,566	100,288
Campeche	15,273	15,489	15,761	46,523	16,037	16,211	16,307	16,366	16,396	16,420	97,377	16,420	16,391	16,347	49,158	193,418
Coahuila	53,610	54,206	54,348	162,162	54,469	54,209	53,885	53,066	52,278	51,422	318,129	50,576	49,727	48,919	149,222	630,513
Colima	10,804	10,870	11,024	32,698	11,203	11,349	11,473	11,582	11,684	11,795	69,086	11,913	12,028	12,153	36,094	137,878
Chiapas	104,806	105,435	106,394	318,635	107,445	107,714	107,334	106,629	105,706	104,735	639,563	103,718	102,645	101,162	307,525	1,263,723
Chihuahua	63,797	64,290	64,716	192,803	65,224	65,405	65,355	65,211	65,018	64,869	391,822	64,739	64,605	64,215	193,559	777,444
Distrito Federal	150,871	151,903	153,641	456,415	155,796	157,404	158,599	159,556	160,468	161,597	953,420	162,907	164,280	165,699	492,886	1,902,721
Durango	35,954	36,266	36,662	108,882	37,056	37,167	37,034	36,773	36,425	36,054	220,509	35,670	35,281	34,919	105,870	435,261
Guanajuato	117,537	117,463	118,035	353,035	118,765	119,010	118,866	118,405	117,731	117,038	709,835	116,326	115,578	114,889	346,793	1,409,663
Guerrero	78,947	79,327	80,282	238,556	81,279	81,705	81,688	81,431	80,950	80,377	487,430	79,754	79,082	78,430	237,266	963,252
Hidalgo	54,115	54,835	55,588	164,538	56,291	56,553	56,455	56,156	55,695	55,164	336,314	54,560	53,887	53,206	161,653	662,505
Jalisco	144,636	145,204	146,350	436,190	147,734	148,432	148,684	148,639	148,307	147,930	889,726	147,540	147,080	146,682	441,302	1,767,218
México	273,474	273,165	274,171	820,810	276,135	277,315	278,090	278,464	278,732	279,406	1,668,142	280,466	281,709	283,226	845,401	3,334,353
Michoacán	101,393	101,883	102,971	306,247	104,127	104,642	104,633	104,286	103,727	103,126	624,541	102,452	101,693	100,969	305,114	1,235,902
Morelos	31,143	31,400	31,944	94,487	32,587	33,063	33,462	33,786	34,054	34,314	201,246	34,556	34,778	35,005	104,339	400,072
Nayarit	20,729	21,041	21,483	63,253	21,911	22,173	22,287	22,324	22,295	22,239	133,229	22,163	22,062	21,957	66,182	262,664
Nuevo León	75,948	76,141	76,354	228,443	76,760	76,873	76,805	76,832	76,827	76,826	459,788	76,208	76,138	76,116	228,462	916,693
Oaxaca	86,671	87,545	89,011	263,227	90,535	91,322	91,478	91,295	90,843	90,264	545,737	89,567	88,779	87,639	265,985	1,074,949
Puebla	132,233	132,526	132,709	397,468	133,045	132,484	131,177	129,430	127,378	125,272	778,787	123,130	120,923	118,753	362,806	1,539,061
Querétaro	32,975	32,971	33,113	99,059	33,332	33,422	33,432	33,364	33,257	33,171	199,978	33,104	33,039	32,998	99,141	398,178
Quintana Roo	19,294	19,146	18,827	57,387	18,794	18,609	18,408	18,213	18,042	17,925	109,991	17,852	17,817	17,748	53,417	220,775
San Luis Potosí	60,210	60,569	60,881	181,660	61,198	61,057	60,537	59,816	58,943	58,033	359,584	57,099	56,148	55,246	168,493	709,737
Sinaloa	47,493	48,329	49,821	145,643	51,377	52,629	53,630	54,460	55,131	55,711	322,938	55,204	56,592	58,547	169,343	637,924
Sonora	43,924	44,388	45,028	133,340	45,715	46,173	46,477	46,699	46,838	46,965	278,867	47,102	47,109	47,019	141,230	553,437
Tlaxcalo	46,054	46,226	46,556	138,836	46,994	47,179	47,136	46,959	46,731	46,522	281,521	46,307	46,086	45,881	138,274	558,631
Tamaulipas	54,352	54,638	55,067	164,057	55,625	55,909	56,063	56,187	56,170	56,089	336,053	55,039	55,966	55,915	167,920	668,030
Tlaxcala	21,882	22,086	22,331	66,299	22,595	22,751	22,824	22,848	22,838	22,826	136,682	22,810	22,768	22,781	68,379	271,360
Veracruz	150,295	153,501	157,105	460,901	160,557	162,534	163,166	163,203	162,786	162,170	974,416	161,365	160,385	159,400	481,150	1,916,467
Yucatán	32,360	32,724	33,484	98,568	34,313	34,974	35,506	35,949	36,328	36,684	213,752	36,923	37,028	37,025	110,976	423,316
Zacatecas	33,888	34,086	34,531	102,505	34,990	35,207	35,232	35,148	34,986	34,811	210,374	34,627	34,434	34,263	103,324	416,203
TOTAL	2,175,789	2,188,506	2,208,854	6,573,149	2,232,475	2,243,882	2,246,004	2,242,829	2,235,901	2,228,889	13,429,980	2,221,819	2,213,910	2,204,915	6,640,644	26,643,773

Nota:

^{1/} Población a mitad de cada año.

Fuente:

Población Media por Entidad Federativa 1970-2030. Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2001, archivo magnético.

Elaboró:

José Francisco Cerpa Flores.

**TOTAL DE POBLACION CON EDAD PARA CURSAR
EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, AÑO 2000**

Entidad Federativa	Años ^{1/}										TOTAL	
	Educación Media Superior					Educación Superior						
	15	16	17	Subtotal	18	19	20	21	22	23		Subtotal
Agascalientes	21,998	21,562	21,079	64,639	20,558	20,129	19,791	19,500	19,281	19,327	118,586	183,225
Baja California	48,803	48,306	47,620	144,729	47,000	46,747	46,843	47,166	47,762	48,458	283,976	428,705
Baja California Sur	8,530	8,485	8,382	25,397	8,261	8,178	8,132	8,111	8,118	8,108	48,908	74,305
Campeche	16,190	15,946	15,621	47,757	15,200	14,848	14,559	14,304	14,109	14,089	87,109	134,866
Coahuila	48,151	47,404	46,654	142,209	45,898	45,410	45,161	45,037	45,088	44,640	271,234	413,443
Colima	12,167	12,042	11,871	36,080	11,656	11,472	11,317	11,173	11,061	11,109	67,788	103,868
Chiapas	99,081	96,275	92,834	288,190	89,245	86,085	83,334	80,822	78,704	77,609	495,799	783,989
Chihuahua	63,463	62,357	61,014	186,834	59,751	58,944	58,566	58,467	58,711	58,704	353,143	539,977
Distrito Federal	166,695	167,138	167,271	501,104	167,083	167,590	168,725	170,155	172,141	170,541	1,016,235	1,517,339
Durango	34,390	33,648	32,835	100,873	31,956	31,199	30,551	29,951	29,455	28,963	182,075	282,948
Guanajuato	113,530	111,298	108,706	333,534	105,800	103,257	101,039	98,946	97,171	96,341	602,554	936,088
Guerrero	77,136	75,030	72,602	224,768	69,912	67,432	65,149	62,946	60,961	60,076	386,476	611,244
Hidalgo	52,307	51,091	49,689	153,087	48,151	46,799	45,620	44,529	43,615	43,068	271,782	424,869
Jalisco	145,520	143,309	140,576	429,405	137,378	134,608	132,262	130,099	128,369	127,243	789,959	1,219,364
México	282,267	278,549	274,429	835,245	270,032	267,075	265,469	264,636	264,994	265,742	1,597,948	2,433,193
Michoacán	99,787	97,900	95,541	293,228	92,760	90,165	87,751	85,376	83,213	82,125	521,390	814,618
Morelos	34,891	34,401	33,814	103,106	33,142	32,604	32,182	31,815	31,559	31,517	192,819	295,925
Nayarit	21,722	21,316	20,819	63,857	20,249	19,740	19,288	18,852	18,471	18,191	114,791	178,648
Nuevo León	75,985	75,720	75,437	227,142	75,128	75,251	75,760	76,459	77,413	77,214	457,225	684,367
Oaxaca	86,061	83,807	80,800	250,668	77,499	74,437	71,616	68,916	66,495	65,383	424,346	675,014
Puebla	116,486	113,863	110,792	341,141	107,351	104,250	101,478	98,849	96,585	95,407	602,920	945,061
Querétaro	32,703	32,119	31,459	96,281	30,717	30,089	29,569	29,096	28,725	28,750	176,946	273,227
Quintana Roo	17,604	17,382	17,103	52,089	16,843	16,699	16,663	16,702	16,842	17,143	100,892	152,981
San Luis Potosí	54,210	52,825	51,471	158,806	49,874	48,464	47,224	46,058	45,058	44,518	281,196	439,802
Sinaloa	56,977	55,275	54,271	165,523	52,936	51,842	50,977	50,228	49,670	48,609	304,262	469,785
Sonora	46,714	46,194	45,507	138,415	44,644	44,026	43,639	43,381	43,314	43,133	262,137	400,552
Tabasco	45,457	44,733	43,833	134,023	42,778	41,829	40,983	40,169	39,484	39,209	244,452	378,475
Tamaulipas	55,583	54,963	54,323	164,869	53,664	53,318	53,255	53,345	53,660	53,465	320,707	485,576
Tlaxcala	22,620	22,271	21,855	66,746	21,370	20,951	20,588	20,241	19,954	19,890	122,994	189,740
Veracruz	157,143	153,393	149,190	459,726	144,644	140,734	137,462	134,582	132,371	130,023	819,816	1,279,542
Yucatán	36,847	36,448	35,927	109,222	35,241	34,542	33,977	33,476	33,099	32,908	203,243	312,465
Zacatecas	33,958	33,413	32,690	100,061	31,809	30,976	30,194	29,409	28,694	28,308	179,390	279,451
TOTAL	2,183,976	2,148,563	2,106,015	6,438,554	2,058,530	2,019,690	1,989,124	1,962,796	1,944,147	1,929,811	11,904,098	18,342,652

^{1/} Población a mitad de cada año.

Nota:

Fuente: Población Media por Entidad Federativa 1970-2030. Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2001, archivo magnético.

Elaboró:

José Francisco Cerpa Flores.

Población Analfabeta por Entidad Federativa ^{1/}

POBLACIÓN	1990	INDICE	1999	INDICE	2000	INDICE	2,001	INDICE
Aguaascalientes	30,320	6.8	30,490	4.9	30,990	4.8	30,700	4.8
Baja California	54,070	4.6	58,040	3.6	58,400	3.5	56,760	3.3
Baja California Sur	11,490	5.3	11,840	4.3	11,580	4.1	9,780	3.4
Campeche	51,840	15.1	55,670	12.0	54,620	11.4	53,750	10.9
Coahuila	68,680	5.4	62,650	4.0	60,800	3.8	60,350	3.7
Colima	24,490	9.1	26,580	7.2	26,750	7.0	26,400	6.7
Chiapas	548,300	29.2	569,160	23.2	568,350	22.6	570,470	22.0
Chihuahua	96,690	6.0	101,120	4.9	101,820	4.8	102,180	4.7
Distrito Federal	220,570	3.8	188,870	2.9	190,950	2.9	185,950	2.8
Durango	55,000	6.8	48,900	5.0	47,950	4.8	47,820	4.7
Guanajuato	380,370	16.0	376,810	12.2	375,230	11.8	371,940	11.4
Guerrero	403,100	26.2	425,860	21.8	425,930	21.3	426,210	20.7
Hidalgo	229,580	19.9	223,170	15.1	223,170	14.7	220,680	14.2
Jalisco	291,270	8.6	277,430	6.5	280,260	6.4	277,570	6.2
México	548,850	8.6	572,800	6.5	573,960	6.3	581,870	6.2
Michoacán	355,800	16.9	376,590	14.1	375,820	13.7	376,330	13.4
Morelos	93,370	11.6	101,010	9.3	102,060	9.2	101,530	8.8
Nayarit	56,500	11.1	57,480	9.1	57,580	8.9	57,450	8.7
Nuevo León	93,850	4.4	90,390	3.3	89,800	3.3	88,860	3.1
Oaxaca	479,280	26.7	486,260	21.8	484,900	21.3	486,300	20.8
Puebla	465,500	18.7	470,220	14.8	470,000	14.4	468,000	14.0
Querétaro	94,400	14.7	90,000	9.9	89,590	9.6	89,660	9.2
Quintana Roo	41,480	11.8	40,260	7.6	39,740	7.2	38,970	6.8
San Luis Potosí	172,600	14.5	173,460	11.5	171,860	11.1	171,150	10.8
Sinaloa	137,380	9.5	138,760	8.1	137,760	7.9	138,060	7.8
Sonora	67,100	5.5	69,050	4.5	69,220	4.4	69,140	4.3
Tabasco	112,460	12.3	120,630	9.8	120,580	9.6	121,290	9.3
Tamaulipas	100,460	6.7	97,830	5.2	98,320	5.1	98,490	5.0
Tlaxcala	50,300	10.6	50,980	7.9	51,350	7.7	51,490	7.5
Veracruz	707,590	17.9	713,130	15.1	708,280	14.7	710,640	14.5
Yucatán	140,300	15.7	142,680	12.5	139,440	11.9	135,490	11.3
Zacatecas	72,670	9.7	74,740	8.1	73,790	7.8	73,470	7.6
Nacional	6,255,660		6,322,860		6,310,850		6,298,750	
Máximo	707,590	29.2	713,130	23.2	708,280	22.6	710,640	22.0
Mínimo	11,490	3.8	11,840	2.9	11,580	2.8	9,780	2.8

Nota: Información estimada con base en los Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000, Censo de Población y Vivienda 1995 y Proyecciones de Población del CONAPO agosto 1999. Proyección con base en metas del año 2001.

Fuente: Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Consejo Nacional de Población.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

Anexo 4 - A

**ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE DETERMINAN UN
COMPROMISO CUANTITATIVO DEFINIDO DEL GASTO
AÑO 2000**

Nivel Educativo	Disposición Jurídica	Ramo	Entidades		Nivel Educativo	Disposición Jurídica	Ramo	Entidades	
			Artículo	Concepto				Artículo	Concepto
Educación Básica	Ley de Coordinación Fiscal	33	27	Elementos mediante los cuales se determinará el presupuesto al Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal	Educación Media Superior	Convenios de Coordinación Entidad Federativa-SEP para la creación, operación y apoyo financiero de los Organismos Descentralizados de los Estados (ODES).	11-Organismos	Colegios de Estudios Científicos y Tecnológico (CECYTES) y Colegios de Bachilleres Provincia (COLBACH)	
			39, 40 y 41	81.4% del Fondo General de Aportaciones para el Fondo de Aportaciones Múltiples				Cláusula: 50% de aportación federal del Octavo gasto total anual	
	Programación Detallada (PRODET)		42	Fórmula para la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y elementos para determinar el presupuesto		Programación Detallada (PRODET)	11-Organismos	Preparatorias de las Universidades Públicas Estatales	
				Creación de Plazas a través de indicadores de planeación				Aportación Federal que va del 6% al 54%	
Capacitación para el Trabajo	Convenios de Coordinación Entidad Federativa-SEP para la creación, operación y apoyo financiero de los Organismos Descentralizados de los Estados (ODES).	11-Organismos	Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICT)		Educación Superior	Convenios de Coordinación Entidad Federativa-SEP para la creación, operación y apoyo financiero de los Organismos Descentralizados de los Estados (ODES).	11-Organismos	Universidades Tecnológicas (UTES) e Institutos Tecnológicos Superiores	
				40% de aportación federal del gasto total anual				Cláusula 50% de aportación federal del	
								Universidades Públicas Estatales (UPES)	
								Aportación federal que va del 6% al 85.6%	

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

123

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE DETERMINAN UN COMPROMISO CUANTITATIVO DEFINIDO DEL GASTO AÑO 2000

Nivel Educativo	Disposición Jurídica	Ramo	Entidades		Nivel Educativo	Disposición Jurídica	Ramo	Entidades	
			Artículo	Concepto				Artículo	Concepto
Programas Especiales	1.- Reglas de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	33	Punto VI	Fórmula de asignación de recursos	4.- Reglas de Operación e indicadores de evaluación y gestión del Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con evaluación de la ANUIES	11-Organismos	V.2.2	La Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIIC), podrá otorgar hasta un máximo de 40 millones de pesos por institución, con base en:	
	2.- Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2001 referente a los programas en materia de juventud a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud	11-Organismos		Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)				- Techo presupuestal anual para la Operación del Programa. - Resultado del dictamen de los proyectos presentados a concurso. - Prioridades institucionales de los proyectos específicos	
	3.- Reglas de Operación e indicadores de evaluación del Programa del Fondo de Modernización para la Educación Superior	11-Organismos		Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)	5.- Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad	11-Organismos	Instituto Mexicano de la Cinematografía (IMCINE)	2.9 - Hasta 7 millones de pesos para la producción de largometrajes, sin rebasar el 80% del costo total - Hasta 200 mil pesos para el desarrollo-preparación de largometrajes - Hasta 350 mil pesos para la promoción de proyectos (Son créditos reembolsables a la institución en el plazo acordado entre las partes)	
		11-Organismos	V.I.2	50 millones de pesos por institución, con base en: - Techo presupuestal anual - Resultado del dictamen de la evaluación de los proyectos - Prioridades Institucionales de Proyectos Específicos - Evaluación de cumplimiento de metas de proyectos FOMES apoyados asistidamente - Que el proyecto integre apoyo para la mejor de la calidad de varios programas educativos. - Que el monto mínimo de asignación financiera por institución dedicado para apoyo de infraestructura académica sea de al menos el 70%. - Los recursos otorgados no podrán ser usados en Servicios Personales.	6.- Reglas de Operación e indicadores del Programa de Mejoramiento del Profesorado	11-Organismos	Programa del Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	III.2 Aportación de acuerdo a los convenios de colaboración, con base en: - Número total de nuevas becas y su costo promedio - Número total de profesores y los montos máximos de apoyo - Avances de metas de formación y apoyo a profesores en años anteriores - Techo presupuestal anual para la operación del programa - Monto mínimo necesario para fortalecer cuerpos académicos y apoyar incorporación de profesores de tiempo completo	

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

124

Anexo 4 - C

**ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE DETERMINAN UN
COMPROMISO CUANTITATIVO DEFINIDO DEL GASTO
AÑO 2000**

Nivel Educativo	Disposición Jurídica	Ramo	Entidades		Nivel Educativo	Disposición Jurídica	Ramo	Entidades	
			Artículo	Concepto				Artículo	Concepto
	7.- Reglas de Operación e Indicadores de evaluación y gestión del Programa Nacional de Becas y Financiamiento		Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES) 10.- PRONABES Estatal Aportación Federal del 50%, con base en convenios de las partes 11.- PRONABES Institucional De acuerdo al porcentaje establecido en los convenios entre las partes			9.- Reglas de Operación e Indicadores de gestión y evaluación del Programa de Escuelas de Calidad		4.1 El Gobierno Federal creará el Fondo Nacional para Escuelas de Calidad (FNEC), que será administrado por la Secretaría de Educación Pública y a través del cual se asignarán recursos a las entidades federativas en la proporción que represente su población de 5 a 14 años respecto del total nacional, de acuerdo con la información estadística oficial más reciente disponible al momento de publicar estas reglas de operación. 4.1.1 A las entidades federativas un 94 por ciento de los recursos federales (329 millones de pesos en el 2001). Los recursos que corresponden a cada entidad se consignan en el punto 4.1.3. 4.1.2 El 6 por ciento restante (21 millones de pesos), será destinado por la autoridad federal a la operación y la difusión del programa.	
	8.- Reglas de Operación de los Programas de la Comisión Nacional del Deporte		Comisión Nacional del Deporte (CONADE) v A partir de la autorización del presupuesto por parte de la Comisión Interna de Administración de la CONADE, se realiza lo siguiente: - Se solicita a las áreas responsables del desarrollo de programas, la distribución de los montos autorizados - Las áreas efectúan una redistribución de los recursos financieros, considerando: 1. Evaluación de la actividad o evento del año anterior. 2. Cumplimiento de los compromisos del año anterior 3. Número de beneficiarios. 4. Costos unitarios 5. Impacto de la actividad o evento - La nueva propuesta se aprueba internamente - La CONADE envía a SEP para su autorización						

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

125

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE DETERMINAN UN COMPROMISO CUANTITATIVO DEFINIDO DEL GASTO AÑO 2000

Nivel Educativo	Disposición Jurídica	Ramo	Entidades		Nivel Educativo	Disposición Jurídica	Ramo	Entidades	
			Artículo	Concepto				Artículo	Concepto
	10.- Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)		9	Considerando el presupuesto comunicado por la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto de la SEP, el Concepto realiza lo siguiente * La Dirección General de Administración elabora propuesta de asignación presupuestal, la Presidencia del Conaculta aprueba y lo comunica a cada área para que efectúen la programación de metas y distribución de recursos. * Las áreas reciben y revisan la documentación y la adecúan de acuerdo con sus necesidades y prioridades definidas en su programa de trabajo, designando las actividades que se apoyarán. * La Dirección General de Administración integra la distribución del presupuesto y metas, turnándose a la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto de SEP para su autorización. * Las áreas comprometen los pagos a través de convenios con diversas instituciones y/o personas para la realización de actividades culturales		11.- Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo		1.- Prescolar, Primaria y Posprimaria Comunitaria	
	11.- Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo		Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)					IV 1 8	Con el proceso de microplaneación, se ubican, determinan y priorizan las localidades susceptibles de atender, conforme al número de niños en edad escolar, características culturales de la población y servicios educativos que existen en la localidad
								IV 2 1 3	la selección de localidades se determina conforme lo siguiente: Localidades que contando con el servicio de cursos comunitarios, éste tuvo que ser cerrado Localidades que no cuentan con algún servicio educativo de primaria o secundaria y que por las características de la localidad donde habitan no es posible la instalación del servicio educativo formal o posprimaria, de acuerdo a los lineamientos ubicados en el marco de la programación detallada que realiza el sector educativo
								3.- Sistema de educación a docentes (SED)	
								IV 2 2 6	La cantidad de apoyos a otorgar anualmente, está sujeta a la asignación presupuestal que el H. Cámara de Diputados autoriza al CONAFE.
								4.- Programas Compensatorios (PAREB, PARE y PAREIB)	
								V 4	La Selección se da con base en condiciones socioeconómicas de las zonas en que se encuentran ubicadas las escuelas, atendiendo el índice de marginación determinado por el CONAPO y los datos registrados del INEGI, así como información de cada escuela en inicio y fin de cursos, a los cuales se les aplican las fórmulas del Formulario de Indicadores Educativos, dentro del marco del Sistema de Estadísticas Continuas del Sistema Educativo.
									Una vez seleccionadas las escuelas, se hace un diagnóstico en el que se determinan problemas de administración, control y gestión escolar y técnicas pedagógicas, de cuyo resultado se determinan las acciones que deberán instrumentarse.

Anexo 5

**APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
SECTOR EDUCATIVO-2000**

Estado	R A M O 3 3						RAMO		TOTAL
	FAEB	FAM		FAETA		SUBTOTAL	25 ^{1/1}	11 ^{1/2}	
		Infraestructura Educativa		Educación					
		Básica	Superior	Tecnológicas	Adultos				
Aguascalientes	1,371,362,339	31,660,000	9,801,210	17,112,416	10,845,239	1,440,781,204		1,440,781,204	
Baja California	3,263,012,052	55,595,000	34,165,420	42,995,611	12,571,416	3,408,339,499		3,408,339,499	
Baja California Sur	1,061,672,969	20,865,000	5,000,755	7,982,165	7,422,136	1,102,943,025		1,102,943,025	
Campeche	1,354,811,721	49,561,000	22,632,500	10,877,808	17,456,948	1,455,339,985		1,455,339,985	
Coahuila	3,164,707,331	56,861,000	63,028,999	46,188,418	43,432,035	3,374,217,783		3,374,217,783	
Colima	935,889,658	28,104,000	12,301,180	10,208,873	8,550,690	995,054,041		995,054,041	
Chiapas	5,756,797,959	97,854,000	18,233,788	47,144,451	18,304,011	5,938,334,209		5,938,334,209	
Chihuahua	3,193,943,258	56,336,000	55,966,077	45,890,509	20,057,137	3,372,192,961		3,372,192,961	
Distrito Federal							22,850,700,000	83,436,200,000	106,286,900,000
Durango	2,378,970,177	40,523,000	5,901,356	11,401,729	10,793,539	2,447,589,801		2,447,589,801	
Guanajuato	4,154,424,683	75,354,000	46,934,369	69,165,113	36,178,501	4,382,056,666		4,382,056,666	
Guerrero	5,183,851,384	104,579,000	13,733,853	41,235,993	20,149,902	5,363,550,132		5,363,550,132	
Hidalgo	3,410,527,557	71,786,000	56,903,256	17,435,423	14,764,683	3,571,416,919		3,571,416,919	
Jalisco	5,412,148,040	135,124,000	39,995,110	78,469,509	23,260,400	5,688,997,059		5,688,997,059	
México	10,109,451,198	158,190,000	26,375,785	243,409,874	32,156,314	10,569,583,172		10,569,583,172	
Michoacán	5,246,362,214	90,130,000	23,036,374	62,773,558	16,444,357	5,438,746,503		5,438,746,503	
Morelos	1,995,222,486	40,523,000	6,401,369	16,257,364	16,045,079	2,074,449,298		2,074,449,298	
Nayarit	1,670,381,946	33,940,000	3,801,101	11,245,999	10,268,999	1,729,638,045		1,729,638,045	
Nuevo León	3,590,461,549	60,093,000	34,218,751	59,806,619	15,625,675	3,760,205,994		3,760,205,994	
Oaxaca	5,421,838,683	129,694,000	9,704,067	28,081,581	28,081,581	5,589,318,331		5,589,318,331	
Puebla	4,622,608,642	109,596,000	48,472,211	51,586,715	36,975,473	4,869,239,041		4,869,239,041	
Querétaro	1,701,779,724	44,570,000	11,672,040	11,323,867	10,007,310	1,779,352,941		1,779,352,941	
Quintana Roo	1,337,109,159	40,511,000	7,001,386	21,406,707	12,674,771	1,418,703,023		1,418,703,023	
San Luis Potosí	3,338,575,510	58,956,000	18,972,673	29,681,847	20,266,720	3,466,452,750		3,466,452,750	
Sinaloa	2,904,923,785	59,417,000	12,802,106	68,561,484	14,263,390	3,059,967,765		3,059,967,765	
Sonora	2,754,154,576	51,435,000	48,627,718	71,035,992	13,305,457	2,938,558,743		2,938,558,743	
Tabasco	2,461,546,455	69,359,000	14,002,431	32,234,631	22,252,558	2,599,395,075		2,599,395,075	
Tamaulipas	3,844,047,613	59,453,000	15,002,171	56,480,121	11,852,941	3,988,835,846		3,988,835,846	
Tlaxcala	1,395,984,777	34,555,000	11,871,754	12,705,648	7,585,473	1,462,702,652		1,462,702,652	
Veracruz	8,424,700,104	170,389,000	9,705,254	73,478,633	39,074,840	8,717,347,831		8,717,347,831	
Yucatán	1,895,019,940	50,900,000	4,901,627	31,776,157	13,937,638	2,096,535,362		2,096,535,362	
Zacatecas	2,196,257,211	42,564,000	12,071,993	9,528,177	9,737,035	2,270,158,416		2,270,158,416	
TOTAL	105,652,544,700	2,128,477,000	703,238,893	1,311,401,411	574,342,248	110,370,004,052	22,850,700,000	83,436,200,000	216,656,904,052

Notas:

^{1/1} Incluye 9,799.2 millones de pesos para Previsiones Salariales (Artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2000).

^{1/2} Incluye 5,432.4 millones de pesos para Previsiones Salariales (Artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2000).

Fuente:

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Diario Oficial de la Federación, México, 25 de Enero de 2000, o. 7-24.

Elaboró:

José Francisco Cerpa Flores.

177

Anexo 6

INDICADORES DE ABSORCIÓN, DESERCIÓN, REPROBACIÓN Y EFICIENCIA TERMINAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL 1999-2000

ENTIDAD	Preparatoria Absorción a la Especialidad	Primaria			Secundaria			Profesional medio			Bachillerato			Su primer Absorción			
		Deserción	Reprobación	Eficiencia Terminal	Absorción	Deserción	Reprobación	Eficiencia Terminal	Absorción	Deserción	Reprobación	Eficiencia Terminal	Absorción		Deserción	Reprobación	Eficiencia Terminal
Aguascalientes	68.4	1.5	4.2	91.7	92.5	8.11	17.8	75.8	9.5	23.9	30.6	42.9	84.4	22.6	39.0	56.4	84.2
Baja California	70.1	1.7	4.8	94.9	95.8	7.3	24.4	80.5	12.7	28.9	23.2	25.3	65.8	21.3	32.6	49.6	83.1
Baja California Sur	97.5	0.9	4.5	95.3	97.6	7.9	19.1	78.8	15.1	33.8	2.0	39.7	102.4	17.5	40.6	58.5	68.6
Campeche	84.8	2.8	9.6	80.5	93.5	10.2	29.9	72.7	5.6	24.1	8.3	39.2	102.0	19.5	44.1	53.0	119.1
Coahuila	69.0	0.6	2.5	93.1	93.1	7.1	19.3	75.2	20.8	19.1	19.8	55.0	79.5	19.9	41.8	64.3	104.4
Cofima	88.4	2.3	5.3	83.8	97.1	9.4	18.2	73.3	9.3	24.4	24.6	48.9	91.2	15.4	41.7	63.7	97.4
Chiapas	64.1	3.9	11.3	67.2	82.5	8.8	12.7	74.7	5.8	13.9	38.3	57.5	97.8	11.5	26.2	52.4	48.7
Chihuahua	65.0	2.4	6.0	82.9	87.2	10.4	31.9	69.6	14.1	27.1	23.1	38.6	91.4	20.7	41.5	55.1	89.2
Distrito Federal	79.3	1.6	2.6	94.3	103.4	7.2	18.4	80.0	19.8	29.5	38.4	33.7	109.8	23.9	55.8	46.1	122.9
Durango	64.5	2.6	5.5	79.9	88.8	10.2	22.1	70.5	13.7	26.7	17.3	45.7	86.7	21.9	36.9	46.5	64.5
Guanajuato	76.5	2.5	6.5	85.9	83.9	10.2	21.4	71.8	16.0	28.5	21.7	40.5	76.3	18.8	41.7	59.7	86.2
Guerrero	72.6	3.5	11.5	75.1	86.4	12.1	18.8	66.8	5.3	4.2	21.4	49.9	84.4	17.8	39.1	62.4	64.3
Hidalgo	68.5	1.2	7.2	91.1	92.3	7.2	14.9	79.7	4.3	23.2	33.3	49.8	70.8	18.8	43.8	58.1	66.5
Jalisco	65.5	2.2	5.1	85.5	87.6	11.1	28.2	69.8	7.4	14.6	35.4	43.3	74.5	14.0	26.5	66.6	89.0
México	55.1	1.4	4.4	90.7	92.0	8.3	24.0	74.7	11.8	28.2	31.3	37.4	63.1	16.3	40.9	61.2	86.0
Michoacán	59.4	2.9	7.5	77.6	80.3	12.1	23.6	63.5	9.0	41.5	23.6	34.8	65.2	16.7	40.6	57.7	84.6
Morelos	72.6	1.4	3.7	90.5	93.6	6.7	15.1	80.9	6.9	21.9	37.1	38.7	78.2	16.6	43.1	61.9	67.7
Nayarit	78.4	1.9	4.7	82.7	95.2	6.5	15.1	82.4	21.0	21.9	12.1	52.9	70.2	15.3	41.9	58.9	115.3
Nuevo León	70.0	1.1	2.9	93.9	97.8	4.7	17.9	87.2	29.4	29.1	16.8	41.8	67.7	25.6	47.1	52.8	96.3
Oaxaca	68.0	2.6	11.9	76.6	86.8	8.3	14.6	72.7	5.9	21.7	33.6	47.7	75.1	17.2	40.2	67.6	65.3
Puebla	59.0	2.2	7.1	85.0	85.5	8.0	16.3	76.6	12.3	22.9	12.0	51.6	69.3	13.4	25.0	71.6	111.7
Queretaro	81.7	1.1	6.8	93.8	88.5	9.9	23.9	73.5	13.1	21.6	24.4	37.6	76.1	15.8	42.7	64.4	93.8
Quintana Roo	87.6	0.8	7.2	91.9	98.9	8.8	21.7	74.1	12.0	15.9	22.2	49.0	92.2	17.6	40.3	53.5	63.2
San Luis Potosí	70.6	2.1	7.1	85.4	91.7	8.0	14.4	77.3	6.9	25.3	19.2	48.3	67.9	16.9	39.1	64.6	62.2
Sinaloa	88.8	2.6	6.8	81.4	94.9	9.4	26.1	73.9	18.9	17.3	15.4	63.2	98.0	15.4	28.2	57.2	96.3
Sonora	77.4	1.6	4.9	88.8	98.1	9.1	21.4	74.8	21.6	32.2	20.5	29.5	89.7	18.3	40.2	63.1	102.4
Tabasco	75.4	2.3	6.4	83.6	94.8	7.1	15.0	76.7	5.5	17.9	27.0	48.0	98.6	7.5	42.5	72.9	47.5
Tamaulipas	72.6	1.1	4.1	90.0	93.4	8.0	20.3	77.8	18.8	22.5	25.8	44.6	83.7	15.4	31.9	63.3	142.2
Tlaxcala	74.6	0.4	3.5	97.1	93.2	7.4	19.7	78.5	10.1	22.6	26.0	46.8	75.4	14.6	35.0	62.7	88.8
Veracruz	65.8	2.8	9.5	76.7	90.4	8.9	20.6	77.1	4.3	23.9	39.2	50.1	87.3	15.8	37.4	62.1	58.3
Yucatán	86.8	2.5	9.6	79.8	98.2	8.1	28.3	77.5	7.6	19.2	8.9	58.6	98.7	20.4	44.2	54.1	83.5
Zacatecas	70.2	2.8	4.9	83.9	89.2	10.7	14.8	70.8	2.8	24.3	21.4	39.9	71.5	18.7	32.4	55.1	73.9
Nacional	68.6	2.1	6.4	84.7	91.0	8.7	20.7	75.1	12.3	25.5	26.1	41.3	80.7	17.7	39.8	58.6	87.1
Máximo	97.5	3.9	11.9	97.1	103.4	12.1	31.9	87.2	29.4	41.5	39.2	63.2	109.8	25.6	55.8	72.9	142.2
Mínimo	55.1	0.4	2.5	67.2	80.3	4.7	12.7	63.5	2.8	4.2	2.0	25.3	63.1	7.5	25.0	46.1	47.5

Fuente: Indicadores Educativos 1978-1979 a 1999-2000. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, SEP, México, 2001.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

128

Anexo 7

DISPERSION POBLACIONAL POR ENTIDAD FEDERATIVA 1998-2001

Entidad Federativa	Área Km ²	1998		1999		2000		2001	
		Población	Pob/Km ²	Población	Pob/Km ²	Población	Pob/Km ²	Población	Pob/Km ²
Aguascalientes	5,197	938,734	180.6	963,711	185.4	988,435	190.2	1,012,893	194.9
Baja California	71,576	2,270,197	31.7	2,329,685	32.5	2,388,736	33.4	2,447,289	34.2
Baja California Sur	71,428	393,200	5.5	399,180	5.6	405,033	5.7	410,758	5.8
Campeche	56,798	683,237	12.0	696,752	12.3	710,028	12.5	723,059	12.7
Coahuila	149,511	2,318,452	15.5	2,351,553	15.7	2,383,722	15.9	2,413,219	16.1
Colima	5,433	521,415	96.0	533,212	98.1	545,004	100.3	556,746	102.5
Chiapas	73,724	3,930,383	53.3	3,994,597	54.2	4,056,968	55.0	4,117,506	55.9
Chihuahua	245,945	2,959,173	12.0	3,013,272	12.3	3,066,270	12.5	3,118,180	12.7
Distrito Federal	1,547	8,732,854	5,645.0	8,765,285	5,686.0	8,796,861	5,686.4	8,827,895	5,706.3
Durango	121,776	1,503,187	12.3	1,519,048	12.5	1,534,146	12.6	1,548,480	12.7
Guanajuato	30,768	4,730,294	153.7	4,815,139	156.5	4,898,783	159.2	4,981,073	161.9
Guerrero	64,586	3,085,526	47.8	3,131,946	48.5	3,177,316	49.2	3,221,605	49.9
Hidalgo	20,502	2,247,573	109.6	2,281,506	111.3	2,314,258	112.9	2,345,826	114.4
Jalisco	78,389	6,331,208	80.8	6,425,723	82.0	6,517,787	83.1	6,607,310	84.3
México	21,196	12,555,186	592.3	12,833,088	605.4	13,107,252	618.4	13,377,270	631.1
Michoacán	58,200	4,118,128	70.8	4,180,292	71.8	4,240,927	72.9	4,299,956	73.9
Morelos	4,966	1,528,954	307.8	1,559,983	314.0	1,590,862	320.2	1,621,520	326.4
Nayarit	26,908	938,203	34.9	949,177	35.3	959,742	35.7	969,914	36.0
Nuevo León	64,210	3,748,988	58.4	3,809,714	59.3	3,869,326	60.3	3,927,811	61.2
Oaxaca	93,136	3,503,378	37.6	3,545,614	38.1	3,586,260	38.5	3,625,331	38.9
Puebla	33,995	4,973,556	146.3	5,059,726	148.8	5,143,401	151.3	5,224,590	153.7
Queretaro	11,978	1,351,923	112.9	1,384,774	115.6	1,417,384	118.3	1,449,710	121.0
Quintana Roo	39,376	768,936	19.5	793,314	20.1	817,437	20.8	841,294	21.4
San Luis Potosí	63,038	2,342,843	37.2	2,380,966	37.8	2,417,937	38.4	2,453,723	38.9
Sinaloa	56,495	2,474,180	43.8	2,487,954	44.0	2,500,991	44.3	2,513,266	44.5
Sonora	180,833	2,182,992	12.1	2,215,207	12.3	2,246,651	12.4	2,277,358	12.6
Tabasco	24,578	1,870,507	76.1	1,904,677	77.5	1,938,136	78.9	1,970,839	80.2
Tamaulipas	78,932	2,657,166	33.7	2,698,875	34.2	2,739,795	34.7	2,779,890	35.2
Tlaxcala	4,037	951,494	235.7	970,571	240.4	989,371	245.1	1,007,876	249.7
Veracruz	71,735	6,995,981	97.5	7,054,167	98.3	7,108,399	99.1	7,158,850	99.8
Yucatán	43,257	1,628,644	37.7	1,653,004	38.2	1,677,176	38.8	1,701,156	39.3
Zacatecas	73,103	1,412,443	19.3	1,430,706	19.6	1,448,457	19.8	1,465,691	20.0
Total	1,947,156	96,648,935	49.6	98,132,418	50.4	99,582,251	51.1	100,997,684	51.9

Fuentes: Atlas de México, Educación Primaria. Secretaría de Educación Pública, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG), 1996.

Población Media por Entidad Federativa 1970-2030. Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2001, archivo magnético.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA CONFORME INGRESOS, AÑO 2000

Entidad Federativa	No recibe Ingreso	Menos de 1 S.M.	De 1 hasta 2 S.M.	Más de 2 hasta 5 S.M.	Más de 5 S.M.	No Especificado	TOTAL
Aguascalientes	14,827	22,226	102,760	130,266	46,642	14,342	331,083
Baja California	11,316	26,641	163,411	441,194	200,072	63,735	906,369
Baja California Sur	4,807	10,509	45,221	72,335	26,967	9,175	169,014
Campeche	31,959	54,466	69,587	52,929	25,724	8,658	243,323
Coahuila	20,635	40,727	223,965	362,931	129,332	45,096	822,686
Colima	10,348	21,903	63,597	71,137	24,772	7,935	199,692
Chiapas	271,026	399,524	245,187	164,957	66,915	59,012	1,206,621
Chihuahua	51,611	42,499	327,650	450,267	177,444	68,276	1,117,747
Distrito Federal	77,419	301,675	1,141,054	1,187,003	649,318	226,312	3,582,781
Durango	43,069	34,455	144,804	150,643	49,324	21,316	443,611
Guanajuato	108,689	130,863	450,966	516,517	153,850	99,309	1,460,194
Guerrero	177,233	141,864	268,699	205,902	51,356	43,224	888,078
Hidalgo	92,899	152,170	230,543	167,127	52,187	33,800	728,726
Jalisco	133,278	191,810	641,731	962,883	299,672	133,022	2,362,396
México	205,347	407,710	1,591,816	1,483,080	494,192	280,216	4,462,361
Michoacán	150,225	165,409	387,100	346,809	105,787	71,276	1,226,606
Morelos	39,564	67,078	192,373	167,838	54,793	29,185	550,831
Nayarit	35,958	41,750	101,637	100,230	30,249	9,013	318,837
Nuevo León	35,615	52,402	339,494	706,764	267,582	75,830	1,477,687
Oaxaca	300,977	210,526	255,636	197,065	54,284	48,070	1,066,558
Puebla	236,943	312,316	514,999	394,044	128,126	79,093	1,665,521
Querétaro	28,278	31,484	140,502	173,650	75,462	30,604	479,980
Quintana Roo	29,382	26,413	85,009	138,515	55,862	13,569	348,750
San Luis Potosí	88,961	118,876	213,139	183,464	71,205	40,086	715,731
Sinaloa	39,394	64,252	324,465	308,729	100,036	43,419	880,295
Sonora	18,282	54,652	258,959	324,851	111,433	42,247	810,424
Tabasco	70,019	155,447	148,438	134,146	67,392	24,868	600,310
Tamaulipas	41,055	82,209	350,081	348,053	137,974	53,848	1,013,220
Tlaxcala	38,756	51,135	118,361	84,413	20,554	15,366	328,585
Veracruz	298,797	555,839	758,502	451,686	182,212	103,081	2,350,117
Yucatán	57,168	145,770	214,924	122,313	55,111	23,162	618,448
Zacatecas	53,729	40,378	114,224	92,772	32,999	19,526	353,629
TOTAL	2,817,566	4,154,778	10,228,834	10,694,533	3,998,828	1,835,671	33,730,210

Fuente:

XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos y por Entidad Federativa. Bases de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), México, 2001.

Elaboró:

José Francisco Cerpa Flores

150

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ENTIDAD FEDERATIVA

Cifras Anuales del Período 1998-2000
Valores Absolutos
(Miles de Pesos a Precios Corrientes)

ENTIDAD	1998			1999			2000 ¹		
	IMPORTE	%	No.	IMPORTE	%	No.	IMPORTE	%	No.
Agascalientes	40,290,052	1.15%	26	48,087,499	1.15%	27	62,234,965,207	1.15%	27
Baja California	119,797,453	3.41%	8	148,810,050	3.55%	8	189,151,865,087	3.48%	8
Baja California Sur	19,455,074	0.55%	30	23,116,381	0.55%	31	29,978,574,771	0.55%	31
Campeche	38,110,503	1.08%	27	48,992,496	1.17%	26	61,337,432,989	1.13%	26
Coahuila	116,100,148	3.30%	9	133,950,269	3.19%	10	176,084,071,417	3.24%	10
Colima	19,235,293	0.55%	31	23,551,976	0.56%	29	30,130,549,754	0.55%	29
Chiapas	60,344,279	1.72%	17	69,755,324	1.66%	18	91,615,395,250	1.69%	18
Chihuahua	152,271,774	4.33%	5	183,624,901	4.38%	5	236,536,514,592	4.35%	5
Distrito Federal	798,679,477	22.70%	1	951,834,570	22.68%	1	1,232,701,965,334	22.69%	1
Durango	46,466,479	1.32%	23	52,542,937	1.25%	24	69,721,863,643	1.28%	24
Guanajuato	113,450,564	3.23%	10	135,183,195	3.22%	9	175,086,468,968	3.22%	9
Guerrero	59,431,087	1.69%	18	73,427,393	1.75%	15	93,558,180,632	1.72%	15
Hidalgo	49,188,969	1.40%	20	56,539,467	1.35%	23	74,453,359,042	1.37%	23
Jalisco	223,959,091	6.37%	4	265,577,686	6.33%	4	344,728,994,403	6.35%	4
México	364,413,053	10.36%	2	426,561,331	10.16%	2	556,999,630,684	10.25%	2
Michoacán	81,978,531	2.33%	13	102,849,362	2.45%	13	130,154,743,597	2.40%	13
Morelos	47,864,892	1.36%	21	57,208,074	1.36%	20	73,991,780,822	1.36%	20
Nayarit	19,769,184	0.56%	29	23,368,891	0.56%	30	30,377,585,329	0.56%	30
Nuevo León	239,019,374	6.79%	3	286,969,565	6.84%	3	370,398,398,094	6.82%	3
Oaxaca	52,563,149	1.49%	19	64,708,914	1.54%	19	82,582,315,056	1.52%	19
Puebla	131,297,547	3.73%	7	163,610,004	3.90%	7	207,672,208,248	3.82%	7
Querétaro	61,883,145	1.76%	15	72,416,287	1.73%	16	94,572,890,776	1.74%	16
Quintana Roo	46,635,312	1.33%	22	56,809,550	1.35%	21	72,845,349,730	1.34%	21
San Luis Potosí	60,638,482	1.72%	16	70,675,085	1.68%	17	92,470,261,746	1.70%	17
Sinaloa	69,588,077	1.98%	14	80,786,268	1.93%	14	105,892,752,437	1.95%	14
Sonora	97,186,331	2.76%	12	114,298,480	2.72%	12	148,926,392,567	2.74%	12
Tabasco	41,763,099	1.19%	25	50,602,659	1.21%	25	65,043,437,733	1.20%	25
Tamaulipas	104,342,555	2.97%	11	128,297,991	3.06%	11	163,824,199,979	3.02%	11
Tlaxcala	18,460,417	0.52%	32	21,915,453	0.52%	32	28,432,456,390	0.52%	32
Veracruz	148,590,538	4.22%	6	172,987,364	4.12%	6	226,453,316,560	4.17%	6
Yucatán	45,777,958	1.30%	24	56,711,465	1.35%	22	72,172,464,639	1.33%	22
Zacatecas	29,229,974	0.83%	28	30,731,710	0.73%	28	42,224,674,425	0.78%	28
TOTAL	3,517,781,861			4,196,502,697			5,432,355,000,000		

Nota:

¹ El importe total del PIB por 5 billones 432 mil 355 millones de pesos, es lo asentado en la columna "Reporte Económico" de David Márquez Ayala, La Jornada, Economía, México, 1° de octubre de 2001, pág. 35. Los importes por Entidad Federativa son extrapolaciones elaboradas por José Francisco Cerpa Flores, tomando como base los dos años anteriores.

Fuente:

Años 1998 y 1999: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos y por Entidad Federativa. Bases de Datos y Tabulados de la Muestra Censal, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). México, 2001.

Elaboró:

José Francisco Cerpa Flores.

Anexo 10

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más

Entidad Federativa	1990 ^{1/}	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000 ^{2/}	2001
Agascalientes	6.7	6.8	6.9	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.7	7.8	7.9	8.0
Baja California	7.5	7.6	7.7	7.7	7.8	7.9	7.9	8.0	8.0	8.1	8.2	8.2
Baja California Sur	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9	8.0	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5
Campeche	5.8	5.9	6.1	6.2	6.3	6.5	6.6	6.8	6.9	7.1	7.2	7.4
Coahuila	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	8.0	8.1	8.2	8.3	8.5	8.6
Colima	6.6	6.7	6.8	6.9	7.0	7.1	7.2	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8
Chiapas	4.2	4.3	4.4	4.5	4.7	4.8	4.9	5.1	5.2	5.4	5.6	5.7
Chihuahua	6.8	6.9	7.0	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9
Distrito Federal	8.8	8.8	8.9	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.7
Durango	6.2	6.3	6.4	6.6	6.7	6.8	6.9	7.0	7.1	7.2	7.4	7.5
Guanajuato	5.2	5.3	5.4	5.6	5.7	5.8	5.9	6.0	6.2	6.3	6.4	6.6
Guerrero	5.0	5.1	5.3	5.4	5.5	5.6	5.8	5.9	6.0	6.2	6.3	6.5
Hidalgo	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.0	6.2	6.3	6.4	6.5	6.7	6.8
Jalisco	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9	7.0	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7
México	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9	8.0	8.2	8.3
Michoacán	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.4	6.5
Morales	6.8	6.9	7.0	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9
Nayarit	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.7	6.8	6.9	7.0	7.2	7.3	7.4
Nuevo León	8.0	8.1	8.2	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9	9.0
Oaxaca	4.5	4.6	4.7	4.8	5.0	5.1	5.2	5.4	5.5	5.7	5.8	6.0
Puebla	5.6	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.3	6.5	6.6	6.7	6.9	7.0
Querétaro	6.1	6.2	6.4	6.5	6.7	6.8	7.0	7.2	7.4	7.6	7.7	7.9
Quintana Roo	6.3	6.5	6.6	6.8	6.9	7.1	7.2	7.4	7.6	7.7	7.9	8.1
San Luis Potosí	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.4	6.5	6.6	6.7	6.9	7.0	7.1
Sinaloa	6.7	6.8	6.9	7.0	7.0	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7
Sonora	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9	7.9	8.0	8.1	8.2	8.3
Tabasco	5.9	6.0	6.1	6.3	6.4	6.5	6.6	6.8	6.9	7.0	7.2	7.3
Tamaulipas	7.0	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.7	7.8	7.9	8.0	8.1	8.2
Tlaxcala	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9	7.1	7.2	7.3	7.4	7.6	7.7	7.8
Veracruz	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.6	6.7
Yucatán	5.7	5.9	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.9	7.0
Zacatecas	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.7
Nacional	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9	7.0	7.1	7.2	7.3	7.4	7.6	7.7
Máximo	8.8	8.8	8.9	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.7
Mínimo	4.2	4.3	4.4	4.5	4.7	4.8	4.9	5.1	5.2	5.4	5.6	5.7

Notas:

^{1/} CENSO, 1990

^{2/} CENSO, 2000

Los datos para los años que no corresponden a los Censos de 1990 y 2000, fueron estimados por la DGPPP, SEP.

Fuente: Secretaría de Educación Pública, XI Censo General de Población y Vivienda de 1990 y XII Censo General de Población y Vivienda de 2000, INEGI.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

132

**FÓRMULAS DESARROLLADAS POR
JOSÉ FRANCISCO CERPA FLORES
PARA DETERMINAR, ASIGNAR Y DISTRIBUIR RECURSOS PRESUPUESTALES AL SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL**

1.- Determinación de los recursos necesarios a nivel nacional:

$$\text{GESAN} = \left[\frac{\left(\frac{\text{PEAN}}{\text{LIF} - \text{IUEN}} \right) \times \text{PIBN}}{\frac{\text{RDSN}}{\text{POBN}}} \right]$$

Donde:

- GESAN = Gastos Económico Social por Alumno Nacional.
- PEAN = Población Económicamente Activa Nacional.
- LIF = Importe establecido en Ley de Ingresos de la Federación.
- IUEN = Impuestos con Cargo a las Utilidades de las Empresas.
- PIBN = Producto Interno Bruto Nacional.
- RDSN = Recursos destinados a salarios de la PEA a nivel nacional.
- POBN = Población Nacional.

Anexo 11 – A
(continuación)

2.-Asignación de Recursos por Entidad Federativa:

$$\begin{aligned}
 \text{GESF} &= \text{GESAN} \times \left(\begin{array}{l} \text{Aguascalientes} \\ \text{Zacatecas} \end{array} \left(\text{PPRE} \times \text{MADN} \right) + \left(\begin{array}{l} \text{Primaria} \\ \text{Educación Superior} \end{array} \left((\text{IDE} + \text{IRE}) - (\text{IDN} + \text{IRN}) \right) \times \text{PEEE} \right) \right) \times \left(\frac{\text{PEAE de 0 a 20 S.M.G.}}{\text{PEAET}} \right) \\
 \text{GESE} &= \text{GESAN} \times \left(\begin{array}{l} \text{Aguascalientes} \\ \text{Zacatecas} \end{array} \left(\text{PPRE} \times \text{MADN} \right) + \left(\begin{array}{l} \text{Primaria} \\ \text{Educación Superior} \end{array} \left((\text{IDE} + \text{IRE}) - (\text{IDN} + \text{IRN}) \right) \times \text{PEEE} \right) \right) \times \left(\frac{\text{PEAE de 20 a 60 S.M.G.}}{\text{PEAET}} \right) \\
 \text{GESP} &= \text{GESAN} \times \left(\begin{array}{l} \text{Aguascalientes} \\ \text{Zacatecas} \end{array} \left(\text{PPRE} \times \text{MADN} \right) + \left(\begin{array}{l} \text{Primaria} \\ \text{Educación Superior} \end{array} \left((\text{IDE} + \text{IRE}) - (\text{IDN} + \text{IRN}) \right) \times \text{PEEE} \right) \right) \times \left(\frac{\text{PEAE de MÁS DE 60 S.M.G.}}{\text{PEAET}} \right)
 \end{aligned}$$

Donde:

GESF	= Gasto Educativo con Sostenimiento Federal	IDN	= Índice de Deserción Nacional.
GESE	= Gasto Educativo con Sostenimiento Estatal.	IDE	= Índice de Deserción Estatal.
GESP	= Gasto educativo con Sostenimiento Particular.	IRE	= Índice de Reprobación Escolar Estatal.
GESAN	= Gasto Económico Social por Alumno Nacional.	MADN	= Máximo Porcentaje de Atención a la Demanda Nacional de Preescolar.
PEAE	= Población Económicamente Activa Estatal, por rango de ingresos.	IRN	= Índice de Reprobación Nacional.
PEAET	= Población Económicamente Activa Estatal Total.	PEEE	= Población en Edad Escolar Estatal.

.Anexo 11 – A
(continuación)

3.- Distribución de recursos por nivel educativo:

Preescolar	=	(GESF + GESE + GESP) X 13.636%
Primaria	=	(GESF + GESE + GESP) X 27.273%
Secundaria	=	(GESF + GESE + GESP) X 13.636%
Educación Media Superior	=	(GESF + GESE + GESP) X 13.636%
Educación Superior	=	(GESF + GESE + GESP) X 31.819%

Donde:

- GESF = Gasto Educativo con Sostenimiento Federal.
GESE = Gasto Educativo con Sostenimiento Estatal.
GESP = Gasto educativo con Sostenimiento Particular.

Anexo 11 - B
DETERMINACIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
GASTO ECONÓMICO SOCIAL POR ALUMNO, NACIONAL
AÑO 2000

Entidad Federativa	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA ¹¹										Ley de Ing. Menos Imp. Con cargo a Util. De Empr. ¹²	Producto Interno Bruto ¹³	Recursos Destinados a sueldos de la FEA ¹⁴	POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR ¹⁵				Indicadores Educativos ¹⁶						GESAN ¹⁷					
	No recibe ingreso	Menos de 1 S.M.	De 1 hasta 2 S.M.	Más de 2 hasta 5 S.M.	Más de 5 hasta 20 S.M.	Subtotal	Más de 20 hasta 60 S.M.	Más de 60 S.M.	TOTAL	Preescolar				Primaria	Secundaria	Educo. Med. Sup.	Educo. Sup.	Presec. Dem.		Primaria Des. Reprob.		Secundaria Des. Reprob.			Bachillerato Des. Reprob.		Sup. ¹⁷		
																		Des.	Reprob.	Des.	Reprob.	Des.	Reprob.		Des.	Reprob.			
TOTAL	2,817,666	4,154,778	10,228,834	10,694,533	3,335,088	31,230,799	2,229,868	269,843	33,730,210	1,135,547	730,000.00	5,432,355,000.00	1,466,735,850,000.00	6,573,149	13,429,980	6,540,644	6,438,654	11,904,098	99,682,261	73.4	2.0	6.2	8.7	20.3	17.8	38.9	23.6	23.6	10,955.49

Máximo	97.5	3.9	11.9	12.1	31.9	25.6	55.8	41.5	39.2
Mínimo	55.1	0.4	2.5	4.7	12.7	7.5	25.0	4.2	2.0

Fuentes: ¹¹ XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos y por Entidad Federativa. Bases de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), México, 2001.
¹² Proyección elaborada por José Francisco Cerpa Flores.
¹³ Proyección elaborada por José Francisco Cerpa Flores, considerando como referencia al Producto Interno Bruto.
¹⁴ El importe total del PIB por 5 billones 432 mil 355 millones de pesos, es lo asentado en la columna "Reporte Económico" de David Márquez Ayala, La Jornada, Economía, México, 1º de octubre de 2001, pag. 35. Los importes por Entidad Federativa son extrapolaciones de José Francisco Cerpa Flores, tomando como base los dos años anteriores.
¹⁵ Población Media por Entidad Federativa 1970-2030. Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2001, archivo magnético.
¹⁶ Indicadores Educativos 1978-1979 a 1999-2000. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, SEP, México, 2001.
¹⁷ Con el propósito de ejemplificar el desarrollo de la fórmula, se tomó como referencia los Índices de Deserción y Reprobación de Universidades Tecnológicas, toda vez que se desconocen los correspondientes a Educación Superior.
¹⁸ Gasto Económico Social por Alumno Nacional (GESAN).

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD
FEDERATIVA Y TIPO DE SOSTENIMIENTO
AÑO 2000**

Entidad Federativa	Distribución por Estado	Por tipo de Sostenimiento		
		Federal	Estatal	Particular
Aguascalientes	4,122,209,118.03	3,816,744,088.11	272,483,173.55	32,981,856.37
Baja California	8,917,194,410.51	8,256,429,742.92	589,426,640.06	71,338,027.53
Baja California Sur	1,635,596,831.22	1,514,398,500.23	108,114,640.20	13,083,690.79
Campeche	2,947,101,988.30	2,728,712,456.89	194,807,676.96	23,581,854.45
Coahuila	9,812,086,391.27	9,085,011,178.49	648,584,341.97	78,490,870.81
Colima	2,148,528,823.81	1,989,313,985.29	142,021,615.66	17,193,222.87
Chiapas	18,684,594,938.65	17,300,060,508.99	1,235,057,174.64	149,477,255.03
Chihuahua	11,306,531,373.09	10,468,717,931.43	747,360,947.91	90,452,493.76
Distrito Federal	27,304,888,603.99	25,281,596,907.92	1,804,854,477.28	218,437,218.79
Durango	6,495,544,449.75	6,014,218,384.45	429,360,069.75	51,965,995.55
Guanajuato	20,660,999,621.71	19,130,010,711.97	1,365,694,573.79	165,294,335.94
Guerrero	14,765,010,237.82	13,670,915,993.03	975,967,911.58	118,126,333.20
Hidalgo	9,579,448,026.07	8,869,605,624.45	633,204,293.48	76,638,108.14
Jalisco	26,945,846,649.88	24,949,165,613.51	1,781,116,179.41	215,564,856.97
México	49,461,384,106.76	45,796,294,991.35	3,269,396,801.13	395,692,314.28
Michoacán	17,094,943,771.77	15,828,201,534.00	1,129,980,569.21	136,761,668.57
Morelos	6,077,809,927.46	5,627,439,545.60	401,744,018.51	48,626,363.35
Nayarit	4,210,671,505.03	3,898,658,391.82	278,323,726.44	33,689,386.77
Nuevo León	14,303,546,995.30	13,243,660,035.62	945,463,384.85	114,423,574.84
Oaxaca	15,279,672,413.03	14,147,462,265.56	1,009,979,415.51	122,230,731.97
Puebla	24,166,693,375.51	22,375,942,935.89	1,597,419,330.29	193,331,109.33
Querétaro	5,995,097,645.69	5,550,855,075.00	396,279,989.46	47,962,781.21
Quintana Roo	3,443,369,939.78	3,188,219,929.79	227,603,500.47	27,546,959.52
San Luis Potosí	10,615,511,909.11	9,828,897,539.17	701,688,020.25	84,926,349.69
Sinaloa	10,445,385,192.25	9,671,392,348.14	690,434,034.25	83,558,809.86
Sonora	8,372,703,861.58	7,752,290,828.04	553,435,452.51	66,977,581.04
Tabasco	8,685,133,284.33	8,041,578,956.14	574,080,206.43	69,474,121.76
Tamaulipas	10,561,867,519.86	9,779,228,987.86	698,141,090.06	84,497,441.93
Tlaxcala	4,249,489,576.07	3,934,604,318.99	280,885,202.01	34,000,055.07
Veracruz	27,093,816,475.57	25,086,160,866.80	1,790,904,339.13	216,751,269.64
Yucatán	6,715,774,282.43	6,218,135,373.35	443,908,197.44	53,730,711.64
Zacatecas	6,410,762,355.09	5,935,721,869.74	423,754,821.59	51,285,663.76
TOTAL	398,509,215,800.72	368,979,647,420.52	26,341,475,365.79	3,188,093,014.41

Nota: Los datos asentados son el resultado de la aplicación de la fórmula descrita en el numeral 3.2, correspondiente a la asignación de recursos por Entidad Federativa.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

137

Anexo 11 - D

**DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD
FEDERATIVA Y NIVEL EDUCATIVO
AÑO 2000 (millones de pesos)**

Entidad Federativa	Costo Total del SEN por Nivel Educativo y Tipo de Financiamiento																							
	Preescolar				Primaria				Secundaria				Media Superior				Superior				Total			
	Federal	Estatad	Particular	Total	Federal	Estatad	Particular	Total	Federal	Estatad	Particular	Total	Federal	Estatad	Particular	Total	Federal	Estatad	Particular	Total	Federal	Estatad	Particular	General
Aguascalientes	520.5	37.2	4.5	562.1	1,040.9	74.3	9.0	1,124.2	520.5	37.2	4.5	562.1	520.5	37.2	4.5	562.1	1,214.4	86.7	10.5	1,311.6	3,816.8	272.5	33.0	4,122.2
Baja California	1,125.9	80.4	9.7	1,216.0	2,251.8	160.8	19.5	2,432.0	1,125.9	80.4	9.7	1,216.0	1,125.9	80.4	9.7	1,216.0	2,627.0	187.5	22.7	2,837.3	8,256.4	589.4	71.3	8,917.2
Baja California Sur	208.5	14.7	1.8	223.0	413.0	29.5	3.6	446.1	208.5	14.7	1.8	223.0	208.5	14.7	1.8	223.0	481.9	34.4	4.2	520.4	1,514.4	108.1	13.1	1,635.6
Campeche	372.1	26.6	3.2	401.9	744.2	53.1	6.4	803.8	372.1	26.6	3.2	401.9	372.1	26.6	3.2	401.9	868.2	62.0	7.5	937.7	2,728.7	194.8	23.6	2,947.1
Coahuila	1,238.9	88.4	10.7	1,338.0	2,477.7	178.9	21.4	2,676.0	1,238.9	88.4	10.7	1,338.0	1,238.9	88.4	10.7	1,338.0	2,890.7	208.4	25.0	3,122.0	9,085.0	648.6	78.6	9,812.1
Colima	271.3	19.4	2.3	293.0	542.5	38.7	4.7	588.0	271.3	19.4	2.3	293.0	271.3	19.4	2.3	293.0	633.0	45.2	5.5	683.6	1,989.3	142.0	17.2	2,148.5
Chiapas	2,359.1	168.4	20.4	2,547.9	4,718.2	336.8	40.8	5,095.8	2,359.1	168.4	20.4	2,547.9	2,359.1	168.4	20.4	2,547.9	5,504.6	393.0	47.6	5,945.1	17,300.1	1,235.1	149.5	18,684.6
Chihuahua	1,427.6	101.9	12.3	1,541.8	2,855.1	203.8	24.7	3,083.6	1,427.6	101.9	12.3	1,541.8	1,427.6	101.9	12.3	1,541.8	3,331.0	237.8	28.8	3,597.5	10,468.7	747.4	90.5	11,306.5
Distrito Federal	3,447.5	246.1	29.8	3,723.4	6,895.0	492.2	59.6	7,446.8	3,447.5	246.1	29.8	3,723.4	3,447.5	246.1	29.8	3,723.4	8,044.1	574.3	69.5	8,687.9	25,281.6	1,804.9	218.4	27,304.9
Durango	820.1	58.5	7.1	885.8	1,640.2	117.1	14.2	1,771.5	820.1	58.5	7.1	885.8	820.1	58.5	7.1	885.8	1,913.6	136.6	16.5	2,066.8	6,014.2	429.4	52.0	6,495.5
Guanajuato	2,608.6	186.2	22.5	2,817.4	5,217.3	372.5	45.1	5,634.8	2,608.6	186.2	22.5	2,817.4	2,608.6	186.2	22.5	2,817.4	6,086.8	434.5	52.6	6,574.0	19,130.0	1,365.7	165.3	20,661.0
Guerrero	1,864.2	133.1	16.1	2,013.4	3,728.4	266.2	32.2	4,026.8	1,864.2	133.1	16.1	2,013.4	1,864.2	133.1	16.1	2,013.4	4,349.8	310.5	37.6	4,698.0	13,670.9	976.0	118.1	14,765.0
Hidalgo	1,209.5	86.3	10.5	1,306.3	2,419.0	172.7	20.9	2,612.6	1,209.5	86.3	10.5	1,306.3	1,209.5	86.3	10.5	1,306.3	2,822.1	201.5	24.4	3,048.0	8,869.6	633.2	76.6	9,579.4
Jalisco	3,402.2	242.9	29.4	3,674.4	6,804.3	485.8	58.8	7,348.9	3,402.2	242.9	29.4	3,674.4	3,402.2	242.9	29.4	3,674.4	7,938.4	566.7	68.6	8,573.7	24,949.2	1,781.1	215.6	28,945.8
México	6,244.9	445.8	54.0	6,744.7	12,489.9	891.7	107.9	13,489.5	6,244.9	445.8	54.0	6,744.7	6,244.9	445.8	54.0	6,744.7	14,571.5	1,040.3	125.9	15,737.7	45,796.3	3,269.4	395.7	49,461.4
Michoacán	2,158.4	154.1	18.6	2,331.1	4,316.8	308.2	37.3	4,662.3	2,158.4	154.1	18.6	2,331.1	2,158.4	154.1	18.6	2,331.1	5,036.2	359.5	43.5	5,439.3	15,828.2	1,130.0	138.8	17,094.9
Morelos	767.4	54.8	6.6	828.8	1,534.8	109.6	13.3	1,657.6	767.4	54.8	6.6	828.8	767.4	54.8	6.6	828.8	1,790.6	127.8	15.5	1,933.8	5,627.4	401.7	48.6	6,077.8
Nayarit	531.6	38.0	4.6	574.2	1,063.3	75.9	9.2	1,148.4	531.6	38.0	4.6	574.2	531.6	38.0	4.6	574.2	1,240.5	88.6	10.7	1,339.8	3,898.7	278.3	33.7	4,210.7
Nuevo León	1,806.0	128.9	15.6	1,950.5	3,611.9	257.9	31.2	3,901.0	1,806.0	128.9	15.6	1,950.5	1,806.0	128.9	15.6	1,950.5	4,213.9	300.8	36.4	4,551.1	13,243.7	945.5	114.4	14,303.5
Oaxaca	1,929.2	137.7	16.7	2,083.6	3,858.4	275.5	33.3	4,167.2	1,929.2	137.7	16.7	2,083.6	1,929.2	137.7	16.7	2,083.6	4,501.5	321.4	38.9	4,861.7	14,147.4	1,010.0	122.2	15,279.7
Puebla	3,051.3	217.8	26.4	3,295.5	6,102.5	435.7	52.7	6,590.9	3,051.3	217.8	26.4	3,295.5	3,051.3	217.8	26.4	3,295.5	7,119.6	508.3	61.5	7,689.4	22,375.9	1,597.4	193.3	24,166.7
Querétaro	756.9	54.0	6.5	817.5	1,513.9	108.1	13.1	1,635.0	756.9	54.0	6.5	817.5	756.9	54.0	6.5	817.5	1,766.2	126.1	15.3	1,907.5	5,550.9	396.3	48.0	5,995.1
Quintana Roo	434.8	31.0	3.8	469.6	869.5	62.1	7.5	939.1	434.8	31.0	3.8	469.6	434.8	31.0	3.8	469.6	1,014.4	72.4	8.8	1,095.6	3,188.2	227.6	27.5	3,443.4
San Luis Potosí	1,340.3	95.7	11.6	1,447.6	2,680.6	191.4	23.2	2,895.1	1,340.3	95.7	11.6	1,447.6	1,340.3	95.7	11.6	1,447.6	3,127.4	223.3	27.0	3,377.7	9,828.9	701.7	84.9	10,615.5
Sinaloa	1,318.8	94.2	11.4	1,424.4	2,637.6	188.3	22.8	2,846.7	1,318.8	94.2	11.4	1,424.4	1,318.8	94.2	11.4	1,424.4	3,077.3	219.7	26.6	3,323.5	9,671.4	690.4	83.6	10,445.4
Sonora	1,057.1	75.5	9.1	1,141.7	2,114.3	150.9	18.3	2,283.5	1,057.1	75.5	9.1	1,141.7	1,057.1	75.5	9.1	1,141.7	2,466.6	176.1	21.3	2,664.0	7,752.3	553.4	67.0	8,372.7
Tabasco	1,096.6	78.3	9.5	1,184.3	2,193.2	156.6	18.9	2,368.7	1,096.6	78.3	9.5	1,184.3	1,096.6	78.3	9.5	1,184.3	2,558.7	182.7	22.1	2,763.5	8,041.6	574.1	69.5	8,685.1
Tamaulipas	1,333.5	95.2	11.5	1,440.3	2,687.1	190.4	23.0	2,880.5	1,333.5	95.2	11.5	1,440.3	1,333.5	95.2	11.5	1,440.3	3,111.6	222.1	26.9	3,360.6	9,779.2	698.1	84.5	10,561.9
Tlaxcala	536.5	38.3	4.6	579.5	1,073.1	76.6	9.3	1,159.0	536.5	38.3	4.6	579.5	536.5	38.3	4.6	579.5	1,251.9	89.4	10.8	1,352.1	3,934.6	280.9	34.0	4,249.5
Veracruz	3,420.8	244.2	29.6	3,694.6	6,841.7	488.4	59.1	7,389.2	3,420.8	244.2	29.6	3,694.6	3,420.8	244.2	29.6	3,694.6	7,982.0	569.8	69.0	8,620.8	25,086.2	1,790.9	216.8	27,093.8
Yucatán	847.9	60.5	7.3	915.8	1,695.9	121.1	14.7	1,831.6	847.9	60.5	7.3	915.8	847.9	60.5	7.3	915.8	1,978.5	141.2	17.1	2,136.8	6,218.1	443.9	53.7	6,715.8
Zacatecas	809.4	57.8	7.0	874.2	1,618.8	115.6	14.0	1,748.4	809.4	57.8	7.0	874.2	809.4	57.8	7.0	874.2	1,888.6	134.8	16.3	2,039.8	5,935.7	423.8	51.3	6,410.8
TOTAL	50,315.4	3,592.0	434.7	54,342.2	100,630.8	7,184.0	869.5	108,684.3	50,315.4	3,592.0	434.7	54,342.2	50,315.4	3,592.0	434.7	54,342.2	117,402.6	8,381.4	1,014.4	126,798.4	368,979.6	26,341.5	3,188.1	398,509.2

Nota: - Los datos asentados en las columnas de total son el resultado de aplicar la fórmula descrita en el numeral 3.3, correspondiente a la distribución de recursos por nivel educativo.

- Los montos por tipo de sostenimiento, resultan de aplicar lo descrito en el numeral 3.2, referente a la asignación de recursos por Entidad Federativa.

Elaboró: José Francisco Cerpa Flores.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A

ABSORCIÓN

Es la relación porcentual entre el nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, en un ciclo escolar dado, y el egreso del último grado del nivel educativo inmediato inferior del ciclo escolar pasado. La absorción es el indicador que nos permite conocer el número de egresados de un nivel educativo dado, que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior. Por ejemplo, a través de dicho indicador es posible saber cuántos alumnos que egresaron de primaria en el ciclo escolar 1995-1996 tuvieron la oportunidad de ingresar a la secundaria en el periodo lectivo.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Conjunto de acciones que tienen por objeto la producción, distribución y consumo de bienes y servicios generados para satisfacer las necesidades materiales y sociales.

ALUMNO

Es la persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, tipos, niveles y servicios educativos del Sistema Educativo Nacional.

ANALFABETISMO

Situación social que afecta a la población adulta y a jóvenes mayores de 15 años que se caracterizan por no saber leer ni escribir, ni conocer y manejar nociones matemáticas elementales, lo cual dificulta y obstaculiza su incorporación al sector productivo.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación de los gastos por efectuar para el desarrollo de los programas sustantivos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; para su elaboración se deben observar las normas, lineamientos y políticas de gasto que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); esta información permite a esta Secretaría integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programados, presentadas de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto. Esta asignación puede ser original o modificada.

ATENCIÓN A LA DEMANDA

Es la comparación entre la matrícula de preescolar y la población de 4 y 5 años de edad existente en nuestro país, que por sus características de edad y grado de conocimiento adquirido está en posibilidad de solicitar atención en educación preescolar.

B

BACHILLERATO

Es la educación de tipo medio superior, de carácter propedéutico, y propedéutico y terminal que se imparte a los egresados de secundaria, y que, cuando es propedéutico, les posibilita ingresar al tipo superior.

C

CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

Su finalidad es capacitar a personas mayores de 15 años para que se incorporen a la actividad productiva. Se cursa en 10 semanas y hasta cuatro años, según el tipo de capacitación. Requiere estudios previos de educación primaria. Es terminal.

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)

Establecimiento donde se proporciona atención directa y alimentación a los infantes que tienen de 45 días de nacidos a cinco años once meses de edad. Comprende tres servicios de acuerdo con la edad del niño: De 45 días a un año once meses son lactantes; de dos años a tres años once meses, maternas y de cuatro años a cinco años once meses corresponden a jardín de niños.

CICLO ESCOLAR O AÑO ESCOLAR

Lapso oficial en que se realizan las actividades escolares de un grado en el Sistema Educativo Nacional.

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN

Grado de relación entre las puntuaciones de dos variables, relación que puede variar de +1 a -1 pasando por cero. Una perfecta correspondencia se expresa con +1, una inversa perfecta con -1 y la falta de ella con cero.

CORRESPONSABILIDAD EN EL GASTO PÚBLICO FEDERAL

Compromiso expreso entre las dependencias y entidades para autorizar y ejercer el presupuesto conforme a principios, previamente establecidos, acordes con el esquema de organización sectorial que le imprime mayor unidad y dirección al gasto público en su conjunto e incrementa la eficiencia en su manejo. Con esta base surge el Manual de Corresponsabilidad en el Gasto Público Federal, que es sustituido por los manuales de Normas y de Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario.

D

DEPENDENCIA PÚBLICA

Institución pública del sector central subordinada a otra superior.

DERRAMA FEDERAL DE RECURSOS

Total de recursos económicos que la federación destina a cada una de las entidades federativas para la educación, en un periodo determinado.

DESARROLLO ECONÓMICO

Transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado, el cual se logra a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización, teniendo como resultado un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción.

DESERCIÓN

Este indicador expresa el número o porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de terminar algún grado o nivel educativo. La deserción se clasifica en tres vertientes: deserción intracurricular, deserción intercurricular y deserción total. El abandono que ocurre durante el ciclo escolar se denomina deserción intracurricular; al abandono que se efectúa al finalizar el ciclo escolar, independientemente de que el alumno haya aprobado o no, se le llama deserción intercurricular. Por último, la deserción total es la combinación de ambas deserciones.

E

EDUCACIÓN INICIAL

Proceso educativo destinado a niños de 45 días de nacidos a cinco años once meses de edad, a fin de favorecer su desarrollo integral en los aspectos físico, afectivo, social y cognoscitivo. En las escuelas de educación inicial se proporciona, además, orientación materno-infantil a los padres de familia.

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Tipo educativo cuyos estudios antecedentes obligatorios son los de la secundaria. Comprende el bachillerato y el profesional técnico. Tiene una duración de dos a cuatro años.

EDUCACIÓN NORMAL

Prepara a los educandos para que ejerzan la docencia en los distintos tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional. Tiene como estudios antecedentes inmediatos el bachillerato; la duración de una carrera es de cuatro a seis años.

EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Proceso educativo que proporciona alfabetización, instrucción primaria, secundaria y capacitación para el trabajo a personas de 15 años y más, principalmente por medio de sistemas de educación abierta.

EDUCACIÓN PREESCOLAR

Nivel educativo en el que se imparten algunos conocimientos y se estimula la formación de hábitos y el acrecentamiento de aptitudes. Es antecedente no obligatorio de la educación primaria. Se cursa en uno, dos o tres años.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Nivel educativo en el cual se forma a los educandos en el conocimiento científico y las disciplinas sociales. Es obligatoria y se cursa en seis años.

EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Educación de tipo medio superior cuya finalidad es formar técnicos profesionales para que se incorporen al sector productivo. Tiene como antecedente la educación secundaria y es de carácter terminal. Su duración varía de dos a cuatro años.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Nivel educativo en el cual se proporcionan los conocimientos necesarios para que el egresado realice estudios del tipo medio superior o se incorpore al sector productivo. Su antecedente obligatorio es la educación primaria y se cursa en tres años.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Tipo educativo en el que se forman profesionales en todas las ramas del conocimiento. Requiere estudios previos de bachillerato o sus equivalentes. Comprende los niveles de técnico especializado, licenciatura y posgrado.

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

Estudios de carácter técnico que, de acuerdo con el nivel educativo en que se cursen, pueden abarcar desde la capacitación para el trabajo hasta la formación y preparación para el ejercicio profesional en las áreas agropecuaria, industrial, forestal, del mar y de servicios.

EFICIENCIA TERMINAL

Porcentaje de alumnos que termina un nivel educativo sin considerar el tiempo que tome concluirlo; es decir, la relación que se establece entre la cantidad de egresados de un nivel educativo y el número de estudiantes de nuevo ingreso al primer grado de ese nivel educativo n años antes, por ejemplo, seis y tres años para primaria y secundaria, respectivamente.

F

FEDERAL (SOSTENIMIENTO)

Control o sostenimiento administrativo que engloba las escuelas que son financiadas por el Gobierno Federal y controladas técnica y administrativamente por la Secretaría de Educación Pública, otras secretarías de Estado u organismos federales.

FEDERAL TRANSFERIDO

Denominación que se dio en las publicaciones de 1994-1995 a 1997-1998 al rubro o sostenimiento administrativo en los niveles y servicios de educación básica y normal federales que a partir del 18 de mayo de 1992, mediante el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, se transfirieron con los recursos humanos, económicos y materiales a los gobiernos de los estados. Abarca educación preescolar, primaria, secundaria, normal y especial y sustituyó al rubro "Estatutal 18 de mayo de 1992" que se utilizó en las publicaciones de 1992-1993 y 1993-1994.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Recursos financieros que el gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país por medio de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

G

GASTO PÚBLICO FEDERAL

Erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital e inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública y transferencias realiza el gobierno federal a través de los poderes Legislativo y Judicial, la Presidencia de la República, las secretarías de Estado, el gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría General de la República, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos, concertados por el gobierno federal para llevar a cabo sus funciones.

GOBIERNO FEDERAL

Forma de organización del Estado constituida por los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a través de los cuales se ejercen las funciones que le confiere la Constitución y las relaciones que se establecen entre sí.

GRADO

Cada una de las etapas en que se divide un nivel educativo. A cada grado corresponde un conjunto de conocimientos.

I

IMPUESTO

Contribución en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente con carácter general y obligatorio a todas las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la ley.

INGRESO

Percepción en dinero u otros beneficios económicos generados vía producción o del crédito.

INVERSIÓN

Aplicación de recursos financieros destinados a incrementar el patrimonio o "stock" físico y(o) financiero. Ejemplos: maquinaria, equipo, obras públicas, documentos valor, etcétera.

J

JARDÍN DE NIÑOS

Es el servicio educativo que se imparte en escuelas de educación preescolar que atienden a niños de tres a cinco años de edad. Es el servicio de preescolar más generalizado y se diferencia de los otros (indígena y cursos comunitarios) en que sus escuelas son atendidas por educadoras.

L

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Instrumento jurídico que establece anualmente los ingresos del Gobierno Federal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. (Los estados de la República Mexicana también establecen anualmente sus ingresos a través de las leyes de ingresos locales).

M

MATRÍCULA

Conjunto de alumnos inscritos durante un ciclo escolar en una institución o plantel educativo.

N

NIVEL EDUCATIVO

Cada una de las etapas que forman un tipo educativo. Casi todos son propedéuticos, y sólo algunos son terminales; algunos más son propedéuticos o de opción terminal, es decir, el educando puede cursarlo como preparación para ingresar a otro más adelantado, o bien, al concluirlo, ingresar a la fuerza de trabajo.

NIVEL SOCIOECONÓMICO

Indicador de orden económico que sirve para destacar el grado social en que se encuentra determinado grupo de la población.

NORMA PRESUPUESTARIA

Disposición administrativa aplicable en el gasto público a las entidades de la Administración Pública Federal, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite para regular la formulación, ejecución y control del presupuesto.

P

PADRES DE FAMILIA (EN EDUCACIÓN INICIAL)

Son los intermediarios entre el educador comunitario y el niño, ya que reciben capacitación y orientación sobre la educación del niño para realizar actividades en sus hogares y en la comunidad.

PADRES ORIENTADOS (EN EDUCACIÓN ESPECIAL)

Son los padres de familia de los alumnos con necesidades educativas especiales, que reciben alguna orientación profesional de tipo educativo.

PLANEACIÓN

Es el resultado de la facultad racional del hombre, del pensar antes de actuar, o expresado con mayor sencillez, planear es prepararse para la acción. En este caso, en lo referente al ámbito de la educación. En lo relacionado con la economía y la administración, encontramos en la planeación un producto reflexivo de la inteligencia humana, un recurso para conducir la acción con un sentido de orden y de previsión, a fin de obtener el máximo provecho.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Instrumento rector de la planeación nacional del desarrollo que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social y política del país, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado.

Documento normativo de largo plazo, en el que se definen los propósitos, la estrategia general y las principales políticas del desarrollo nacional, así como los Programas de Mediano Plazo que deben elaborarse para atender las prioridades sociales, económicas y sectoriales del mismo.

POBLACIÓN ATENDIDA

Son los alumnos que asistieron regularmente a la escuela durante un periodo lectivo.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

Es el grupo de personas de 12 años o más que suministran mano de obra disponible sea o no remunerada para la producción de bienes y servicios. La constituyen todas las personas que tienen algún empleo y aquéllas que están buscándolo (desocupación abierta).

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA (PEI)

Es el grupo de personas de 12 años o más que la semana anterior a la entrevista no se encontraba ocupada, ni en situación de desocupación abierta, pero que declararon estar dispuestas a trabajar en forma inmediata, aún cuando no lo buscaron activamente en los meses anteriores al periodo de referencia, por razones atribuibles al mercado de trabajo (desocupación abierta).

POBLACIÓN MARGINADA

Localidad que está ubicada en zona urbana, pero que carece de algunos servicios.

POLÍTICA ECONÓMICA

Directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso económico del país, define los criterios generales que sustentan, de acuerdo a la estrategia general de desarrollo, los ámbitos fundamentales e instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional, al gasto público, a las empresas públicas, a la vinculación con la economía mundial y a la capacitación y la productividad. Todo ello pretende crear las condiciones adecuadas y el marco global para el desenvolvimiento de la política social, la política sectorial y la política regional.

Forma de intervención deliberada del Estado para lograr ciertos objetivos, haciendo uso de los medios exclusivos de que dispone: política fiscal, política de gasto, política monetaria, etc.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Directrices o lineamientos para determinar y regular la asignación, el uso y la aplicación de los recursos financieros de las entidades del sector público federal.

PREESCOLAR

Nivel educativo en el que se estimula la formación de hábitos y aptitudes y se imparten algunos conocimientos elementales. Es antecedente no obligatorio de la educación primaria. Se cursa de uno a tres años.

PRESUPUESTACIÓN

Etapa del proceso administrativo público encaminada a cuantificar y costear monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir en un periodo determinado los programas establecidos. Comprende las tareas de formulación, discusión y aprobación, atendiendo a lineamientos generales, criterios y procedimientos, elaborados por las áreas competentes, para ser aplicados durante dicho proceso.

PRESUPUESTO

Estimación financiera anticipada, anual de los egresos e ingresos necesarios del Sector Público Federal, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

PRESUPUESTO COMPROMETIDO

Estimación de las obligaciones contraídas pendientes de ejercerse con cargo a las partidas del presupuesto aprobado, mientras no prescriba la acción para exigir el crédito, siempre que hubiesen sido debidamente autorizadas y registradas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Es el documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.

PRESUPUESTO MODIFICADO

Es el presupuesto original autorizado, afectado por las variaciones que tiene el presupuesto durante su ejercicio, variaciones sustentadas en modificaciones programático-presupuestarias.

PRESUPUESTO NO REGULARIZABLE

Estimación destinada a la adquisición de maquinaria, equipo, vehículos, muebles, construcción y equipamiento y otros bienes y servicios que no necesariamente se consumen año con año o que no sean necesarios para la operación regular, por haberse devengado una sola vez, y que, por tanto, deben justificarse debidamente si son requeridos nuevamente.

PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO

Estimaciones de gasto autorizadas por la H. Cámara de Diputados en el presupuesto de egresos de la federación y que son el resultado de la iniciativa que el ejecutivo envía a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para desarrollar las actividades de la administración pública federal, durante el periodo de un año a partir del primero de enero.

PRESUPUESTO REGULARIZABLE

Estimación que resulta de sumar la asignación consignada en el presupuesto original del año en curso con las modificaciones presupuestarias indispensables para mantener el mismo nivel de actividades alcanzado por una entidad durante el año anterior.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

PRODUCTO INTERNO NETO

Es el total de bienes y servicios producidos en el interior de un país (PIB) menos los bienes y servicios utilizados en el proceso productivo.

Se obtiene restando el consumo de capital fijo del producto interno bruto. Este concepto permite conocer el valor de la nueva producción final, al suprimirse la parte de la formación de capital destinada a sustituir el acervo de capital que dejó de tener utilidad económica.

PROGRAMA COMPENSATORIO

Programa financiado con crédito externo cuyo propósito es elevar los índices de acceso, permanencia y aprovechamiento escolar de los alumnos de escuelas del tipo básico, ubicadas en localidades aisladas y de difícil acceso, en las 31 entidades federativas.

R

RAMO

Corresponde a una clasificación tradicional de la administración pública para efectos de la distribución del gasto público, que coincide con la clave de entidad que se ha empleado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejemplo: a la Secretaría de Educación Pública le corresponde el Ramo XI.

RECURSO PRESUPUESTARIO

Asignación consignada en el Presupuesto de Egresos de la Federación destinada a la realización de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas propuestos por las entidades para un periodo determinado.

REPROBACIÓN

Es el número o porcentaje de alumnos que no han obtenido los conocimientos necesarios establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado y curso y que, por lo tanto, se ven en la necesidad de repetir dicho grado o curso. Este indicador nos permite tener referencia de la eficiencia del proceso educativo (aprovechamiento), e induce a buscar referencias contextuales (sociales y económicas básicamente) de los alumnos que entran en este esquema de reprobación y de fallas posibles en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

S

SECTOR EDUCATIVO

Conjunto organizado de áreas administrativas, dependencias y organismos descentralizados y(o) desconcentrados que producen bienes y servicios educativos.

SECTOR PÚBLICO

Conjunto organizado de entidades que por mandato constitucional realizan funciones legislativas y acciones jurídico-administrativas, de regulación, de producción, de acumulación y de financiamiento que le son inherentes, a fin de satisfacer las necesidades de la población.

SERVICIO EDUCATIVO

En esta obra, por servicio educativo se entiende la manera como se imparte la educación en un nivel educativo. Así, en preescolar son servicios el jardín de niños, preescolar indígena, cursos comunitarios y CENDI; en primaria, la general, indígena y cursos comunitarios; etcétera.

SOSTENIMIENTO

Con este concepto se identifica la fuente que proporciona los recursos financieros para el funcionamiento del centro de trabajo. En el sistema de Centros de Trabajo se utilizan los sostenimientos federal, estatal y particular.

SUBSIDIO

Transferencias en dinero o especie que otorga el Gobierno Federal a la población o unidades públicas o privadas productoras de bienes o servicios, con objeto de influir en el nivel de precios de ciertos artículos básicos o estratégicos que de manera formal son asignaciones de gasto corriente.

SUBSIDIO EN EDUCACIÓN

Asignación que otorga el gobierno federal o el estatal a las instituciones educativas para el cumplimiento de los fines de éstas.

T

TELESECUNDARIA

Imparte la educación secundaria por medio de la televisión. Funciona con los mismos programas de estudio de la secundaria general y atiende fundamentalmente a la población adolescente que vive en comunidades dispersas, las cuales carecen de escuela secundaria general o técnica.

TIPO EDUCATIVO

Etapa general de educación sistemática cuyo programa completo proporciona a los alumnos determinada preparación formativa e informativa. El Sistema Educativo Nacional comprende tres tipos: básico, medio superior y superior; en cada tipo hay uno o más niveles educativos y en algunos de éstos dos o más servicios.

TRANSFERENCIA

Asignación corriente o de capital que otorga el Gobierno Federal a las personas y a las entidades públicas o empresas de los sectores privado y social, a estados y municipios y al Distrito Federal para estimular las actividades que realizan. Significa movimientos compensados dentro de las asignaciones del presupuesto que afectan conceptos y partidas del mismo, originados por exigencias del desarrollo de los programas de obras y por necesidades de orden administrativo.

U

UNIDAD RESPONSABLE

Área con autoridad y responsabilidad en la programación y formulación del presupuesto, en el ejercicio, control de recursos y ejecución de actividades. En el sector educativo, las unidades responsables se identifican con las direcciones generales o sus equivalentes, y los organismos o entidades paraestatales, así como con las oficinas del Secretario, los subsecretarios y el Oficial Mayor.

Fuentes:

1. Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, www.shcp.gob.mx, 25 de enero de 2002.
2. Glosario de términos utilizados en la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, 1999-2000, Secretaría de Educación Pública, México, abril de 2000.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar Villanueva, Luis F. *"Estudio Introductorio" en la Hechura de las Políticas*. Porrúa, México, 1994.
2. Aristóteles. *La Política*. Porrúa, México, 1994.
3. *Atlas de México, Educación Primaria*. Secretaría de Educación Pública, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), México, 1996.
4. Bulmer-Thomas, Víctor (compilador). *El Nuevo Modelo Económico en América Latina: Su Efecto en la Distribución del Ingreso y en la Pobreza*. Traducción de María Antonia Nelra Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
5. *Catálogos Básicos de Programación y Organización del Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Deporte, 2000*. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, SEP, México, 2000.
6. Cheek, Logan M. *Presupuesto Base Cero*. México, Limusa, 1985.
7. Corvalán M., Ana María, compiladora. *El Financiamiento de la Educación en Período de Austeridad Presupuestaria*. Santiago, Chile, UNESCO, OREALC, 1990.
8. *El Presupuesto de Egresos de la Federación, 1995-2000*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 2000.
9. *Evolución Global del Empleo en México y las Características Educativas de la Población Económicamente activa 1970-1995*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1995.
10. Hazas S., Alejandro. *Método de Simulación para el Cálculo de Proyecciones de Población Total y Población Económicamente Activa*. México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1977.
11. Jones, Reginald L. *Preparación de Presupuestos: Clave de la Planeación y del Control*. México, CECSA, 1984.
12. *La asignación de recursos económicos en la educación pública en México*. Fundación Javier Barros Sierra, México, 1983.
13. *La Federalización educativa. Una Valoración Externa desde la Experiencia de los Estados*. Coordinador Bonifacio Barba. Secretaría de Educación Pública, México, 2000.

14. Menéndez Guzmán, Alberto. *Antología de Presupuesto por Programa*. UNAM, México, 1980.
15. Molina López, Guillermo Eduardo. *Planificación, Programación y Presupuestación*. México, UNAM, 1999.
16. Ornelas, Carlos. *El Sistema Educativo Mexicano, la transición de fin de siglo*. Fondo de Cultura Económica, México, 1995.
17. *Población Media por Entidad Federativa 1970-2030*. Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2001, archivo magnético.
18. *Perfil de la Educación en México*. Secretaría de Educación Pública, México, 2000.
19. *Plan y Programas de Estudio 1993, Educación Básica, Primaria*. Secretaría de Educación Pública, México, 1994.
20. *Plan y Programas de Estudio 1993, Educación Básica, Secundaria*. Secretaría de Educación Pública, México, 1997.
21. *Políticas Públicas*. La Revista del Colegio, Año II, Núm. 4 Octubre de 1990. México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C.
22. *Programa de Educación Preescolar*. Secretaría de Educación Pública, México, 1992.
23. *Programa de la Materia Optativa de 3er. Grado de Educación Secundaria, Educación Ambiental*. Dirección de Educación Secundaria, Dirección Técnica, SEP, México, 1994.
24. *Sistema de Cuentas Nacionales de México*. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 1993-1998. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México, 2000.
25. Solana, Fernando, compilador. *Educación en el Siglo XXI*. México, Limusa, 1999.
26. Subirats, Joan. *Análisis de Políticas Públicas y Eficacia de la Administración*, INAP, Madrid, 1992.
27. Tamayo, Jesús. "El Análisis de las Políticas Públicas"; en *La Nueva Administración Pública*. Madrid, 1997.
28. Unidad de Política Presupuestal. *Reforma al Sistema Presupuestario en la Administración Pública Federal*. SHCP, México, 2000.

Hemerografía

29. *Aumentarán 40% remesas de mexicanos residentes en EU.* La Jornada, México, Sección Sociedad y Justicia, 30 de noviembre de 2001, pag. 30.
30. *De los corresponsales. Integran Frente en el estado de México para que la Federación le aumente el presupuesto.* Sección de los Estados. La Jornada. México, 14 de septiembre de 2001. Pag. 48.
31. Florescano, Enrique. *Revolución, Identidad, Nacionalismo e Historia Oficial*, en Historia de las Historias de México, Suplemento Mensual, La Jornada, mayo 11 del 2002, p. 5.
32. Galán, José. *Mejorar la Educación Superior, piden Sindicatos.* La Jornada, 28 de julio de 2001, pag. 36.
33. Herrera Beltrán, Claudia. *Casi 50% de clases pierde la Educación Básica para fiestas y concursos: BM.* La Jornada, 5 de agosto de 2001, pag. 12.
34. Herrera Beltrán, Claudia. *Educación en México, debajo de la media de la OCDE.* La Jornada, 14 de junio de 2001, pag. 46.
35. Herrera Beltrán, Claudia. *México, entre los países que concentran el 78% de analfabetos del orbe: UNESCO.* La Jornada, México, 26 de agosto de 2001, pag. 34.
36. *Insuficiente para mejorar la educación, ampliar horario escolar y descentralizar recursos: ANPF.* La Jornada, México, Sección Sociedad y Justicia, 21 de agosto de 2001, pag. 40.
37. Jim Cason y David Brooks en Washington y Nueva York, corresponsales. *Globalización, antídoto contra el terrorismo, dicen funcionarios de EU.* Sección El Mundo, La Jornada, México, 3 de noviembre de 2001, pag.4.
38. Kalman, Judith. *La enseñanza para adultos, patito feo de la educación: experta.* Tomado de la entrevista realizada en La Jornada, Sección Sociedad y Cultura, México, 26 de agosto de 2001, pags. 34 y 36.
39. *La propuesta educativa del gobierno resulta insuficiente, opinan directivos universitarios.* La Jornada, México, Sección Política, 6 de octubre de 2001, pag. 30.
40. *La UAM se opone a disminución de recursos.* La Jornada, México, Sección Política, 4 de diciembre de 2001, pag. 8.

41. Martínez, Fabiola. *Esquema Cupular y Conservador: Expertos*. La Jornada. Sección política. México, 25 de mayo de 2001. Pag. 6.
42. Mejía Angelina y Aruizu, Juan. *Slim propone plan contra crisis*. El Universal. México, 4 de Octubre de 2001, primera sección, pag. 1.
43. *Mensajes Póstumos de Raúl Ramos Tercero, subsecretario de Secofi*. La Jornada, México, 8 de septiembre de 2000. www.jornada.unam.mx/2000/sep00/000908/006n1gen, 26 de octubre de 2000.
44. *Murat también decide regresar la enseñanza a la Federación*. La Jornada, México, Sección política, 18 de diciembre de 2001, pag. 7.
45. *Preocupa a la Federación que la educación en el DF esté "en manos del PRD": Guevara Niebla*. La Jornada, México, Sección La Capital, 22 de noviembre de 2001.
46. *Rectores tomarían la calle con trabajadores por mejor salario*. La Jornada, México, Sección Política, 8 de diciembre de 2001, pag. 46.
47. *Sindicatos a diputados: si no crecen recursos para educación estallarán huelgas en las universidades*. La Jornada, México, Sección Política, 8 de diciembre de 2001, pag. 14.
48. *Universidades sin calidad, alertan*. Ramos Pérez, Jorge. El Universal. México, 8 de agosto del 2001, sección, Nación pag. A-5 FIMPES-Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior. Asociación Nacional de Universidades e instituciones de Educación Superior.
49. *Un recorte presupuestal en educación tendría costos elevados: De la Fuente*. La Jornada, México, Sección política, 4 de diciembre de 2001, pag. 8.
50. *Utiliza el gobierno resultados de evaluaciones para golpear a la educación pública: maestros*. La Jornada, México, Sección Sociedad y Justicia, 9 de diciembre de 2001, pag. 41.
51. Valadéz, Diego. *La Discrecionalidad Presupuestaria del Gobierno*. El Universal, 1ra. Sección, 8 de agosto de 2001, pag. A27.
52. Valadéz Rodríguez, Alfredo (corresponsal). *Zacatecas se despuebla*. La Jornada, México, 21 de mayo de 2001, contraportada.

Leyes

53. *Aclaraciones a las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación de la CONADE*, publicados el 26 de marzo de 2001. Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2001.
54. *Acuerdo número 253 por el que se actualizan los diversos números 177 y 182, mediante los cuales se establecieron, respectivamente, un nuevo plan de estudios para educación secundaria y los programas de estudios correspondientes.* Secretaría de Educación Pública, México, Diario Oficial de la Federación, 3 de febrero de 1999.
55. *Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2001-2002.* Secretaría de Educación Pública, Comunicado 193. Comunicación Social-SEP. 7 de junio de 2001. www.sep.gob.mx/csoc/comunica/20010607-000193.htm. 23 de agosto de 2001.
56. *Convenios de Coordinación que celebran autoridades educativas del Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados.* Diversas fechas.
57. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, <http://www.camaradediputados.gob.mx/marco/constitucion/index.html>, 25 de agosto de 2001.
58. *Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo de 2000*, con modificaciones y aclaraciones publicadas los días 31 de diciembre de 2000 y 2 de mayo y 23 de febrero de 2001.
59. *Ley de Coordinación Fiscal.* Secretaría De Hacienda y Crédito Público, México, www.sat.gob.mx/AGJI/ACAC97/Legis_2000/Leyes_Fiscales/Ley_Coord_Fiscal/Marco_Ley_Coord_Fiscal.htm. 25 de agosto de 2000.
60. *Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2000.* Diario Oficial de la Federación, México, 31 de diciembre de 1999, p. 1-21.
61. *Ley General de Educación.* Secretaría de Educación Pública, México, www.sep.gob.mx, 25 de agosto de 2001.
62. *Ley para la Coordinación de la Educación Superior.* Secretaría de Educación Pública, México, Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1978.

63. *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*. Poder Ejecutivo Federal, México, 2001.
64. *Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para el año 2001*. Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación del 28 de marzo de 2001, pp.48-87.
65. *Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación de los Programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo*. Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación del 15 de marzo de 2001.
66. *Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Escuelas de Calidad*. Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación del 3 de abril de 2001.
67. *Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2001, Referente a los Programas en Materia de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación Pública a cargo de la CONADE*. Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la federación del 26 de marzo de 2001.

Documentos Internos de Trabajo

68. *Catálogo de Zonas Económicas del Gobierno Federal*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1994.
69. *Convenios de Coordinación que celebran autoridades educativas del Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados*. México, Diversas fechas.
70. *Población Media por Entidad Federativa 1970-2030*. Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2001.
71. *Sistema Educativo Nacional, SEN*. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, SEP. México, 2001.

Internet

72. *Asociación Nacional de Padres de Familia*. <http://orbita.starmedia.com/~anpaf/propuestas.html>. 7 de diciembre de 2001.
73. *Banco de Información Económica. Producto Interno Bruto*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), México, www.dgcnesyv.inegi.gob.mx, 15 de junio de 2002.

74. *Boletín No. 02/20 del Centro de Información de la ONU para Cuba, México y República Dominicana.* www.cinu.org.mx, 14 de junio de 2002.
75. *Calendario escolar para el Ciclo Lectivo 2001-2002.* Secretaría de Educación Pública, Comunicado 193. Comunicación Social-SEP. 7 de junio de 2001. www.sep.gob.mx/csoc/comunica/20010607-000193.htm. 23 de agosto de 2001.
76. *Ceballos, Diego. Desarrollo: Cumbre de Monterrey concluye sin decisiones concretas.* www.ipse.espanol.net, 14 de junio de 2002.
77. *Pérez Vergara, José de J. Emilio. La Obra Pedagógica de Rosseau.* Universidad Abierta, México, www.universidadabierta.edu.mx, 10 de junio de 2002.
78. *Proyectos Educativos en el Gobierno Callista.* México Hoy, un Producto de su Historia. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, www.cegs.itesm.mx, 16 de noviembre de 2001.
79. *Revista Contexto Educativo.* Número 9, julio 2000. Tomado de: www.contexto-educativo.com.ar/2000/7/platon.htm, 25 de julio de 2001.
80. *Spiegel, Henry William, The Growth of Economic Thought.* www.uas.mx/Departamentos/publicaciones/TEXTOS/pensamiento.htm. 25 de julio de 2001.
81. *Unión Nacional de Padres de Familia.* <http://www.familia.com.mx/>. 7 de diciembre de 2001.
82. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.* Tabulados Básicos y por Entidad Federativa. Base de Datos y Tabulados de la Muestra Censal. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), México, www.inegi.gob.mx, 23 de septiembre de 2001.